



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE GUAYAQUIL**

**Unidad de Posgrados**

**MAESTRÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS  
DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTE  
Y SEGURIDAD**

**Tesis de grado previa a la obtención del título de  
Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad,  
Ambiente y Seguridad**

**Tesis:**

**“Propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud  
Ocupacional para la empresa New Yorker S.A.”**

**Autora: EC. ERCILIA FRANCO CEDEÑO**

**Director: ING. ALYWIN HACAY, M.Sc.**

**Guayaquil - 2012**

## **DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD**

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

ERCILIA MARIA FRANCO CEDEÑO con C.I. No. 0915611537

Guayaquil, 8 de octubre de 2012

---

Ec. Ercilia María Franco Cedeño

## DEDICATORIA

*A mi familia, quienes  
ponen música a mi vida.*

*Ercilia*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, mi proveedor incondicional, por darme la oportunidad de estudiar.

A mi familia, mi apoyo en todo momento.

A New Yorker S.A. por la apertura para el desarrollo de éste trabajo.

Al Ing. Aylwin Hacay por su acertada dirección en el desarrollo de mi tesis.

Al Ing. Ángel González por su constante guía y motivación durante toda la maestría.

Al Ing. Robin Torres por su colaboración profesional.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Página</b>
CARÁTULA.....	I
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
ÍNDICE GENERAL.....	V
ÍNDICE DE CUADROS.....	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIII
ÍNDICE DE IMÁGENES.....	XIV
RESUMEN.....	XV

## INTRODUCCIÓN

i. Presentación.....	1
ii. Antecedentes.....	2
iii. Planteamiento del problema.....	3
iv. Justificación.....	4
v. Objetivos.....	5
vi. Hipótesis.....	5
vii. Marco metodológico.....	5

## **CAPÍTULO I**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

1.1.	Base Legal.....	7
1.2.	Términos y Definiciones.....	9
1.3.	Actividades de la Empresa.....	17
1.3.1.	Productos que manufactura.....	21
1.4.	Diagnóstico Inicial.....	24
1.4.1.	Mediante Lista de Verificación SART.....	25
1.4.2	Mediante Matriz de Triple Criterio.....	38
1.5.	Historia de Accidentes.....	53

## **CAPÍTULO II**

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

2.1.	Política.....	54
2.2.	Planificación.....	55
2.3.	Organización.....	68
2.3.1.	Reglamento de Seguridad e Higiene.....	68
2.3.2.	Unidades o estructuras preventivas.....	68
2.3.2.1.	Unidad de Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	68
2.3.2.2.	Servicio Médico de la empresa.....	70
2.3.2.3	Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene.....	73
2.3.3.	Responsabilidades de Gerentes, Jefes y Supervisores.....	75
2.3.4.	Estándares de desempeño en SST .....	77
2.3.5.	Documentación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.....	83
2.4.	Integración - Implantación.....	83
2.5.	Verificación /Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e	84

	índices de eficacia del Plan de Gestión.....	
2.6.	Control de las desviaciones del Plan de Gestión.....	84
2.7.	Mejoramiento continuo.....	84

### **CAPÍTULO III**

#### **GESTIÓN TÉCNICA**

3.1.	Identificación.....	85
3.1.1.	Diagrama de flujos de los procesos.....	86
3.1.2.	Registros de materias primas, productos intermedios y terminados.....	86
3.1.3.	Registro médicos de los trabajadores expuestos a riesgos.....	86
3.1.4.	Hojas técnicas de seguridad de los productos químicos.....	86
3.1.5.	Número potenciales de expuestos por puesto de trabajo.....	87
3.2.	Medición.....	88
3.2.1.	Mediciones a los factores de riesgos ocupacionales.....	89
3.2.2.	La medición y su estrategia definida.....	89
3.2.3.	Equipos de medición y certificados de calibración.....	90
3.3.	Evaluación.....	90
3.3.1.	Medición ambiental y biológica de los factores de riesgos ocupacionales.....	91
3.3.2.	Realización de las evaluaciones de los factores de riesgos ocupacionales por puesto de trabajo.....	91
3.3.3.	Estratificación de los puestos de trabajo por grado de exposición.....	91
3.4.	Control Operativo Integral.....	94
3.5.	Vigilancia Ambiental y Biológica.....	101

## CAPÍTULO IV

### GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

4.1.	Selección de los Trabajadores.....	103
4.1.1.	Definición de los Factores de Riesgos Ocupacionales por puesto de trabajo.....	103
4.1.2.	Definición de las competencias (perfiles de puestos) de los trabajadores en relación a los riesgos del puesto de trabajo.....	103
4.1.3.	Implementación de profesiogramas o análisis a cada puesto de trabajo.....	103
4.1.4.	Instrucción a los trabajadores nuevos con déficit de competencia mediante formación, capacitación y adiestramiento, entre otros...	103
4.2.	Información Interna y Externa.....	106
4.2.1.	Diagnóstico de los factores de riesgos ocupacionales para sustentar el Programa de Información Interna.....	106
4.2.2.	Definición de un Sistema de información interna para los trabajadores.....	106
4.2.3.	Considerar en la Gestión Técnica a los Grupos Vulnerables.....	106
4.2.4.	Definición de un Sistema de Información externa en relación a la empresa por ubicación y para tiempo de emergencia.....	107
4.3.	Comunicación Interna y Externa.....	107
4.4.	Capacitación.....	108
4.5.	Adiestramiento.....	109

## CAPÍTULO V

### PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS

5.1.	Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.....	110
5.1.1.	Protocolo Médico para investigar las enfermedades ocupacionales.....	113

5.2.	Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.....	114
5.3.	Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes mayores.....	115
5.3.1.	Funciones de los medios humanos.....	116
5.3.1.1.	Jefe de Emergencias.....	116
5.3.1.2.	Líder de Evacuación.....	117
5.3.1.3.	Procedimiento para evacuar.....	118
5.3.2.	Actuación en caso de incendio o conato.....	119
5.3.3.	Actuación en caso de intoxicación alimentaria.....	120
5.3.4.	Actuación en caso de bomba-terrorismo.....	121
5.3.5.	Actuación en caso de temblor o terremoto.....	122
5.4.	Plan de contingencia.....	122
5.4.1.	Actuación en caso de Accidentes.....	123
5.4.2.	En caso de mareo.....	124
5.4.3.	En caso de quemaduras.....	125
5.4.4.	En caso de contacto eléctrico.....	126
5.5.	Auditorías Internas.....	126
5.6.	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	127
5.6.1.	Procedimientos de Inspecciones de Seguridad.....	127
5.7.	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.....	131
5.7.1.	Definición.....	131
5.7.2.	Objetivos del mantenimiento.....	131
5.7.3.	Control y Seguimiento del mantenimiento.....	132
5.7.4.	Documentación y registro del mantenimiento.....	132
5.8.	Resumen de los Requisitos del SART.....	132
	<b>CONCLUSIONES..</b> .....	137
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	139
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	141

## ANEXOS

Anexo 1	Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo SART.....	143
---------	---	-----

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Cualificación Método Triple Criterio.....	38
Cuadro 2.	Formato de Registro de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	104
Cuadro 3.	Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	108
Cuadro 4.	Observaciones Gestión Administrativa.....	133
Cuadro 5.	Observaciones Gestión del Talento Humano.....	134
Cuadro 6.	Observaciones Gestión Técnica.....	135
Cuadro 7.	Observaciones Programas y procedimientos Operativos Básicos..	136

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Trabajadores por Área.....	20
---------------------------------------	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Organigrama de Funciones.....	17
Figura 2.	Registro de Asistencia a Capacitaciones.....	108

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz de Legislación Aplicable.....	8
Tabla 2.	Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área Administrativa.....	18
Tabla 3.	Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área de Producción.	18
Tabla 4.	Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área de Control de Calidad.....	19
Tabla 5.	Distribución de los Puestos de Trabajo en Otras Áreas.....	20
Tabla 6.	Lista de Verificación del SART.....	25
Tabla 7.	Nivel de cumplimiento según Lista de Verificación SART.....	37
Tabla 8.	Matriz de Triple Criterio- Factores Físicos.....	39
Tabla 9.	Matriz de Triple Criterio – Factores Mecánicos.....	41
Tabla 10.	Matriz de Triple Criterio – Factores Químicos.....	43
Tabla 11.	Matriz de Triple Criterio- Factores Ergonómicos.....	45
Tabla 12.	Matriz de Triple Criterio- Factores de Riesgo de Accidentes Mayores.....	47
Tabla 13.	Matriz de Riesgo- Factores Psicosociales.....	49
Tabla 14.	Matriz de Riesgo- Cualificación.....	51
Tabla 15.	Estadística de Accidentes 2011.....	53
Tabla 16.	Plan de Seguridad y Salud.....	57
Tabla 17.	Programa de Vigilancia de la Salud.....	67
Tabla 18.	Categoría de los Factores de Riesgos Encontrados.....	85
Tabla 19.	Potenciales expuestos por Puesto de Trabajo.....	87
Tabla 20.	Estimación de Riesgo y Estrategia definida.....	89
Tabla 21.	Matriz de Mediciones por Puesto de Trabajo.....	92
Tabla 22.	Equipos de Protección Personal.....	97

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1.	Principales Productos que Manufactura.....	21
Imagen 2.	Obrero abasteciendo Máquina Tableteadora.....	22
Imagen 3.	Acondicionamiento de Semisólidos.....	22
Imagen 4.	1 Tanques de Almacenamiento de Líquidos.....	23

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
UNIDAD DE POSGRADOS SEDE GUAYAQUIL**

**“Propuesta de un Modelo de Gestión en Seguridad y Salud  
Ocupacional para la empresa New Yorker S.A.”**

*Ercilia Franco Cedeño, erciliafranco@hotmail.es*

*Alywin Hacay, ahacay@hotmail.com*

*Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Ambiente y Seguridad  
2012*

*Investigación en Modelos de Gestión de Seguridad*

*Palabras claves: New Yorker S.A., Gestión, Seguridad, SART.*

**Resumen**

*Se realizó un análisis del nivel de cumplimiento de los Requisitos Técnicos Legales Aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa New Yorker S.A., que exige la legislación Ecuatoriana a través del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo SART, primero se realizó una revisión de los puestos de trabajo para conocer a que factores de riesgo están expuestos los trabajadores, luego procedimos a presentar detalladamente los requisitos que debe cumplir evaluando la situación de la empresa, y sugiriendo lo que debe mejorar para cumplir con las normativas que es el objetivo principal de la compañía.*

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
UNIDAD DE POSGRADOS SEDE GUAYAQUIL**

**“Proposed Management Model Occupational Health and Safety for New Yorker  
S.A. company”.**

*Ercilia Franco Cedeño, erciliafranco@hotmail.es*

*Alywin Hacay, ahacay@hotmail.com*

*Master in Integrated Management System of Quality, Environment and Safety*

*2012*

*Research on Management of Security models*

*Keywords: New Yorker S.A., Management, Safety*

**Summary**

*An analysis of the level of compliance with applicable legal Technical Requirements for Safety and Health at Work in the New Yorker SA company, requiring Ecuadorian legislation through auditing system SART Occupational Hazards, first we review of jobs to meet that risk factors are exposed, then proceeded to present in detail the requirements that must be met to assess the situation of the company, and suggesting what should be improved to meet the standards that is the main objective company.*

## INTRODUCCIÓN

### i. Presentación

En Ecuador, algunas empresas invierten en la protección de su personal porque es evidente que cuidando al personal se ahorran recursos al evitar accidentes y se logra un mayor compromiso de los trabajadores quienes sienten que la organización se preocupa por su bienestar, pero solo corresponden a éste grupo pocas empresas que han tomado conciencia de la importancia del aporte del Talento Humano en una Organización.

El IESS<sup>1</sup> por medio del Consejo Directivo pone en vigencia el Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos de Trabajo –SART el 27 de Octubre de 2010, con el cual audita las empresas para exigir el cumplimiento de la legislación que protege al trabajador, además es una guía para que las empresas implementen un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo porque detalla todos los requisitos técnicos legales de obligado cumplimiento por los cuales las empresas serán auditadas.

Con éste trabajo facilitaremos a la empresa New Yorker S.A. una Propuesta de Modelo de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la normativa legal del SART<sup>2</sup>, ver Anexo “1”, recopilando toda la información posible respecto a la aplicación del esquema de Riesgos del Trabajo y el Ministerio de Relaciones Laborales.

Se estructura en 5 Capítulos. En el Capítulo 1 de la Fundamentación Teórica se resume la Base Legal aplicable a la compañía, una presentación de los procesos y

---

<sup>1</sup> Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS

<sup>2</sup> Sistema de Auditoría de Riesgos de Trabajo, SART

productos que ofrece y el Diagnóstico actual respecto a la seguridad y salud de los Trabajadores. En el Capítulo 2 el desarrollo de los requisitos de la Gestión Administrativa. En el Capítulo 3 de la Gestión Técnica. En el Capítulo 4 Gestión del Talento Humano y en el Capítulo 5 de Procedimientos y Programas Operativos Básicos.

## **ii. Antecedentes**

New Yorker S.A. es una Industria con actividad productiva desde 1956, produce fármacos de venta libre y con prescripción médica, está ubicada en Ecuador - Guayaquil Km. 9 ½ de la vía Daule, en la Zona Industrial.

La empresa se esmera por cumplir con los requisitos legales aplicables a la Seguridad y Salud del Trabajo, pero hay procedimientos que exige la legislación que por desconocimiento no se aplican, tampoco se hace Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que permita a la Administración asignar recursos para Prevenir los Riesgos Laborales (P.R.L).

Tiene en su nómina 48 trabajadores de los cuales el 60% trabaja en la planta, los procesos son manuales en un 70% con maquinarias que en cada proceso requieren de trabajo coordinado por los trabajadores como: el proceso de estiba, reparto de mercadería, pesaje, llenado de líquidos, tapado de envases, etiquetado, mantenimiento, etc. Adicionalmente se manejan químicos, reactivos, polvos y hay procesos que generan temperaturas elevadas y ruido.

Con el interés de la Dirección de la empresa decidimos desarrollar una Propuesta de Modelo de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el SART, que facilite a la Administración herramientas, manuales, procedimientos, indicadores para planificar la Seguridad y Salud y cumplir con la ley, generando políticas corporativas que permitan darle prioridad al cuidado del trabajador y generar conciencia de que somos seres humanos y que la solidaridad y cuidado de la integridad física y sicológica debe ser la prioridad en el trabajo al mismo tiempo que genera eficiencia en el desarrollo de los procesos y ahorro de recursos al evitar accidentes laborales.

### **iii. Planteamiento del Problema**

New Yorker S.A. está calificada por el Ministerio de Relaciones Laborales como Riesgo Alto<sup>3</sup> por tanto según la legislación debe obligatoriamente tener un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa presenta una realidad en la que es necesario trabajar para mejorarla como:

- Se desconoce legislación importante que aplica a la actividad productiva de la empresa por tanto se incumple con algunos Requisitos Legales respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se han definido políticas corporativas que expliquen los procedimientos a seguir respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se ha conformado un departamento dedicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desconocimiento de los trabajadores sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planes de emergencia no difundidos con todo el personal.
- Capacitación escasa respecto a la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa maneja productos químicos sin los estándares técnicos para hacerlo.

---

<sup>3</sup> Categorización del Riesgo por Sectores y Actividades Productivas, Industria Manufacturera, Farmacéutica, Calificación 7 Riesgo Alto.

- Hay maquinarias y equipos que pueden en algún momento causar un accidente en el trabajador.
- Han ocurrido accidentes que han ocasionado lesiones físicas al trabajador y salida de recursos a la compañía.
- Algunos conatos de incendio en el Área de Manufactura de Semisólidos donde hay equipos eléctricos y también se manejan materias primas inflamables como el Petrolato.

En base a estos antecedentes ¿será posible desarrollar una propuesta de Modelo de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional que permita a la empresa cumplir con los requisitos legales?

#### **iv. Justificación**

Con éste trabajo facilitamos a la Dirección de la empresa una Guía para la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitirá:

- Conocer la Legislación aplicable.
- Facilitar herramientas para la implementación de un Modelo de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Afortunadamente la Gerencia de la empresa está consciente de la importancia de la Seguridad y Salud y por su gran sentido de responsabilidad están dispuestos a implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual éste trabajo es de mucha importancia para la institución.

## **v. Objetivos**

### **Objetivo General**

Desarrollar una Propuesta de Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa New Yorker S.A.

### **Objetivos Específicos**

- Exponer a la Dirección de la empresa los requisitos legales aplicables.
- Proponer la capacitación para toda la organización sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales.
- Establecer los factores de riesgos de cada puesto de trabajo.
- Proponer la inclusión presupuestaria y darle la prioridad a la Seguridad y Salud de los Trabajadores en las Reuniones de Alta Gerencia como lo define la Legislación.

## **vi. Hipótesis**

Se podrá conocer la situación actual y nivel de cumplimiento de los Requisitos Legales que exige el SART (Sistema de Auditorias de Riesgos del Trabajo) mediante la propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **vii. Marco Metodológico**

- Documental: hemos analizados legislación vigente, política empresarial, etc.
- Histórica: analizamos hechos pasados según registros o conversaciones sostenidas.

- Experimental: conversaciones con ejecutivos de la empresa, trabajadores en general, colegas compañeros, etc.

## **CAPÍTULO I**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **1.1. Base Legal**

Esta propuesta de un modelo de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en la Legislación en Seguridad y Salud vigente en el Ecuador según lo define la siguiente normativa y de la cual hemos extraído algunos artículos en la Tabla 1 Matriz de Legislación Aplicable:

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Código del Trabajo.
- Decisión 584: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 957: Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución No. CI 010 de la Comisión Interventora del 8 de diciembre de 1998 Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- Resolución No. CD 333 del 7 de Octubre del 2010, Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo.
- Resolución No. CD 390 del 21 de Noviembre del 2011, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

- Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas (Recomendación 171 de la O.I.T 1985 Unidad de Capacitación y Formación - División Nacional de Riesgos del Trabajo 1998).
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (2393), Registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986.
- Acuerdo Ministerial 650: Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios.
- Acuerdo Ministerial 220: Guía de Reglamentos Internos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 1: Matriz de Legislación Aplicable**

NEW YORKER S.A.	A LA ORGANIZACIÓN	
	REQUISITOS LEGALES APLICABLES	CUERPO LEGAL
Industria Farmacéutica  Pequeña Empresa de Alto Riesgo D7 (MRL) 48 empleados  Guayaquil - Ecuador	Derecho a desarrollar labores en un Ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.	Constitución Política del Ecuador Art.326 #5
	Prohíbe la precarización	Constitución Política del Ecuador Art.327
	Sistema de Gestión en SST	Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo CD390
	De la Prevención de Riesgos	Reg.de Seg. y Salud Art.11# 2
		Código del Trabajo Art.410
		Decisión 584 Art. 11
	Servicio Médico de Empresa	Reg. de Seg. y Salud Art. 46
		Decisión 584, Art. 15
		Resolución 957 Art.3
		AM 1404
	Comité Paritario	Reg.de Seg. y Salud Art. 14 # 1 y 2
	Plan de Emergencia y Contingencia	Decisión 584 Art.16
		Reg.de Seg. y Salud Art.138
	Información inicial mediante inducción	Reg.de Seg. y Salud Art. 9
		Reg.de Seg. y Salud Art. 11 #9
Reglamento Interno de Seguridad y Salud	Reg.de Seg. y Salud Art. 8 y11	
	Código de Trabajo Art.434	
Equipos de protección personal	Código de trabajo Art.175	

	Comunicación interna sobre los factores de riesgos	Decisión 584 Art. 19
	Identificación de Riesgos	Decisión 584 ART.11 literal a
	Clasificación de las señales de seguridad	Código de trabajo, título VI
	Exigencia de exámenes médicos de los trabajadores	Decisión 584 Art.14
	Protección de las trabajadoras embarazadas	Código del Trabajo Art.153
	Información inicial mediante inducción	Reg.de Seg. y Salud Art.11

Fuente: La autora

## 1.2. Términos y Definiciones

De acuerdo al Reglamento del Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo<sup>4</sup> tenemos los siguientes conceptos:

### ➤ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Parte integrante del Sistema de Gestión de una empresa u organización, empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud en el trabajo y gestionar sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

Un Sistema de Gestión es un grupo de elementos interrelacionados usados para establecer la política y los objetivos y para cumplir estos objetivos.

Un sistema de gestión incluye la estructura de la empresa u organización, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos, los recursos entre otros.

### ➤ Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Evaluación inicial por parte de la empresa, para determinar el cumplimiento de la normativa legal en Seguridad y Salud en el Trabajo.

<sup>4</sup> Registro Oficial No.327. Resolución No.C.D.333 del 27.10.2010.

➤ **Eficacia**

Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Grado en el que las actividades son llevadas a cabo y los resultados alcanzados.

➤ **Eficiencia**

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

➤ **Integrar**

Conseguir que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (política, planificación, organización, verificación/control, y mejoramiento continuo), esté integrada en la gestión general de la empresa u organización.

➤ **Desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Resultados medibles de la gestión que hace una empresa/organización de sus riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ **Objetivo de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fin de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en términos de desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que una empresa u organización se fija alcanzar.

➤ **Auditoría de Riesgos del Trabajo**

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias del cumplimiento de la normativa técnico-legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a la empresa u organización.

➤ **Condiciones de trabajo**

Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

➤ **Conformidad**

Cumplimiento de una disposición técnico-legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ **Mejora continua**

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr mejoras en el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo global de forma coherente con la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u organización.

➤ **Peligro**

Fuente, situación o acto con potencial para causar daño.

➤ **Prevención**

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

➤ **Procedimiento**

Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

➤ **Registro de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ **Revisión por la Dirección**

Evaluación formal, por parte de la dirección, del estado y de la adecuación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, organización.

➤ **Responsabilidad Patronal**

La responsabilidad patronal se produce cuando a la fecha del siniestro por la inobservancia de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, su Reglamento General, el Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo y/o otras normas afines, el IESS no pudiera entregar total o parcialmente las prestaciones o mejoras a que debería tener derecho un afiliado, jubilado o sus derechohabientes; debiendo el empleador cancelar al IESS por este concepto las cuantías establecidas legalmente.

➤ **Riesgo**

Una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.

➤ **Riesgo Laboral grave o inminente**

Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

➤ **Trabajador**

Es toda persona que presta sus servicios lícitos y personales en la empresa u organización.

➤ **Verificación**

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

**De acuerdo al Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo<sup>5</sup> se presenta las siguientes definiciones:**

➤ **Accidente de Trabajo**

Es todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al afiliado lesión corporal o perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior, con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. También se considera accidente de trabajo, el que sufre el asegurado al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa.

En el caso de trabajador sin relación de dependencia o autónomo, se considera accidente del trabajo, el siniestro producido en las circunstancias del inciso anterior a excepción del requisito de la dependencia patronal. Para actividades protegidas por el Seguro de Riesgos del Trabajo serán registrados en el IESS al momento de la afiliación, las que deberán actualizarse cada vez que las modifique.

➤ **Enfermedades Profesionales u Ocupacionales**

Son las afecciones agudas o crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realiza el asegurado y que producen incapacidad.

---

<sup>5</sup> Registro Oficial No.599. Resolución No. C.D.390 del 19.12.2011

➤ **Eventos calificados como Accidentes de Trabajo**

El que se produjere en el lugar de trabajo, o fuera de él, con ocasión o como consecuencia del mismo, o por el desempeño de las actividades a las que se dedica el afiliado sin relación de dependencia o autónomo, conforme el registro que conste en el IESS.

El que ocurriere en la ejecución del trabajo a órdenes del empleador, en misión o comisión de servicio, fuera del propio lugar de trabajo, con ocasión o como consecuencia de las actividades encomendadas.

El que ocurriere por la acción de terceras personas o por acción del empleador o de otro trabajador durante la ejecución de las tareas y que tuviere relación con el trabajo.

El que sobreviniere durante las pausas o interrupciones de las labores, si el trabajador se hallare a orden o disposición del patrono.

El que ocurriere con ocasión o como consecuencia del desempeño de actividades gremiales o sindicales de organizaciones legalmente reconocidas en formación.

➤ **Accidente In Itínere:**

El accidente In Itínere o Tránsito, se aplicará cuando el recorrido se sujete a una relación cronológica de intermediación entre las horas de entrada y salida del trabajador. El trayecto no podrá ser interrumpido o modificado por motivos de interés personal, familiar o social.

En estos casos deberá comprobarse la circunstancia de haber ocurrido el accidente en el trayecto del domicilio al trabajo y viceversa, mediante la apreciación debidamente valorada de pruebas investigadas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

➤ **Accidente Causado por Terceros**

En casos de accidentes causados por terceros, la concurrencia de la culpabilidad civil o penal del empleador, no impide la calificación del hecho como accidente de trabajo, salvo que éste no guarde relación con las labores que desempeñaba el afiliado.

➤ **Riesgos Excluidos**

No se consideran Accidentes de Trabajo:

Si el afiliado se hallare en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica, a excepción de los casos producidos maliciosamente por terceros con fines dolosos, cuando el accidentado sea sujeto pasivo del siniestro o cuando el tóxico provenga de la propia actividad que desempeña el afiliado y que sea la causa del accidente.

Si el afiliado intencionalmente, por sí o valiéndose de otra persona, causare la incapacidad.

Si el accidente es el resultado de alguna riña, juego o intento de suicidio; salvo el caso de que el accidentado sea sujeto pasivo en el juego o en la riña y que se encuentre en cumplimiento de sus actividades laborales.

Si el siniestro fuere resultado de un delito por el que hubiere sentencia condenatoria contra el asegurado.

Cuando se debiere a circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, conforme las definiciones del Código Civil, extraña al trabajo, entendiéndose como tal la que no guarde ninguna relación con el ejercicio de la actividad laboral.

### ➤ **Factores de Riesgo**

Se consideran Factores de Riesgos Específicos que entrañan el Riesgo de Enfermedad profesional u ocupacional y que ocasionan efectos a los asegurados, los siguientes: mecánico, químico, físico, biológico, ergonómico y sicosocial.

Se consideran Enfermedades Profesionales u Ocupacionales las publicadas en la lista de la Organización del Trabajo, OIT, así como las que determinare la Comisión de Valuación de Incapacidades CVI, para lo cual se deberá comprobar la relación causa-efecto entre el trabajo desempeñado y la enfermedad aguda o crónica resultante en el asegurado, a base del informe técnico del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

### ➤ **Relación Causa-Efecto**

Los factores de riesgo nombrados en el artículo anterior, se consideraran en todos los trabajos en los que exista exposición al riesgo específico, debiendo comprobarse la presencia y acción del factor respectivo. En todo caso, será necesario probar la relación causa-efecto.

### ➤ **Garantía del Trabajador Siniestrado**

En el caso del trabajador que hubiere sufrido Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional u Ocupacional, la empresa empleadora en donde sufrió el siniestro deberá reintegrarlo a su puesto de trabajo original o reubicarlo en otro puesto acorde a su nueva capacidad laboral, si fuere necesario.

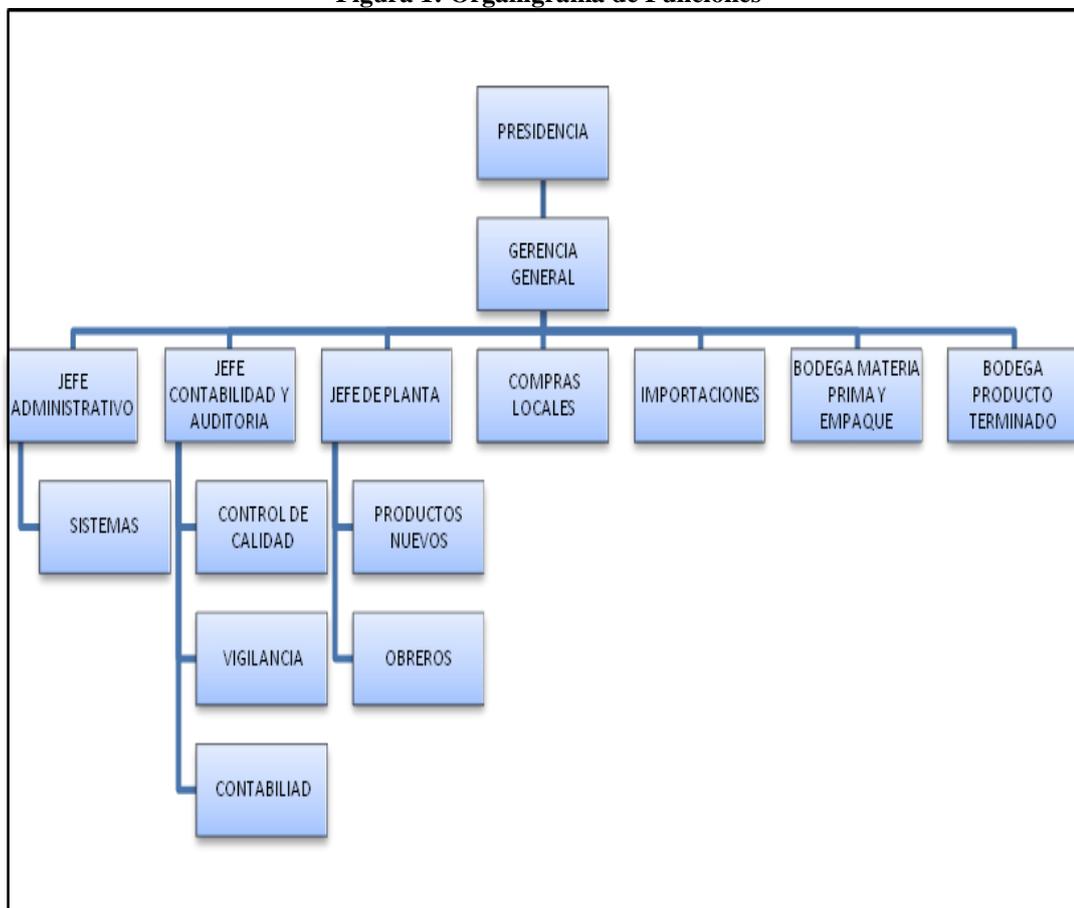
El mantener al trabajador en el puesto laboral será factor atenuante de sanciones en caso de responsabilidad patronal; y, de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo, el trabajador siniestrado no podrá ser despedido por lo menos hasta un (1) año después de acaecido el siniestro.

### 1.3. Actividades de la Empresa

La empresa New Yorker S.A. está ubicada en el Km. 9 ½ vía a Daule en el Sector Industrial de la ciudad de Guayaquil, manufactura productos farmacéuticos y provee al mercado nacional.

Tiene una estructura organizacional de tipo horizontal con varias Jefaturas lo cual puede apreciarse en el organigrama que a continuación presentamos:

**Figura 1: Organigrama de Funciones**



Fuente: La autora

El 52% de sus trabajadores son mujeres y el 48% son hombres, personal joven especialmente en el área de Producción entre los 20 a 30 años.

El personal administrativo se distribuye según la Tabla 2 de Distribución de los Puestos de Trabajo:

**Tabla 2: Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área Administrativa**

ADMINISTRATIVO				
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENCIA	Ejerce representación legal	1		1
JEFE ADMINISTRATIVO	Coordina el talento humano, materiales, financieros.	1	1	
JEFE DE DESARROLLO	Proponer nuevos productos.	1		1
JEFE DE SISTEMAS INFORMACIÓN	Desarrolla proyectos y supervisar recursos informáticos.	1	1	
ASISTENTE CONTABLE	Revisiones contables, transacciones bancarias	1	1	
CONTADOR	Evaluar los resultados de la Gestión administrativa y financiera	1		1
SECRETARIA	Responsable de las comunicaciones.	1	1	
MENSAJERO	Trámites que se le encomiendan	1		1
VENDEDORES	Toma pedidos de los productos	2		2

Fuente: La autora

El Área de Producción está conformada por los siguientes puestos de trabajo según lo muestra la Tabla 3 de Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área de Producción.

**Tabla 3: Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área de Producción**

PRODUCCIÓN				
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
GERENTE DE PRODUCCIÓN	Responsable del funcionamiento del área productiva.	1	1	
ASISTENTE DE COMPRAS	Hace las gestiones de compra para provisionar a producción y a todos los departamentos.	1	1	

SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	Supervisar los procesos de producción	1		1
ENVASADO SEMISÓLIDOS	Envasado de Semisólidos	2	2	
ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	Empacado de Mentol	1	1	
PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	Prepara una mezcla semisólida con Petrolato, Vaselina y Parafina	1		1
PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICOS	Prepara mezcla líquida para elaboración de productos	1		1
LAVADO DE TANQUES	Lavado de tanques de residuos de sólidos y líquidos	2		2
MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	Elaboración de comprimidos (tabletas)	1		1
ENVASADO DE SACHET	Controlar envasado que realiza la máquina, en estado sólido	1	1	
ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	Controlar envasado que realizan las máquinas, en estado líquido	2	2	
ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	Empacado del producto ya sea en sachet o en envases	6	2	4
ENVASADO DE POLVO	Controlar el envasado	1		1
ENVASADO DE TABLETA	Controlar el envasado	1		1
ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	Empacado de tabletas y polvo orales antigripales	1		1
CODIFICADO	Imprime datos de trazabilidad del producto	1	1	

Fuente: La autora

El Área de Control de Calidad la conforman 3 puestos de trabajo según lo indica la Tabla 4 de Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área de Control de Calidad.

**Tabla 4: Distribución de los Puestos de Trabajo en el Área de Control de Calidad**

CONTROL DE CALIDAD				
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
JEFE DE CALIDAD	Garantizar los controles y pruebas antes, durante y después del proceso productivo.	1	1	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	Realiza muestreos por lotes.	1		1
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	Análisis de la materia prima	1		1

Fuente: La autora

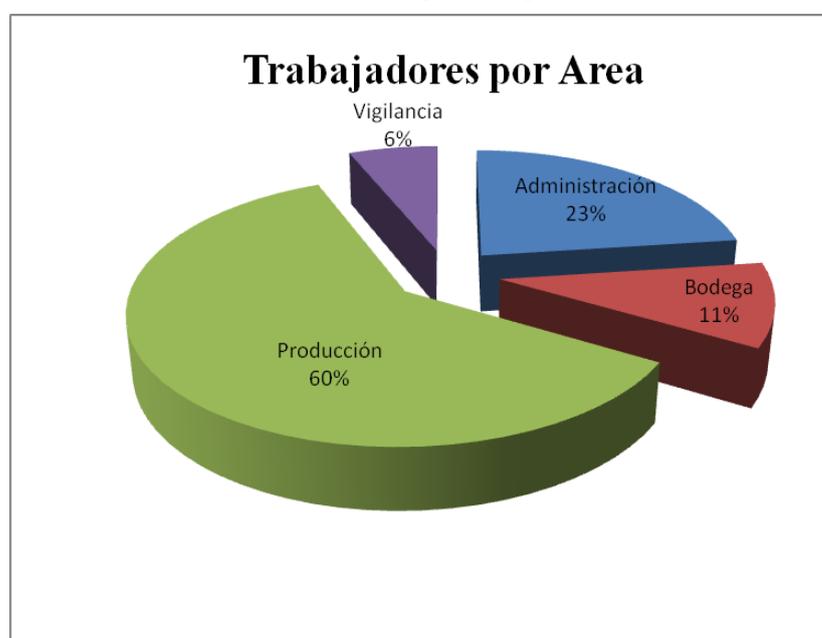
También hay otros puestos de trabajo según presentamos en la Tabla 5 de Distribución de los Puestos de Trabajo en Otras Áreas:

**Tabla 5: Distribución de los Puestos de Trabajo en Otras Áreas**

OTRAS ÁREAS				
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	Mantenimiento a equipos	1		1
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	Controlar entrada y salida	4		4
SUPERVISOR DE BODEGA DE PLANTA	Recibe y entrega materia prima y materiales	1		1
AYUDANTE DE BODEGA DE DISTRIBUCIÓN (GUIL)	Realiza los despachos en Guayaquil	3		3
AYUDANTE DE BODEGA DE DISTRIBUCIÓN (QUITO)	Realiza los despachos en Quito	2		2

Fuente: La autora

**Gráfico 1: Trabajadores por Área**



Fuente: La autora

El Gráfico 1 nos muestra que el 60% de los trabajadores se concentran en el Área de producción desempeñando varias funciones como Operadores de máquinas, envasando, tapando, codificando, etc.

Un 23% representan al área de Administración en Compras Locales, Importaciones, Contabilidad, Auditoría, Facturación y Ventas.

El 11% está en Bodega de Producto Terminado y el 6% en Vigilancia.

### 1.3.1. Productos que manufactura

La Imagen 1 muestra los Principales Productos que manufactura y que se fabrican según un esquema de 3 Líneas de Producción:

- Proceso de Semisólidos
- Proceso de Sólidos Orales
- Proceso de Líquidos

**Imagen 1: Principales Productos que manufactura**



Fuente: New Yorker S.A.

- **Proceso de Sólidos Orales:** se fabrican las tabletas de Lemonflu, Doloxen, Ibufen y el Lemonflu en polvo, en la Imagen 2 observamos a un obrero abasteciendo materia prima manufacturada en la Máquina Tableteadora.

**Imagen 2: Obrero abasteciendo Máquina Tableteadora**



Fuente: La autora

- **Proceso de Semisólidos:** se fabrican los ungüentos como el Sikura y el Vapomentol Forte, en la Imagen 3 apreciamos el Área de Acondicionamiento de Sikura de 60 gramos.

**Imagen 3: Acondicionamiento de Semisólidos**



Fuente: La autora

- **Proceso de Líquidos** se producen los jarabes como el Notusin, Bismutol, Productos de Higiene Intima como el PHL, PHI, Lafem, Shampo Veronique, desodorantes Arrid y Ultra, en la Imagen 4 observamos Tanques de Mezcla de Líquidos.

**Imagen 4: Tanques de Mezcla**



Fuente: La autora

#### **1.4.Diagnóstico Inicial**

Se procedió a hacer un diagnóstico de acuerdo a la Lista de chequeo de requisitos técnico legales de obligado cumplimiento del SART, cuestionario que se utiliza para la Auditoria que hace el IESS y es para medir la Eficacia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, formulando preguntas en 4 aspectos: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano, Procedimientos y Programas Operativos Básicos.

El SART evalúa la Eficacia del Sistema de Gestión utilizando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{\text{No. De Requisitos Técnicos Legales, integrados- implantados}}{\text{No. Total de Requisitos Técnicos Legales Aplicables}} \times 100$$

Si el valor del Índice de Eficacia es:

- 1.- Igual o superior al 80%, la Eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/organización es considerada como satisfactoria, se aplicará un sistema de mejoramiento continuo.
- 2.- Inferior al 80% la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/organización es considerada como insatisfactoria y deberá reformular su sistema.

A continuación se presenta la Lista de Verificación realizada en la empresa en el mes de Enero del 2012, obteniendo los siguientes resultados:

## Mediante Lista de Verificación SART

**Tabla 6: Lista de Verificación SART**

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.1	Política	Cumple o No aplica		No cumple			Observaciones
		SI	NO	A	B	C	
a.	Es apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos Puntaje: 0.125 (0.48%)	x					
b.	Compromete recursos Puntaje: 0.125 (0.48%)	x					
c.	Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico de SST vigente Puntaje: 0.125 (0.5%)	x					
d.	Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes Puntaje: 0.125 (0.48%)		x			x	
e.	Está documentada, integrada - implantada y mantenida Puntaje: 0.125 (0.48%)		x		x		Falta integrarla e implantarla
f.	Está disponible para las partes interesadas Puntaje: 0.125 (0.48%)		x		x		Debe publicarse para que todos la conozcan
g.	Se compromete al mejoramiento continuo Puntaje: 0.125 (0.48%)	x					
h.	Se actualiza periódicamente Puntaje: 0.125 (0.48%)		x		x		Se debe hacer seguimiento, recién se ha emitido.
1.2	Planificación	Cumple o No aplica		No cumple			Observaciones
		SI	NO	A	B	C	
a.	Dispone la empresa/organización de un diagnóstico de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican, que establezca:						
	a.1.	Las No conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la gestión: administrativa; técnica; del talento humano; y, procedimientos / programas operativos básicos. Puntaje: 0.1 (0.38%)	x				Se está analizando la Matriz de Riesgo
b.	Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico Puntaje: 0.1 (0.38%)		x				Si tiene Matriz de Riesgos elaborada por Profesional acreditado, pero aún no se hace la planificación.
c.	La planificación incluye actividades rutinarias y no rutinarias Puntaje: 0.1 (0.38%)			x	x		Por analizar
d.	La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras. Puntaje: 0.1 (0.38%)			x	x		La Matriz incluye solo empleados
e.	Los objetivos y las metas del plan son coherentes con las No conformidades priorizadas y temporizadas Puntaje: 0.1 (0.38%)			x	x		

f.	El plan incluye procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acordes a las No conformidades priorizadas y temporizadas Puntaje: 0.1 (0.38%)		x	x					
g.	El plan compromete los recursos humanos, económicos, tecnológicos suficientes para garantizar los resultados Puntaje: 0.1 (0.38%)		x	x					
h.	El plan define los estándares o índices de eficacia cualitativos y cuantitativos que permitan establecer las desviaciones programáticas Puntaje: 0.1 (0.38%)		x	x					
i.	El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad. Puntaje: 0.1 (0.38%)		x	x					
j.	El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a:								
j.1.	Cambios internos Puntaje: 0.05 (0.19%)		x	x					
j.2.	Cambios externos Puntaje: 0.05 (0.19%)		x	x					
<b>1.3</b>	<b>Organización</b>		<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Tiene Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales Puntaje: 0.2 (0.77%)		x		x			Se está reuniendo los requisitos para renovarlo en el MRL (esta caducado)	
b.	Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:								
b.1.	Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; dirigida por un profesional con título de tercer nivel de carrera terminal del área ambiental/biológica preferentemente relacionado a la actividad principal de la empresa/organización y grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT. Puntaje: 0.07 (0.25%)			x	x			Ya se está buscando	
b.2.	Servicio médico de empresa dirigido por un profesional con título de médico y grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT; y, Puntaje: 0.07 (0.25%)			x	x				
b.3.	Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser aplicable. Puntaje: 0.07 (0.25%)		x					Debe darse a conocer a los empleados e indicar las gestiones que hacen.	
c.	Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las de especialización de los responsables de las unidades de seguridad y salud, y, servicio médico de empresa; así como, de las estructuras de SST. Puntaje: 0.2 (0.77%)			x	x			No se conoce	
d.	Están definidos los estándares de desempeño de SST Puntaje: 0.2 (0.77%)			x	x			No hay indicadores, no se mide	

e.	Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización: manual, procedimientos, instrucciones, registros. Puntaje: 0.2 (0.77%)		x	x				Aun no hay registros
<b>1.4</b>	<b>Integración - Implantación</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	El programa de competencia previo a la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización realiza:							
a.1.	Identificación de necesidades de competencia Puntaje: 0.036(0.14%)		x			x		
a.2.	Definición de planes, objetivos y cronogramas Puntaje: 0.036(0.14%)		x			x		
a.3.	Desarrollo de actividades de capacitación y competencia Puntaje: 0.036(0.14%)		x			x		
a.4.	Evaluación de eficacia del programa de competencia Puntaje: 0.036(0.14%)		x			x		
b.	Se han desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan, estos registros están disponibles para las autoridades de control. Puntaje: 0.143(0.55%)		x			x		No hay información
c.	Se ha integrado-implantado la política de seguridad y salud en el trabajo, a la política general de la empresa/organización. Puntaje: 0.143(0.55%)		x			x		
d.	Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa/organización. Puntaje: 0.143(0.55%)		x			x		Debe tratarse la SST en las reuniones de Alta Gerencia
e.	Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la empresa/organización. Puntaje: 0.143(0.55%)		x			x		Debe tratarse la SST en las reuniones de Alta Gerencia
f.	Se ha integrado-implantado la auditoría de SST, a la auditoría general de la empresa/organización. Puntaje: 0.143(0.55%)		x			x		Debe auditar SST
g.	Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la empresa/organización. Puntaje: 0.143(0.55%)		x			x		Definir
<b>1.5</b>	<b>Verificación/Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e índices del plan de gestión</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Se verificará el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos/programas operativos básicos. Puntaje: 0.33 (1.28%)		x			x		Debe auditar SST
b.	Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados. Puntaje: 0.33 (1.28%)		x			x		Debe auditar SST

C.	Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo Puntaje: 0.33 (1.28%)		x				x		Debe auditar SST
<b>1.6</b>	<b>Control de desviaciones del plan de gestión</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados. Puntaje: 0.33 (1.28%)		x				x		Debe organizar un Plan
b.	Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales. Puntaje: 0.33 (1.28%)		x				x		Debe organizar un Plan
c.	<b>Revisión Gerencial</b>								
c.1.	Se cumple con la responsabilidad de gerencia de revisar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización incluyendo a trabajadores contratados u otros para garantizar su vigencia y eficacia. Puntaje: 0.11 (0.43%)		x					x	La Gerencia está armando el equipo para implementar el SST, aún no tiene que revisar pues no hay un Plan de SST
c.2.	Se proporciona a gerencia toda la información pertinente tal como: diagnósticos, controles operacionales, planes de gestión del talento humano, auditorias, resultados, entre otros; para fundamentar la revisión gerencial del sistema de gestión.Puntaje: 0.11 (0.43%)		x					x	Si se le informa todo al Gerente pues es el primer interesado en un SST
c.3.	Considera gerencia la necesidad de mejoramiento continuo, la revisión de la política, objetivos, entre otros de ser necesarios. Puntaje: 0.11 (0.43%)		x					x	Si el Gerente le interesa mejorar
<b>1.7</b>	<b>Mejoramiento Continuo</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Cada vez que se re-planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; es decir, se mejora cualitativa y cuantitativamente los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización Puntaje: 1.0 (3,84%)		x					x	No hay índices que revisar pero siempre la Gerencia está en busca de mejora
<b>2.</b>	<b>GESTIÓN TÉCNICA</b>								
<b>2.1</b>	<b>Identificación</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional de todos los puestos utilizando procedimientos reconocidos a nivel nacional, o internacional en ausencia de los primeros. Puntaje: 0.11 (0.43%)		x						Se hizo con la Matriz de Riesgo
b.	Tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s). Puntaje: 0.11 (0.43%)		x						Si tiene de todos los procesos
c.	Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados Puntaje: 0.11 (0.43%)		x						Si se documenta el proceso productivo

d.	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos. Puntaje: 0.11 (0.43%)		x			x		No se mantienen datos
e.	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos. Puntaje: 0.11 (0.43%)	x						Las facilita el proveedor
f.	Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo. Puntaje: 0.11 (0.43%)	x						Debe hacerse con la Matriz de Riesgo
g.	Se considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos. Puntaje: 0.11 (0.43%)	x					x	Debe definir y dar a conocer procedimiento
h.	La identificación la ha realizado un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas a fines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT. Puntaje: 0.11 (0.43%)	x						La Matriz de Riesgo la elaboro un profesional calificado
i.	La identificación debe ser ambiental y biológica Puntaje: 0.11 (0.43%)	x						La Matriz de Riesgo si lo incluye
<b>2.2</b>	<b>Medición</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional aplicables a todos los puestos de trabajo con métodos de medición (cuali-cuantitativa según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos a nivel nacional o internacional a falta de los primeros Puntaje: 0.17 (0.64%)		x	x				Solo se ha elaborado la Matriz de Riesgo
b.	La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x					Debe hacer las mediciones
c.	Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x					Debe hacer las mediciones
d.	El personal que lo realiza es un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas a fines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x					Debe hacer las mediciones
e.	La medición se ha realizado tanto a nivel ambiental como a nivel biológico Puntaje: 0.17 (0.64%)		x					Debe hacer las mediciones
f.	Se considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x					Debe hacer las mediciones
<b>2.3</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Se han realizado evaluaciones de los factores de riesgos ocupacional aplicables a los puestos de trabajo. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x					No se han hecho evaluaciones
b.	La evaluación es ambiental y biológica Puntaje: 0.20 (0.77%)		x		x			No se han hecho evaluaciones

c.	Lo ha realizado un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas a fines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x						No se han hecho evaluaciones
d.	Se, han jerarquizado los puestos de trabajo por grado exposición. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x			x			No se han hecho evaluaciones
e.	Se considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x						No se han hecho evaluaciones
<b>2.4</b>	<b>Control Operativo Integral</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional aplicables a los pueblos de trabajo, que superen el nivel de acción. Puntaje: 0.17 (0.64%)	x							
b.	Los controles se han establecido en este orden:								
b.1.	Etapa de planeación y/o diseño Puntaje: 0.042(0.16%)		x						
b.2.	En la fuente Puntaje: 0.042(0.16%)		x						
b.3.	En el medio de transmisión del factor de riesgos ocupacional Puntaje: 0.042(0.16%)		x						
b.4.	En el receptor Puntaje: 0.042(0.16%)	x							Cuando es necesario por criterio de los Jefes se dispone el control
c.	Lo ha realizado un profesional con grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado por la SENESCYT. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x	x					
d.	Los controles tienen factibilidad técnico legal. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x	x					No hay técnicos en SST
e.	Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de comportamiento del trabajador. Puntaje: 0.17 (0.64%)			x	x				No hay Programa
f.	Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de la gestión administrativa de la organización. Puntaje: 0.17 (0.64%)			x	x				
<b>2.5</b>	<b>Vigilancia ambiental y biológica</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción. Puntaje: 0.25 (0.96%)		x	x					No hay Programa de Vigilancia Ambiental y Biológica

b.	Existe un programa de vigilancia biológica para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción. Puntaje: 0.25 (0.96%)		x	x				No hay Programa de Vigilancia Ambiental y Biológica
c.	Se considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos. Puntaje: 0.25 (0.96%)		x	x				No hay Programa de Vigilancia Ambiental y Biológica
d.	Se registran y se mantienen por treinta (30) años los resultados de las vigilancias (ambientales y biológicas) para definir la relación histórica causa-efecto y para informar a la autoridad competente. Puntaje: 0.25 (0.96%)		x	x				No hay Programa de Vigilancia Ambiental y Biológica
<b>3.</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 23.08%</b>							
<b>3.1.</b>	<b>Selección de los trabajadores</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo. Puntaje: 0.20 (0.77%)	x		x			En la Matriz de Riesgo pero no se ha indicado al trabajador	
b.	Están definidas las competencias de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x	x				
c.	Se han definido profesiogramas para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contribuciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x	x				
d.	Se ha incorporado los nuevos trabajadores en base a los tres puntos anteriores. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x	x				
e.	El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventa mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otras. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x		x			
<b>3.2.</b>	<b>Información Interna y Externa</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Existe un diagnóstico de factores de riesgo ocupacional, que sustente el programa de información interna. Puntaje: 0.17 (0.64%)	x			x		Debe socializar la Matriz de Riesgo al personal y explicarla	
b.	Existe un sistema de información interno para los trabajadores, debidamente integrado/implantado, sobre factores de riesgo ocupacional de su puesto de trabajo, riesgos generales de la organización y como deben enfrentarlos. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x	x			Los empleados no saben sobre sus riesgos	
c.	Se considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x		x		No hay Plan de Comunicación	
d.	Existe un sistema de información externa, en relación a la empresa/organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x		x			

e.	Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Evaluación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST, de ser aplicables. Puntaje: 0.17 (0.64%)	x							Si los cumple
f.	Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en períodos de: trámite / observación / investigación / subsidios por parte de SGRT. Puntaje: 0.17 (0.64%)	x							Si los cumple
3.3.	Comunicación Interna y Externa	Cumple o No aplica		No cumple			Observaciones		
		SI	NO	A	B	C			
a.	Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre: política, organización, responsabilidades en SST, normas de actuación, procedimientos de control de factores de riesgo ocupacional, y ascendente desde los trabajadores sobre condiciones y/o acciones subestándares, factores personales o de trabajo u otras causas potenciales de accidentes, enfermedades profesionales/ocupacionales. Puntaje: 0.50 (1.92%)		x	x					Establecer comunicación
b.	Existe un sistema de comunicación interna y externa, en relación a la empresa/organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado. Puntaje: 0.50 (1.92%)		x	x					Debe dar a conocer
3.4.	Capacitación	Cumple o No aplica		No cumple			Observaciones		
		SI	NO	A	B	C			
a.	Se considera de prioridad tener un programa sistemático y documentado para que: Gerentes, Jefaturas, Supervisores y Trabajadores, adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas de SST. Puntaje: 0.50 (1.92%)		x		x				Sería ideal
b.	Verificar si el programa ha permitido:								
	b.1.	Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la empresa/organización. +B379 Puntaje: 0.10 (0.38%)		x	x				
	b.2.	Identificar en relación al literal anterior, cuáles son las necesidades de capacitación Puntaje: 0.10 (0.38%)		x		x			
	b.3.	Definir los planes, objetivos y cronogramas Puntaje: 0.10 (0.38%)		x		x			
	b.4.	Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores. Puntaje: 0.10 (0.38%)		x		x			
	b.5.	Evaluar la eficacia de los programas de capacitación. Puntaje: 0.10 (0.38%)		x		x			
3.5.	Adiestramiento	Cumple o No aplica		No cumple			Observaciones		
		SI	NO	A	B	C			

a.	Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores que realizan: actividades críticas, de alto riesgo y a los brigadistas, que sea sistemático y esté documentado. Puntaje: 0.50 (1.92%)		x				X		
b.	Verificar si el programa ha permitido:								
b.1.	Identificar las necesidades de adiestramiento Puntaje: 0.13 (0.48%)		x				x		
b.2.	Definir los planes, objetivos y cronogramas Puntaje: 0.13 (0.48%)		x				x		
b.3.	Desarrollar las actividades de adiestramiento Puntaje: 0.13(0.48%)		x				x		
b.4.	Evaluar la eficacia del programa Puntaje: 0.13 (0.48%)		x				x		
3.6.	<b>Actividades de incentivos</b>		<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Están definidos los incentivos para los trabajadores destacados en actos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Puntaje: 1.00 (3.84%)		x				x	No existe plan de incentivos	
<b>4.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS/PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS 30.77%</b>								
<b>4.1.</b>	<b>Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales</b>		<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>	
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>		
a.	Se tiene un programa técnicamente idóneo, para investigación de incidentes y accidentes, integrado-implantado que determine:								
a.1.	Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión Puntaje: 0.10 (0.38%)		x				x		
a.2.	Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generales por el accidente Puntaje: 0.10 (0.38%)		x				x		
a.3.	Las medidas preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente Puntaje: 0.10 (0.38%)		x				x		
a.4.	El seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas Puntaje: 0.10 (0.38%)		x				x		
a.5.	Realizar las estadísticas y entregarlas anualmente a las dependencias del SGRT Puntaje: 0.10 (0.38%)		x				x		
b.	Se tiene un programa técnicamente idóneo, para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considere:								
b.1.	Exposición ambiental Puntaje: 0.13 (0.48%)		x				x		
b.2.	Relación histórica causa efecto Puntaje: 0.13 (0.48%)		x				x		

	b.3.	Análisis y exámenes de laboratorio Puntaje: 0.13 (0.48%)		x					x	
	b.4.	Sustento legal Puntaje: 0.13 (0.48%)		x					x	
<b>4.2.</b>	<b>Vigilancia de la salud de los trabajadores</b>		<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos.									
	a.1.	Pre empleo Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Para cumplir con el Ministerio de Salud Pública
	a.2.	Periódico Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Para cumplir con el Ministerio de Salud Pública
	a.3.	Reintegro Puntaje: 0.20 (0.77%)		x	x					
	a.4.	Especiales Puntaje: 0.20 (0.77%)		x	x					
	a.5.	Al término de la relación laboral con la empresa/organización. Puntaje: 0.20 (0.77%)		x	x					
<b>4.3.</b>	<b>Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves</b>		<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
a.	Se tiene un programa técnicamente idóneo, para emergencias, integrado-implantado y desarrollado luego de haber efectuado la evaluación del potencial riesgo de emergencia, dicho procedimiento considerará:									
	a.1.	Modelo descriptivo (caracterización de la empresa) Puntaje: 0.03 (0.11%)		x			x			Se está armando pero aún no se da a conocer al personal
	a.2.	Identificación y tipificación de emergencias, que considere las variables hasta llegar a la emergencia. Puntaje: 0.03 (0.11%)		x			x			
	a.3.	Esquemas organizativos Puntaje: 0.03 (0.11%)		x			x			
	a.4.	Modelos y pautas de acción Puntaje: 0.03 (0.11%)		x			x			
	a.5.	Programas y criterios de integración-implantación Puntaje: 0.03 (0.11%)		x			x			
	a.6.	Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia. Puntaje: 0.03 (0.11%)		x			x			

b.	Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x				x			No se ha indicado
c.	Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x				x			No se ha indicado
d.	Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x				x			Se está preparando
e.	Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x				x			No se conoce la competencia del personal
f.	Se coordinan las relaciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros, para garantizar su respuesta. Puntaje: 0.17 (0.64%)		x				x			
<b>4.4.</b>	<b>Plan de Contingencia</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>			
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>				
a.	Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo. Puntaje: 1.00 (3.85%)		x				x			No se ha presentado la emergencia
<b>4.5.</b>	<b>Auditorías Internas</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>			
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>				
	Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina:									
a.	Las implicaciones y responsabilidades Puntaje: 0.2 (0.77%)		x				x			No se audita SST
b.	El proceso de desarrollo de la auditoria Puntaje: 0.2 (0.77%)		x				x			No se audita SST
c.	Las actividades previas a la auditoria Puntaje: 0.2 (0.77%)		x				x			No se audita SST
d.	Las actividades de la auditoria Puntaje: 0.2 (0.77%)		x				x			No se audita SST
e.	Las actividades posteriores a la auditoria Puntaje: 0.2 (0.77%)		x				x			No se audita SST
<b>4.6</b>	<b>Inspecciones de seguridad y salud</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>			
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>				
	Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar las inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que defina:									
a.	Objetivo y alcance Puntaje: 0.2 (0.77%)		x		x					No se inspecciona SST aun
b.	Implicaciones y responsabilidades Puntaje: 0.2 (0.77%)		x		x					No se inspecciona SST aun

c.	Áreas y elementos a inspeccionar Puntaje: 0.2 (0.77%)		x	x					No se inspecciona SST aun
d.	Metodología Puntaje: 0.2 (0.77%)		x	x					No se inspecciona SST aun
e.	Gestión documental Puntaje: 0.2 (0.77%)		x	x					No se inspecciona SST aun
4,7	<b>Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado y que defina:									
a.	Objetivo y alcance Puntaje: 0.17 (0.64%)		x			x			No hay procedimiento
b.	Implicaciones y responsabilidades Puntaje: 0.17 (0.64%)		x			x			No hay procedimiento
c.	Vigilancia ambiental y biológica Puntaje: 0.17 (0.64%)		x			x			No hay procedimiento
d.	Desarrollo del programa Puntaje: 0.17 (0.64%)		x			x			No hay procedimiento
e.	Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s) Puntaje: 0.17 (0.64%)		x			x			No hay procedimiento
f.	Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo Puntaje: 0.17 (0.64%)	x							Debe capacitar
4,8	<b>Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo</b>	<b>Cumple o No aplica</b>		<b>No cumple</b>			<b>Observaciones</b>		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>			
Se tiene un programa técnicamente idóneo, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina:									
a.	Objetivo y alcance Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Debe formalizar, si se hace pero no está escrito
b.	Implicaciones y responsabilidades Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Debe formalizar, si se hace pero no está escrito
c.	Desarrollo del programa; Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Debe formalizar, si se hace pero no está escrito
d.	Formulario de registro de incidencias Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Debe formalizar, si se hace pero no está escrito
e.	Ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos. Puntaje: 0.20 (0.77%)	x							Debe formalizar, si se hace pero no está escrito

Fuente: La autora

Se definieron dos variables para medir el nivel de cumplimiento, la variable SI CUMPLE y la variable NO CUMPLE, de acuerdo a los resultados se encontró que la empresa SI CUMPLE con los requisitos técnicos legales en un 18 %, y la variable NO CUMPLE presenta el 82%, porcentajes que indican una gestión insatisfactoria de su Sistema de Gestión, claro está que es porque la empresa no tiene un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud, por eso formalmente no tiene los formatos y procedimientos de un Sistema de Gestión.

**Tabla 7: Nivel de cumplimiento según Lista de Verificación SART**

REQUISITOS TÉCNICOS	Cumplimiento en Porcentajes	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	19	81
GESTIÓN TÉCNICA	22	78
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	12	88
MANTENIMIENTO PREDICTIVO	20	80
Total de Requisitos	72	328

Fuente: La autora

$$IE = \frac{\text{No. De Requisitos Técnicos Legales, integrados- implantados}}{\text{No. Total de Requisitos Técnicos Legales Aplicables}} \times 100$$

Donde:

$$IE = 72/400 \times 100 = 18\% \text{ SI CUMPLE (Variable de porcentaje de Eficacia)}$$

$$IE = 328/400 \times 100 = 82\% \text{ NO CUMPLE (Variable de porcentaje de Eficacia)}$$

## 1.4.2. Mediante Matriz de Triple Criterio

**Cuadro 1: Cualificación Método Triple Criterio**

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - MÉTODO TRIPLE CRITERIO - PGV											
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD			ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPIENTE GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
1	2	3	1	2	3	1	2	3	4 Y 3	6 Y 5	9, 8 Y 7

Fuente: [www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec)

Para Cualificar el Riesgo (estimar cualitativamente) el profesional tomará en cuenta criterios inherentes a su materialización en forma de Accidente de Trabajo, enfermedad profesional o repercusiones en la salud mental.

Estimación: mediante una suma del puntaje de 1 a 3 de cada parámetro establecerá un total, este dato es primordial para determinar prioridad en la gestión.

La empresa, cuenta con una Matriz de Riesgo elaborada por un Profesional de Cuarto Nivel calificado quien la elaboró para cumplir con requisitos previos a la actualización del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, en las tablas 8 a la 14 que a continuación se presenta podemos ver un Diagnóstico de los Factores de Riesgo de todos los puestos de trabajo:

Respecto a los Factores de Riesgo Físicos el personal con mayor grado de exposición son los de Producción, Control de Calidad y el Técnico de Mantenimiento según lo muestra la Tabla 8 de Factores Físicos.

**Tabla 8: Matriz de Triple Criterio- Factores Físicos**

FACTORES FÍSICOS					
CARGO	Trabajadores	Iluminación insuficiente	Ruido(maquinas, motores, equipos)	Radiación no ionizante	Contacto directo e indirecto eléctrico
PRESIDENCIA	1				
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1		4		
ASISTENTE DE COMPRAS	1				
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1		4		
JEFE ADMINISTRATIVO	1				
JEFE DE DESARROLLO	1				
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1				3
ASISTENTE CONTABLE	1				
CONTADOR	1				
SECRETARIA	1				
JEFE DE CALIDAD	1	3	3	3	3
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1	3	3	3	3
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1	3	3	3	3
MENSAJERO	1				
VENDEDORES	2				
SUPERVISOR DE BODEGA	1				
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3				

FACTORES FÍSICOS					
CARGO	Trabajadores	Iluminación insuficiente	Ruido(maquinas, motores, equipos)	Radiación no ionizante	Contacto directo e indirecto eléctrico
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2				
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2				
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1				
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1		3		4
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1		4		3
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2				
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1		5		4
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1		3		3
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2				3
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6				
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1		3		3
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1		5		3
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1				
OBRERO CODIFICADO	1				3
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1		3		5
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4				
TOTAL	48				

Fuente: New Yorker S.A.

La Tabla 9 nos muestra que los factores de riesgo mecánico con cualificación más alta (5) los presentan los obreros de Acondicionamiento de Sólidos que pueden sufrir atrapamientos en la Máquina Blíster, los que lavan los Tanques de los Procesos que pueden ser afectados por los residuos industriales y los guardias al manejar armas de fuego.

**Tabla 9: Matriz de Triple Criterio- Factores Mecánicos**

FACTORES MECÁNICOS														
ÁREA / DEPARTAMENTO	Trabajadores	Espacio físico reducido	Piso irregular, resbaladizo	Obstáculos en el piso	Atrampamiento	Manejo de armas de fuego	Desplazamiento en transporte (terrestre, acuático, aéreo)	Transporte mecánico de carga	Caída a diferente nivel (altura)	Caída al mismo nivel	Caída de objetos en manipulación	Proyección de sólidos o líquidos	Superficies o materiales calientes (agua)	Trabajos de mantenimiento
PRESIDENCIA	1						4							
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1		3									3		
ASISTENTE DE COMPRAS	1		3									3		
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1		4							4		4		
JEFE ADMINISTRATIVO	1													
JEFE DE DESARROLLO	1													
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1													
ASISTENTE CONTABLE	1													
CONTADOR	1													
SECRETARIA	1													
JEFE DE CALIDAD	1									3		3	3	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1									3		3	3	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1									3		3	3	
MENSAJERO	1						4							
VENDEDORES	2						4							
SUPERVISOR DE BODEGA	1				3									
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3				3				3					

FACTORES MECÁNICOS													
CARGO	Trabajadores	Espacio físico reducido	Piso irregular, resbaladizo	Obstáculos en el piso	Atrapamiento	Manejo de armas de fuego	Desplazamiento en transporte (terrestre, acuático, aéreo)	Transporte mecánico de carga	Caída a diferente nivel (altura)	Caída al mismo nivel	Caída de objetos en manipulación	Proyección de sólidos o líquidos Superficies o materiales calientes (agua)	Trabajos de mantenimiento
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2			3				3					
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2			3									
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1			3	5								
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1	3						3	3		4	4	
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1			4				3	3		4	4	
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2	3					3		3		3	5	
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1			4							3		
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1			4							3	3	
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2			4							3	3	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6			3									
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1			3								3	
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1			3								3	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1			3	5								
OBRERO CODIFICADO	1								3				
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1			3								3	3
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4				5			4	3				
TOTAL	48												

Fuente: New Yorker S.A.

Está mayormente expuesto el personal de Bodega de Materias Primas que inhalan los vapores de mentol y Control de Calidad quienes manipulan productos irritantes lo que se expone en la Tabla 10 de Factores de Riesgo Químico.

**Tabla 10: Matriz de Triple Criterio- Factores Químicos**

FACTORES QUÍMICOS						
CARGO	Trabajadores	Polvo inorgánico (mineral o metálico)	Vapores del proceso de mentolado	Solvente químico	Manipulación de químicos (sólidos o líquidos)	Productos químicos irritantes
PRESIDENCIA	1					
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1		3			
ASISTENTE DE COMPRAS	1		3			
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1		4			
JEFE ADMINISTRATIVO	1					
JEFE DE DESARROLLO	1					
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1					
ASISTENTE CONTABLE	1					
CONTADOR	1					
SECRETARIA	1					
JEFE DE CALIDAD	1	3	3		5	5
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1	3	3		5	5
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1	3	3		5	5
MENSAJERO	1					
VENEDORES	2					
SUPERVISOR DE BODEGA	1					5
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3				5	5

FACTORES QUÍMICOS						
CARGO	Trabajadores	Polvo inorgánico (mineral o metálico)	Vapores del proceso de mentolado	Solvente químico	Manipulación de químicos (sólidos o líquidos)	Productos químicos irritantes
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2					
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2		3	5		
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1		3			
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1					
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1				5	5
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2	4			5	5
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1	5			5	5
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1	3			3	3
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2				3	3
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6			5	3	3
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1	4			4	4
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1	4			4	4
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1					
OBRERO CODIFICADO	1			5		
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1					
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4					
TOTAL	48					

Fuente: New Yorker S.A.

Los Ayudantes de Bodega muestran el más alto grado de exposición a factores de riesgo ergonómico porque hacen el proceso de estiba de la mercadería lo cual se ve en la Tabla 11.

**Tabla 11: Matriz de Triple Criterio-Factores Ergonómicos**

FACTORES ERGONÓMICOS						
CARGO	Trabajadores	Sobreesfuerzo físico	Levantamiento manual de carga (objetos)	Movimiento corporal repetitivo	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	Uso de pantallas de visualización PVDs
PRESIDENCIA	1				4	4
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1				4	4
ASISTENTE DE COMPRAS	1				3	3
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1				4	3
JEFE ADMINISTRATIVO	1				3	3
JEFE DE DESARROLLO	1				3	3
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1				4	4
ASISTENTE CONTABLE	1				4	4
CONTADOR	1					3
SECRETARIA	1				3	3
JEFE DE CALIDAD	1				3	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1				3	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1				3	
MENSAJERO	1					
VENEDORES	2					3
SUPERVISOR DE BODEGA	1					3
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3	5	3		3	

FACTORES ERGONÓMICOS						
CARGO	Trabajadores	Sobreesfuerzo físico	Levantamiento manual de carga (objetos)	Movimiento corporal repetitivo	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	Uso de pantallas de visualización PVDs
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2	5	3		3	
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2			3	3	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1		4	4	3	
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1		4			
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1				3	
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2		3			
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1			4	4	
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1			3	3	
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2			3	3	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6		3	3	3	
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1			3	3	
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1			3	3	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1		3	3	3	
OBRERO CODIFICADO	1			3	3	
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1					
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4				3	
TOTAL	48					

Fuente: New Yorker S.A.

Según la Tabla 12 podrían un accidente mayor los obreros del proceso de Semisólidos, personal de Control de Calidad, de Codificado y el Técnico de Mantenimiento.

**Tabla 12: Factores de Riesgo de Accidentes Mayores**

FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES MAYORES (Incendio, explosión, escape, derrame de sustancias)									
CARGO	Trabajadores	Manejo de inflamables y/o explosivos	Recipientes o elementos a presión	Sistema eléctrico defectuoso	Presencia de puntos de ignición	Transporte y almacenamiento de productos químicos	Alta carga combustible	Acumulación o depósito de material orgánico	Ubicación en zonas con riesgo de desastres
PRESIDENCIA	1								
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1								
ASISTENTE DE COMPRAS	1								
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1								
JEFE ADMINISTRATIVO	1								
JEFE DE DESARROLLO	1								
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1								
ASISTENTE CONTABLE	1								
CONTADOR	1								
SECRETARIA	1								
JEFE DE CALIDAD	1	4				4			
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1	4				4			
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1	4				4			
MENSAJERO	1								
VENEDORES	2								
SUPERVISOR DE BODEGA	1								
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3	5				5			

FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES MAYORES (Incendio, explosión, escape, derrame de sustancias)									
CARGO	Trabajadores	Manejo de inflamables y/o explosivos	Recipientes o elementos a presión	Sistema eléctrico defectuoso	Presencia de puntos de ignición	Transporte y almacenamiento de productos químicos	Alta carga combustible	Acumulación o depósito de material orgánico	Ubicación en zonas con riesgo de desastres
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2								
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2	5				5			
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1								
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1								
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1								
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2								
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1								
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1								
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2								
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6								
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1								
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1								
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1								
OBRERO CODIFICADO	1	5							
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1	5	5						
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4								
TOTAL	48								

Fuente: New Yorker S.A.

Por el alto grado de responsabilidad, carga mental, trabajo a presión y otros factores están mayormente expuestos el Personal administrativo, especialmente Contabilidad según lo indica la Tabla 13 de Factores de Riesgos Psicosociales.

**Tabla 13: Matriz de Triple Criterio- Factores Psicosociales**

FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES								
CARGO	Trabajadores	Turnos rotativos	Trabajo nocturno (desplazamiento de jornada)	Trabajo a presión	Alta responsabilidad	Sobrecarga mental	Minuciosidad de la tarea Relaciones interpersonales (inadecuadas)	Trato con clientes y usuarios
PRESIDENCIA	1				4			
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1				4		4	
ASISTENTE DE COMPRAS	1						3	
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1				3			
JEFE ADMINISTRATIVO	1				3		3	
JEFE DE DESARROLLO	1				4			
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1			4	4	4		
ASISTENTE CONTABLE	1			4	4	4	4	
CONTADOR	1				3		3	
SECRETARIA	1							3
JEFE DE CALIDAD	1				4		4	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1				3		4	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1				3		4	
MENSAJERO	1			3				
VENEDORES	2			4				3
SUPERVISOR DE BODEGA	1				3			
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3							

FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES									
CARGO	Trabajadores	Turnos rotativos	Trabajo nocturno (desplazamiento de jornada)	Trabajo a presión	Alta responsabilidad	Sobrecarga mental	Minuciosidad de la tarea	Relaciones interpersonales (inadecuadas)	Trato con clientes y usuarios
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2								
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2								
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1								
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1								
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1								
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2								
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1								
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1						3		
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2						3		
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6								
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1						3		
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1						3		
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1						3		
OBRERO CODIFICADO	1						3		
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1								
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4	3	3		4		3		
TOTAL	48								

Fuente: New Yorker S.A.

Según la Cualificación la Tabla 14 muestra como Riesgo Importante 5, a los obreros, guardias, ayudantes de bodega y al Dpto.de Control de Calidad, la empresa debe analizar en primer orden estos puestos de trabajo.

**Tabla 14: Matriz de Riesgo - Cualificación**

CUALIFICACIÓN				
ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
CARGO	Trabajadores	RIESGO MODERADO - MD	RIESGO IMPORTANTE - IP	RIESGO INTOLERABLE - IT
PRESIDENCIA	1	4		
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1	4		
ASISTENTE DE COMPRAS	1	3		
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	1	3		
JEFE ADMINISTRATIVO	1	3		
JEFE DE DESARROLLO	1	4		
JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	4		
ASISTENTE CONTABLE	1	4		
CONTADOR	1	3		
SECRETARIA	1	3		
JEFE DE CALIDAD	1	4	5	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 1	1	4	5	
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD 2	1	4	5	
MENSAJERO	1	3		
VENDEDORES	2	4		
SUPERVISOR DE BODEGA	1	3		
AYUDANTE DE BODEGA GYE	3	3	5	

CUALIFICACIÓN				
ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
CARGO	Trabajadores	RIESGO MODERADO - MD	RIESGO IMPORTANTE - IP	RIESGO INTOLERABLE - IT
AYUDANTE DE BODEGA QUITO	2	3	5	
OBRERO ENVASADO SEMISÓLIDOS	2	3	5	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDOS	1	4	5	
OBRERO PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1	4		
OBRERO PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1	4		
OBRERO LAVADO DE TANQUES	2	4	5	
OBRERO MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1	4	5	
OBRERO ENVASADO DE SACHET	1	4		
OBRERO ENVASADO DE LÍQUIDO 1 Y 2	2	4		
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6	3		
OBRERO ENVASADO DE POLVO	1	4	5	
OBRERO ENVASADO DE TABLETA	1	4	5	
OBRERO ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1	3	5	
OBRERO CODIFICADO	1	3	5	
TÉCNICO (MANTENIMIENTO A EQUIPOS)	1	3	5	
GUARDIA (SEGURIDAD FÍSICA)	4	4	5	
TOTAL	48			

Fuente: New Yorker S.A.

## 1.5.Historia de Accidentes

Actualmente la empresa no mantiene una estadística de los accidentes de trabajo, pero los jefes nos indicaron que en el año 2008 una operaria de la Planta (Area de envasado de Polvos) sufrió atrapamiento en un brazo. Atender este accidente le representó a la empresa una salida de dinero de por lo menos \$6,000.00 y la ausencia de la trabajadora por 3 meses.

Para empezar sugerimos a la empresa cumplir con la legislación y reportar los accidentes de trabajo según el siguiente formato, a la vez que incluimos en el mismo los accidentes presentados en el año 2011.

**Tabla 15: Estadística de Accidentes año 2011**

ESTADISTICA DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DEL AÑO 2011									
No.	CARGO	FECHA DEL ACCIDENTE	HORA	EDAD	LESION AL ORGANISMO (CUERPO)	DAÑOS MATERIALES	AGENTE CAUSAL	DIAS DE AUSENCIA	AREA
1	OBRERO	03-abr-11	11H05	31	INCIDENTE	NO	AGUA EN EL PISO	0	PLANTA
2	OBRERO	03-jul-11	09H00	27	MANO DERECHA	NO	PUERTA	0	PLANTA
3	OBRERO	06-ago-11	14H00	31	PIE-TOBILLO	NO	HUECO	1	PLANTA

Fuente: New Yorker S.A.

Además como lo indica el Sistema General de Riesgos del Trabajo SGRT CD 390 en el Artículo 51, las empresas deberán implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, considerando los elementos del sistema:

- Gestión Administrativa
- Gestión Técnica
- Gestión del Talento Humano
- Procedimientos y programas Operativos Básicos.

## CAPÍTULO II

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Conjunto de acciones coordinadas para definir la política, planificación, organización, integración-implantación, verificación, control y mejoramiento continuo.

#### 2.1. Política

La empresa tiene la siguiente Política de Seguridad y Salud de los Trabajadores:

La empresa **New Yorker S. A.**, manufactura y vende al por mayor productos farmacéuticos de venta libre y con prescripción, la empresa garantiza la seguridad y salud de los trabajadores en cada área o puesto de trabajo y partes relacionadas, para reducir o eliminar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, siendo su compromiso desarrollar una Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en todas sus instalaciones aplicando métodos técnicos para identificar, medir, evaluar e implementar procedimientos seguros de trabajo, respetando la legislación vigente en Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

**New Yorker S. A.**, promoverá, mantendrá y asignará recursos necesarios para brindar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, preservando la vida y su salud laboral, a través del compromiso de los directivos de la empresa y trabajadores en general mediante la aplicación de planes, programas y el

mejoramiento continuo en la Prevención de los Riesgos Laborales de cada puesto, locales o áreas de trabajo.<sup>6</sup>

De lo expresado en la política de la empresa se tiene que:

- Sí corresponde a la naturaleza de los riesgos.
- Sí compromete recursos.
- Se compromete a cumplir la legislación vigente.
- Está documentada, se compromete al mejoramiento continuo.
- Es necesaria la publicación de la Política, según la norma debe ser conocida por todos los trabajadores y partes relacionadas.

## **2.2. Planificación**

Como se observa en el Check List, la empresa:

- No tiene un Diagnóstico de su Sistema de Gestión en SST, pues no tiene Sistema de Gestión, por tanto no hemos podido conocer las No Conformidades.
- Tiene una Matriz de Riesgos pero falta analizarla y trabajar con ella pues se hizo para cumplir el Requisito de renovación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- En la Matriz no se incluyen las personas que tienen relación con la empresa como contratistas, proveedores, etc. por tanto no se han analizado sus riesgos.
- No hay estadísticas ni registros sobre la Seguridad y Salud de los Trabajadores, por eso no se conoce formalmente sobre accidentes que hayan sucedido.

---

<sup>6</sup> Tomado de New Yorker S.A.

- No hay procedimientos que direccionen las actividades respecto a Seguridad y Salud.
- No se han establecido indicadores que permitan analizar el desempeño respecto a Gestión en Seguridad y Salud de los trabajadores.
- No se ha hecho un presupuesto, para saber cuántos recursos humanos, tecnológicos y económicos se invertirá en SST.
- No tiene una Planificación formal de un Sistema de Gestión en SST.
- No hay definidas funciones y tareas sobre SST, ni acciones frente a cambios internos y externos.

En conclusión la empresa no tiene una Planificación formal respecto a las acciones que tomará por la Seguridad y Salud de los Trabajadores lo cual es la principal limitación de la Dirección, en la Tabla 16 se sugiere un Plan de Seguridad y Salud.

La empresa ya tiene organizado un Comité de Seguridad e Higiene, debe organizar las reuniones periódicas y documentarlas, asignando responsabilidades y hacerles seguimiento.

Aun no se ha dictado cursos de Inducción en Seguridad y Salud al personal, deben programarse conferencias o charlas cortas para todo el personal, también puede conseguir el asesoramiento sin costo de instituciones públicas como el Ministerio de Relaciones Laborales y Riesgos del Trabajo del IESS.

**Tabla 16: Plan de Seguridad y Salud**

No.	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE</b>													
1	Reuniones mensuales programadas con los Miembros del Comité												
<b>INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD</b>													
2	Se realizará la Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo a todo trabajador nuevo que ingrese a laborar a la empresa.												
<b>CAPACITACIÓN Y CHARLAS SOBRE SST</b>													
3	Realizar capacitaciones de acuerdo a la programación presentada.												
<b>FORMATOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD</b>													
4	Diseñar formatos de acuerdo a la necesidad												
<b>PLAN DE EMERGENCIA</b>													
5	Realizar simulacros de evacuación después de haber capacitado a todo el personal, mínimo 1 vez máximo 2 veces al año												
<b>BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS</b>													
6	Conformar capacitación y entrenamiento con el personal de la brigada de emergencias												
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b>													
7	Investigar los accidentes de trabajo cada vez que ocurran												
<b>EQUIPOS CONTRA INCENDIOS</b>													
8	Gestionar compra y revisiones mensuales de los equipos contra incendios												
<b>LETREROS Y SEÑALES SEGURIDAD</b>													
9	Realizar diagnóstico cada 3 meses para implementar letreros y señales de seguridad en la empresa												
<b>INSPECCIONES SEGURIDAD Y SALUD</b>													
10	Realizar inspecciones de seguridad y salud en las áreas de trabajo y presentar informe												

Fuente: La autora

La dirección de la organización deberá elaborar y mantener al día un Plan de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional como herramienta para asegurar que el funcionamiento de la actividad preventiva de la organización sea adecuado.

Los elementos fundamentales para la gestión de un sistema preventivo de salud son los siguientes:

➤ **Identificación y evaluación de riesgos**

Se identificarán y evaluarán aquellos riesgos que no hayan podido ser eliminados. La acción preventiva de la empresa se planificará a partir de la identificación y evaluación inicial de riesgos. Esta será revisada cuando cambien las condiciones de trabajo y deberá quedar debidamente documentada a los efectos establecidos en el Título IV. De los Riesgos del Trabajo. Capítulo I. Determinación de los Riesgos y de Responsabilidad del Empleador. Capítulo II. De los Accidentes. Capítulo III. De las Enfermedades Profesionales. Capítulo IV. De las indemnizaciones. Capítulo V. De Prevención de los Riesgos, de las Medidas de Seguridad e Higiene, de los puestos de auxilio, y de Disminución de Capacidad para el Trabajo. Del Código del Trabajo. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo. Resolución 390. Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de Resolución C.I. No. 118. Más Normativas Internacionales como las ISO, NIOSH. Leyes de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), y fundamentalmente el Acuerdo Ministerial 1404 que es el de los servicios médicos de empresa.

➤ **Organización**

La empresa deberá establecer su modelo organizativo del sistema preventivo de acuerdo con lo recogido en El Decreto Ejecutivo 2393 y en el Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas. En ellos se establecen los órganos que tienen responsabilidades en el ámbito de la seguridad y la salud (Servicios de prevención, Delegados, Técnicos de prevención Médicos Ocupacionales, Comité de seguridad y salud, Ministerio de Salud Pública, Ministerio

de Relaciones Laborales, IESS, Ministerio del Ambiente, que son los que conforman El Comité Interinstitucional). Pero además de la organización específica de la prevención, debe considerarse la organización general. Para ello hay que definir funciones y responsabilidades. La dirección de la organización debe definir documentadamente las responsabilidades del personal en todos los niveles jerárquicos tal como la reglamentación define: “el establecimiento de una acción de prevención de riesgos integrada en la empresa supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción”.

### ➤ **Planificación preventiva**

La planificación preventiva para el control de la salud de los trabajadores, se establecerá a partir de la evaluación inicial (pre-empleo, inicial, periódica, reintegro, especiales y por terminación de sus relaciones laborales). En tal planificación se englobarán el conjunto de actividades preventivas a aplicar a los diferentes trabajadores dependiendo directamente de su actividad ocupacional, el sistema de gestión de la prevención de salud laboral determinando plazo, prioridades y especificaciones en función de la magnitud de los riesgos y del número de trabajadores expuestos a los riesgos.

La planificación deberá englobar 5 puntos básicos:

**1.- Medidas.** Son las actividades para eliminar y reducir accidentes y enfermedades ocupacionales. Se consideran como tales las medidas de prevención en el **origen del riesgo (matriz)**, de protección colectiva, de protección individual, de formación e información, etc. Deberá existir un sistema de registro que permita documentar [Ficha Médica Ocupacional], dichas valoraciones o actividades, conforme a lo dispuesto en El Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas y Prohibición de terminar relaciones laborales cuando trabajadores viven con VIH - SIDA.

**2.- Información, formación y participación de los trabajadores.** La organización deberá disponer de procedimientos adecuados que permitan informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y que afectan a su salud, las medidas preventivas a seguir. Además, los trabajadores o sus representantes deben ser consultados en todas aquellas cuestiones que afecten a su seguridad y salud en el trabajo.

**3.- Actividades para el control de riesgos.** Se consideran como tales las actividades para el control periódico de las condiciones de trabajo, de la actividad de los trabajadores y de su estado de salud. Así podemos citar por ejemplo; inspecciones periódicas, mantenimiento, vigilancia de la salud, etc. La empresa deberá disponer de registros documentales que permitan verificar que esas actividades son efectivamente llevadas a cabo.

**4.- Actuaciones frente a cambios previsibles.** Los cambios en las instalaciones, equipos o procedimientos de trabajo, en la plantilla de trabajadores, las rotaciones de puestos de trabajo, etc., pueden modificar significativamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. La empresa deberá tener previsto cómo actuar en dichos casos, tomando en consideración los aspectos relativos a la prevención a la hora de decidir sobre las características concretas del cambio y actualizando la evaluación de riesgos y la planificación preventiva cuando sea necesaria.

**5.- Actuaciones frente a sucesos previsibles.** Deben planificarse las actuaciones a seguir ante riesgos graves e inminentes, situaciones de emergencia y necesidad de prestar primeros auxilios.

#### ➤ **Ejecución y coordinación**

En esta fase se lleva a la práctica todo lo planeado en las fases anteriores. El disponer de procedimientos documentados para el desarrollo de las actividades preventivas facilitará la implantación de tales medidas, la formación y aprendizaje de las personas implicadas. Es importante que todas las actuaciones preventivas estén debidamente coordinadas e interrelacionadas, cuando ello sea necesario.

## ➤ Auditoria

La Auditoria de las actividades contempladas en el plan preventivo y de los diferentes elementos del sistema cerrará el ciclo para su mejora continua. Tal evaluación debe permitir examinar en forma sistemática, documentada y objetiva todos los componentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, comprobando su adecuada implantación. La organización deberá establecer y mantener actualizado el procedimiento para el desarrollo de auditorías internas y asegurar que las auditorías externas reglamentarias, cuando procedan, sean lo menos desfavorables posible.

Por tanto, la evidencia objetiva de la existencia de un sistema de prevención es un requisito necesario. Además, habría que demostrar su existencia mediante el Reglamento, Manual, los procedimientos, especificaciones, instrucciones, registros y todo un conjunto de documentos para facilitar así su correcto funcionamiento.

Respecto al primer aspecto debe tenerse en cuenta el derecho de los empleadores y trabajadores a recibir una formación adecuada en salud laboral, que garantice el conocimiento de sus riesgos y que les permita participar activamente en la prevención desde sus puestos de trabajo. Para que esta prevención sea efectiva deben tenerse en cuenta los factores de riesgo que pueden existir en su actividad laboral. Entre ellos se pueden distinguir los siguientes:

### **Microclima de trabajo**

Esto hace referencia a los factores climáticos del ambiente: iluminación, temperatura, ventilación y humedad. Este microclima tiene que ver con el diseño y la configuración de las áreas de trabajo.

**Factores contaminantes del ambiente:** Estos pueden ser de tres tipos en la empresa: Físicos, químicos y biológicos. En esta categoría se incluye el ruido que combinado con el polvo de patios, pueden dar lugar a la aparición de disfonías o problemas de garganta.

Es necesario del mismo modo tener en cuenta los productos de limpieza o químicos los que se utilizan en la planta.

La convivencia en grandes grupos carga también la atmósfera aumentando también la probabilidad de contraer enfermedades infecciosas como gripes, catarros, etc.

**Factores que ocasionan sobrecarga muscular:** Las permanentes posturas de pie, utilización de mobiliario no ergonómico, levantamiento de peso en el personal de carga, mantenimiento y limpieza.

**Factores de riesgos mecánicos en base al análisis de riesgos como son:** caídas a nivel, atrapamiento, objetos mal almacenados, atropellamiento por gatos hidráulicos, basculamiento del montacargas, choques o colisiones, caídas de personas transportadas, etc.

**Factores que ocasionan sobrecarga psíquica:** Se trata de situaciones que producen fatiga mental y sensorial, vinculados a situaciones de tensión psicosocial, como: organización, planificación, realización y comportamiento en el trabajo. La evaluación y eliminación de estos factores son prioritarios teniendo en cuenta las diferentes percepciones y realidades que pueden desembocar en el síndrome del quemado, acoso psicológico y hostigamiento moral.

## **Objetivos**

Observar las recomendaciones del Reglamento

Identificar los Factores de Riesgos presentes en las actividades de producción.

Elaborar el Diagnóstico de Riesgos.

Proponer Medidas de Control a los Riesgos Identificados.

Monitorear en forma permanente los riesgos identificados y minimizarlos.

## **Resultados esperados**

Personal en buenas condiciones de salud en el 100%.

### **1.- Aspectos Generales:**

#### **Audiencia:**

Profesionales Operativos.

Profesionales Administrativos.

Empleados Administrativos.

Empleados Operativos.

Trabajadores operativos.

Personal de Mantenimiento.

Personal de Aseo y Limpieza.

Mensajería.

Otros.

#### **Delimitación de la práctica:**

Metodología: Evaluaciones médicas: Pre-empleo, inicial, periódica, reintegro, especiales y por terminación laboral.

Duración: 40 minutos por FICHA MÉDICA.

Horario: 11H00-13H00 o 15h00-17h00.

Local: Empresa.

Aval: SGRT, MINISTERIO RELACIONES LABORALES.

Cupo: Todo el personal

Financiamiento: la Empresa contratante. 50. Dólares por FICHA MÉDICA

Certificación: Medico Ocupacional de 4to. Nivel

Abalizado, por parte de la Dirección de la Empresa, del Ministerio de Relaciones Laborales y del Director del Seguro de Riesgos del Trabajo de la Jurisdicción a la que pertenece.

Metodología: Examen Médico directo

**Técnicas:**

Anamnesis.

Examen Físico.

Exámenes de Laboratorio Clínico, los indispensables.

Exámenes de Gabinete, los indispensables.

Interconsultas a Especialistas, según el caso.

Valoraciones Psicológicas.

Evaluación Sociológica por Trabajo Social.

Valoración Odontológica.

### **3.-Ejes Temáticos**

- Direccionalidad de motivación al personal.
- Estimulación al personal.
- Crecimiento y desarrollo que requiere el personal administrativo.
- Inducción al personal que recién ingresa a laborar en la institución.
- Líderes, actores locales y seccionales: roles y competencias.
- Conocimiento y manejo de instrumentos y estrategias para el trabajo práctico.
- Práctica, propuestas y proyectos.

### **4.- Coordinación:**

- a. Responsable de la Seguridad y Salud del Trabajo.
- b. Médico Ocupacional.
- c. Apoyo Técnico: La misma empresa.

### **5.- Recursos**

Consultorio Médico.

Equipos para examinar.

Apoyo de Enfermería.

Fichas médicas ocupacionales.

Insumos médicos.

Elaboración de órdenes de exámenes de laboratorio clínico y de gabinete.

Fármacos para prescribir

### **Conclusiones**

- Eliminar o reducir la siniestralidad laboral:
- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades ocupacionales.
- Determinar la tasa de morbi-mortalidad.
- Analizar la accidentabilidad con baja en jornada laboral según la causa.
- Identificar los agentes materiales que intervinieron en los accidentes.

La empresa deberá seguir por lo menos el siguiente Programa:

**Tabla 17: Programa de Vigilancia de la Salud**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>1</b>	Examen Médico Pre laboral a todo el Personal de Nuevo Ingreso	Gerencia-Comité de SST y Responsable de Riesgos	a) Hemograma completo b) Química sanguínea c) Enzimas hepáticas elemental y microscópico de orina d) Coproparasitario e) VDRL f) VIH* g) HBs Ag	Antes del ingreso del trabajador a la empresa
<b>2</b>	Capacitación en Salud Ocupacional	Gerencia-Comité de SST y Responsable de Riesgos	a) Manipulación manual de cargas b) Ergonomía c) VIH	Trimestralmente
<b>3</b>	Exámenes periódicos al personal expuesto a riesgos dañinos	Gerencia-Comité de SST y Responsable de Riesgos	a) Rayos X PA de columna b) Rayos X de Tórax c) Oftalmológico d) Electrocardiograma	Al inicio del trabajo y periódicamente cada año dependiendo de la sintomatología que presente el trabajador
<b>4</b>	Exámenes Post-Salida	Gerencia-Comité de SST y Responsable de Riesgos	Todos los trabajadores salientes	Cuando el trabajador deja de prestar servicios con relación de dependencia en la empresa
<b>5</b>	Programa de vacunaciones gubernamentales	Gerencia-Comité de SST y Responsable de Riesgos	a) Antigripales b) Hepáticas	Cada año, cuando el gobierno hace las campañas
<b>6</b>	Limpieza e higiene de los servicios sanitarios	Responsable de Riesgos	Servicios higiénicos y baños de trabajadores y empleados	Periódicamente todos los días

Fuente: La autora

\*Nota: Exámenes de VIH con la autorización del trabajador

## **2.3. Organización**

### **2.3.1. Reglamento de Seguridad e Higiene**

New Yorker S. A. cumple con la normativa legal vigente en el Ecuador y en concordancia a lo establecido en el Art. 434 del Código de Trabajo vigente, menciona que en todo medio colectivo y permanente de Trabajo que cuente con más de 10 trabajadores los Empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un Reglamento de Higiene y Seguridad, el mismo que será renovado cada dos años. Y en concordancia con la guía para la elaboración de los Reglamentos Internos de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo, publicado en Registro Oficial No 83 de fecha, miércoles 17 de agosto del año 2005.

La empresa si cuenta con un Reglamento de seguridad e higiene aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, pero que no se lo hizo acorde con el Decreto 083 del 17 de agosto de 2005, por lo tanto este se debe hacerlo de acuerdo a el mencionado Decreto, ya que este año se lo debe renovar

### **2.3.2. Unidades o estructuras preventivas**

#### **2.3.2.1. Unidad de Seguridad e Higiene en el trabajo.**

El Ministerio de Relaciones Laborales da la categoría de Riesgo Alto D7, por ser una empresa manufacturadora de medicamentos.

Por lo tanto la empresa debe contar con la Unidad de Seguridad e Higiene en el trabajo, de acuerdo al Art.15 del Decreto Ejecutivo 2393 que menciona en el numeral 1, “En las empresas o centros de trabajo que tengan un número inferior a cien trabajadores, pero mayor de cincuenta, se deberá contar con un Técnico en Seguridad e Higiene del trabajo. De acuerdo al grado de peligrosidad de la empresa, el Comité podrá exigir la conformación de un departamento de Seguridad e Higiene.

El Técnico de seguridad se reportara a la más alta Autoridad de la empresa, de acuerdo al Art. 15.

Las funciones del Técnico deben ser las siguientes:

c. Funciones del Técnico de Seguridad y Salud

- Identificar, Evaluar y Controlar los riesgos laborales de los trabajadores de la empresa y sus bienes de la empresa como edificaciones, maquinarias, equipos, herramientas y procesos que representen un peligro para la institución.
- Coordinar la Información, Capacitación y Entrenamiento a los trabajadores sobre los riesgos laborales, en conjunto con el Comité de Seguridad e Higiene y Recursos Humanos.
- Crear o diseñar formatos técnicos de control de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Mantener registros actualizados sobre Seguridad y Salud en el trabajo, como de capacitación, accidentabilidad, de entrega de equipos de protección personal, de equipos contra incendios y demás materiales concernientes a la prevención y salud laboral.
- Asistir a las reuniones mensuales del Comité de seguridad e higiene.
- Coordinar reportes de accidentes que soliciten los organismos externos de control, como el IESS.
- Participar en la Investigación de los accidentes, en conjunto con el Comité.
- Identificar y sugerir la corrección o eliminación de los riesgos laborales de las áreas o instalaciones de la empresa.
- Asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, control y

educación sanitaria, ventilación, protección personal y demás materias pertinentes en seguridad.

### **2.3.2.2. Servicio Médico de la empresa**

Por ser una empresa de Riesgo alto, debe tener un Médico especializado en Salud Ocupacional acorde a lo que menciona el Acuerdo Ministerial 1404, Reglamento para El Funcionamiento de los Servicios Médicos de empresa, Título II, Capítulo II, art.4, las empresas con cien o más trabajadores organizaran obligatoriamente los servicios médicos con la planta física adecuada. El personal médico o paramédico. El servicio médico de La empresa debe orientar su actividad a la Prevención de los riesgos ocupacionales, en orden a la protección integral del trabajador, según lo estipula el Título I, capítulo I del Reglamento de servicios médicos.

Las funciones de los servicios médicos funciones deben ser las siguientes:

Este departamento deberá cumplir funciones tipificadas en el Art. 3 Del Servicio Médico de empresa; Para llegar a una efectiva protección de la salud, el Servicio Médico de Empresas cumplirá las funciones de prevención y fomento de la salud de sus trabajadores dentro de los locales laborales, evitando los daños que pudieren ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan, procurando en todo caso la adaptación científica del hombre al trabajo y viceversa.

Además cumplirá con:

#### **1.- Higiene del trabajo:**

Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad.

Fijación de los límites permisibles de los riesgos presentes en cada puesto de trabajo.

Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar al personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñar y en relación con los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Promoción y vigilancia de los servicios alimenticios y sanitarios.

Presentación de información periódica de las actividades realizadas en salud ocupacional.

## **2.- Estado de salud del trabajador:**

La empresa abrirá una ficha ocupacional desde el momento del ingreso del personal nuevo.

Como en cualquier sistema de gestión, uno de los principios básicos es que sea documentado. Ello permite disponer de los procedimientos necesarios para establecer la manera correcta de realizar las fichas médicas ocupacionales, que son del todo necesarias, y el control de su eficacia. Mediante los adecuados registros documentales se podrían medir resultados y parámetros de las actividades realizadas para alcanzarlos.

Evidentemente la ficha médica ocupacional a de ser la estrictamente necesaria y gestionada de la forma más técnica y práctica posible a fin de no caer en dudosa eficacia por el tiempo que requieren, mantener la ficha médica ocupacional en custodia después de la desvinculación laboral con la empresa durante 20 años, y si esto ocurre después de los 30 años de trabajo, se sobre-entiende que tiene que estar la ficha médica ocupacional conservada en la empresa durante [50 años], para fines legales competentes-auditables. Por ello nos parece oportuno dar un impulso a este proceso operativo básico y fundamental, sin desmerecer a las estrictamente necesarias informaciones de control de las que es preciso disponer. Pero también es cierto que, cuando los datos y las informaciones facilitan el autocontrol de quienes deban actuar de una forma determinada y además contribuyen a estimular positivamente las actuaciones preventivas, sus beneficios derivados son evidentes.

Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud a todos los trabajadores.

Examen especial en los casos de trabajadores de hipersensibilidad, cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el mismo que se realizara semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad.

Dará atención médica quirúrgica de primeros auxilios y de urgencia a todos sus colaboradores.

Hará transferencia de pacientes con daños en su salud a unidades médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico.

Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de vacunaciones a los trabajadores anuales o en caso de epidemias.

### **3.- Botiquines de Primeros Auxilios**

La empresa dispondrá de botiquines de primeros auxilios, los mismos que estarán provistos de medicamentos y accesorios médicos en caso de emergencia, y ubicados en todas las áreas o secciones físicas de trabajo.

Los encargados del botiquín serán responsables de mantener un stock apropiado de medicamentos y serán responsables de su administración y control de caducidad de los mismos en conjunto con el médico.

Ubicará camillas para primeros auxilios que se ubicaran en sitios estratégicos de la planta, en los locales de atención y venta al público.

Si un trabajador resulta con lesiones graves por su actividad de trabajo, deberá ser trasladado inmediatamente al servicio de emergencia del hospital del I.E.S.S., por la empresa.

### **Exámenes Médicos Pre-Ocupacionales.**

Todos los trabajadores, deberán presentar el certificado de salud, expedido por el Ministerio de Salud y deberán revalidarlo cada año para garantizar así la salubridad de la empresa.

Todo aspirante al ingresar a la empresa tiene la obligación de someterse al examen médico general y complementario, y los resultados de los mismos serán de propiedad exclusiva de la compañía, cuando sean financiados por ésta.

Los servicios médicos que requieran los trabajadores de estarán a cargo del IESS., en los riesgos y prestaciones correspondientes, en consecuencia los trabajadores deberán someterse a las normas y leyes establecidas.

#### **2.3.2.3. Comités y Subcomités de Seguridad e Higiene**

Según el Art. 14 del Decreto 2393, publicado en el Registro Oficial No.565 del 17 de Noviembre de 1986 y según las reformas al mismo en el Decreto No.4217 publicado en el Registro Oficial 997 el 10 de agosto de 1988, en todo centro de trabajo debe existir un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, teniendo la empresa más de 15 trabajadores; teniendo como objetivo principal hacer cumplir las normas legales y reglamentarias establecidas para la prevención de los riesgos en el trabajo.

Son funciones del Comité:

- Promover la observancia de las presentes disposiciones sobre la prevención de los riesgos laborales.
- Inspeccionar las edificaciones e instalaciones del lugar donde se ejecutan los trabajos si es el caso de hacer las recomendaciones técnicas para la adopción de las medidas preventivas necesarias.

- De oficio o a petición de las partes el Comité podrá sugerir reformas al reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Informarse de los resultados de investigaciones que sobre accidentes de trabajo, o enfermedades profesionales se hayan producido u ocasionado en el trabajo.
- Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y sus disposiciones.
- Cooperar y realizar campañas de prevención de los riesgos laborales.
- Las convocatorias a reunión de este Comité se harán por escrito o por cualquier otra vía de información por los menos con cinco días de anticipación, e indicando los temas a tratarse, además se llevarán actas de cada reunión. Salvo de extrema urgencia en que sus miembros serán convocados por cualquier medio al alcance dentro de la empresa, para reuniones inmediatas.
- Todas las resoluciones del Comité se adoptarán por simple mayoría, y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir en empate, se recurrirá a las dirigencia de los Jefes de Riesgos de Trabajo de las Jurisdicciones respectivas del IESS.
- El Comité designara una Comisión que acompañará al Jefe de seguridad industrial, al médico y al jefe del accidentado, para las investigaciones de los accidentes, cada vez que ocurran.
- Y todas las demás funciones que por la Ley nacional y Reglamentos le fueren asignadas.

### **2.3.3. Responsabilidades de Gerentes, Jefes y Supervisores**

#### **Del Gerente.**

- Velar por el cumplimiento de la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el debido apoyo, tanto económico como de recursos humanos y técnico, necesario para tal fin.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente, relacionada a seguridad y salud en el trabajo, y de los compromisos establecidos dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Respaldar el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene con su firma y compromiso.
- Aprobar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la compañía, y de todos los anexos que lo componen.
- Conocer los resultados de las investigaciones de los accidentes incapacitantes ocurridos en la compañía y actuar en consecuencia.
- Fomentar la cultura de seguridad y salud en todas las actividades y locales de la empresa.
- Velar para que todo trabajador nuevo o trasladado reciba la inducción en los riesgos existentes en el puesto de trabajo que vaya a ocupar.

## **De los Jefes y Supervisores**

- Observar, junto con su personal subordinado, lo estipulado en la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar en su personal subordinado prácticas seguras de trabajo y la cultura de la seguridad.
- Dar cumplimiento a los procedimientos corporativos de seguridad y salud, instando a su personal subordinado la aplicación de los mismos.
- Transmitir y dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de emergencia de la compañía.
- Patrocinar charlas de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con RR.HH., orientadas a los riesgos evaluados en los diferentes puestos de trabajo de la compañía.
- Instar a su personal subordinado a utilizar correctamente, los elementos de protección personal, suministrados de acuerdo a los riesgos encontrados en los diferentes puestos de trabajo.
- Colaborar con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el control de los riesgos evaluados.
- Informar al Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud cualquier condición o acto inseguro existente y actuar en consecuencia.
- Elaborar las agendas de inducción y re inducción de personal según el área y centro de operación en coordinación con el Gerente de Mina y Planta.
- Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlo. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior

jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

#### **2.3.4. Estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Estos indicadores nos ayudan a la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, y la empresa debe comunicar por escrito anualmente al Seguro General de Riesgos del trabajo, según lo indica el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

La empresa en la actualidad no maneja indicadores de Gestión, pero con la información respecto a los accidentes del año 2011 que menciona en el punto 1.5 se procedió a calcular:

##### **1) Indicadores reactivos**

##### **Índice de Frecuencia (IF)**

Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IF} = \# \text{ Lesiones} \times 200,000 / \text{H H/M trabajadas}$$

Donde:

# Lesiones = Número de accidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales que requieran atención médica, en el período

# H H/M trabajadas = Total de horas hombre/mujer trabajadas en la organización en determinado periodo anual.

$$\text{IF} = \# \text{ Lesiones} \times 200,000 / \text{H H/M trabajadas}$$

$$\text{IF} = 3(200,000)/138240$$

$$\text{IF} = 4.34$$

El resultado nos indica que el número de lesionados con incapacidad en la empresa es de 4,34 trabajadores de cualquier área, por cada 138.240 horas-hombre por la exposición a los riesgos.

### **Índice de Gravedad (IG)**

Se calculara aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IG = \# \text{ días perdidos} \times 200,000 / \text{H H/M trabajadas}}$$

Donde:

# Días perdidos = Tiempo perdido por las lesiones (días de cargo según la tabla, más los días actuales de ausentismo en los casos de incapacidad temporal).

# H H/M trabajadas = Total de horas hombre/mujer trabajadas en la organización en determinado periodo anual.

$$\mathbf{IG= 1(200,000)/138240}$$

$$\mathbf{IG= 1.45}$$

El Índice de Gravedad nos indica la relación existente del total de días perdidos por los accidentes ocurridos en estas 138.240 horas-hombre de exposición al riesgo.

### **Tasa de Riesgo (TR)**

Se calculara aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{TR = \# \text{ días perdidos} / \# \text{ lesiones}}$$

$$\mathbf{TR= 1/3}$$

$$\mathbf{TR= 0.33}$$

O también se puede calcular esta fórmula:

$$\mathbf{TR = IG / IF}$$

$$\mathbf{TR= 1.45/4.34}$$

$$\mathbf{TR= 0.33}$$

Indica que la empresa tiene un riesgo de 33% por cada 138.240 horas-hombres trabajadas en el año.

## **2) Indicadores proactivos**

New Yorker S. A., no tiene ningún tipo de indicadores implementados por lo cual se refleja que no hay un control que indique como avanza el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

Por lo cual se presenta la propuesta de la implementación de Indicadores Proactivos eficaces para medir el sistema en la Prevención de los Riesgos Laborales.

Los indicadores a desarrollar e implementar son los siguientes:

### **Análisis de riesgos por Tareas (ART)**

Este comprende que al establecer determinado número de análisis de riesgos de tareas por las ocupaciones establecidas, se encuentre el porcentaje ejecutado en función de las realizadas.

$$\mathbf{ART = \# ART. Realizadas / \#ART.Programadas X 100}$$

Situación Actual: no se mantiene el Indicador

Se sugiere: 10 ART al año

### **Observaciones planeadas de acciones subestimares (OPAS)**

Es una observación programada y sistemática, realizada por personal entrenado a fin de detectar y eliminar acciones subestimares y el factor personal de inseguridad. Se observa la conducta de las personas relacionadas con el uso de los EPP, procedimientos, herramientas, equipos, etc.

$$\text{OPAI} = \text{OPAI realizadas} / \# \text{ ART.Programadas} \times 100$$

Situación Actual: No se mantiene el indicador

Se Sugiere: 5 OPAI al año

### **Diálogo periódico de seguridad (DPS)**

Son breves reuniones de entrenamiento de aproximadamente 15 minutos de duración realizada al inicio de la jornada de trabajo, donde son revisados preferentemente los riesgos de las tareas de ese día. Todo accidente/incidente debe ser tema de la DPS.

$$\text{IDPS} = \text{DPS realizadas} \times \# \text{ de asistentes/DPS programadas} \times \# \text{ de participantes previstos}$$

Situación Actual: No se mantiene el indicador

Se Sugiere: 10 DPS al año

### **Orden de Servicio Estandarizable y Auditable (OSEA)**

Estas se realizan a modo de Check List de seguridad y salud, sobre las órdenes de servicio aplicables. Estas pueden ser evaluaciones del conocimiento o análisis del procedimiento o tarea.

$$\text{OSEA} = \text{OSEA cumplidas} / \text{OSEA aplicables} \times 100$$

Situación Actual: No se mantiene el indicador

Se Sugiere: 10 OSEA al año.

### **Control de Accidentes e Incidentes (CAI)**

Tiene como objetivo controlar el numero de investigaciones realizadas y las medidas preventivas definidas que son o no implementadas.

$CAI = \# \text{ de medidas implementadas} / \# \text{ de medidas propuestas al año} \times 100.$

Situación Actual: No se mantiene el indicador

Se Sugiere: 5 CAI al año.

### **Demanda de Seguridad (DS)**

Esta herramienta busca identificar y registrar las condiciones substandares existentes en el lugar de trabajo, eliminarlas o controlarlas inmediatamente.

$DS = \# \text{ Condiciones substandares eliminadas} / \# \text{ condiciones substandares detectadas} \times 100$

Situación Actual: No se mantiene el indicador

Se Sugiere: 4 DS por mes

### **Entrenamiento de Seguridad (ES)**

Esta herramienta busca controlar el número de personas que fueron programadas para los entrenamientos y las que efectivamente fueron entrenadas.

$ES = \# \text{ empleados en el mes} / \text{total de empleados programados en el mes} \times 100$

Situación Actual: No se mantiene el indicador

Se Sugiere: 5 ES por mes

## 2) Índice de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Este es un indicador global del cumplimiento de la organización en cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

$$IG = \frac{5 \times IArt + 3 \times IOpas + 2 \times IDps + 3 \times IDs + IEnts}{22} = \frac{4 \times IOsea + 4ICal}{22}$$

Si el valor del Índice de la gestión en seguridad y salud en el trabajo es:

Igual o superior a 80% la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la organización será considerada como satisfactoria.

Si es inferior al 80% la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la organización será considerada como insatisfactoria y deberá ser reformulada.

## 4) Índice de Eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Se debe evaluar el Índice de Eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa; integrado implantado por la empresa para lo cual se establece la siguiente expresión matemática:

$$IE = \frac{\text{No. De Requisitos Técnicos Legales, integrados- implantados}}{\text{No. Total de Requisitos Técnicos Legales Aplicables}} \times 100$$

Donde:

No. elementos auditados integrados/implantados.- son los elementos que en el proceso de auditoría de riesgos del trabajo se evidencia que la organización ha

implementado, de conformidad con el artículo relacionado al cumplimiento de normas.

No. total de elementos aplicables.- son los elementos que en el proceso de la auditoria se evidencia son aplicables a la organización de conformidad con el artículo del cumplimiento de normas.

Si el valor del Índice de Eficacia es:

Igual o superior al 80% la Eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización es considerada como satisfactoria; se aplicara un sistema de mejoramiento continuo.

Inferior al 80% la Eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización es considerada como satisfactoria; se deberá reformular su sistema.

### **2.3.5. Documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**

La empresa debe llevar registros de todo el Sistema de Gestión, manuales, procedimientos, formatos. etc.

Actualmente no se guarda información respecto a la Seguridad y Salud de los Trabajadores, se sugiere a la compañía mantener registros físicos y en el Sistema Informático respecto a la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

### **2.4. Integración-Implantación:**

La empresa tiene que integrar la Seguridad y Salud de los Trabajadores a todo el Sistema Operativo de la empresa, al Presupuesto General para asignar recursos económicos, crear cuentas contables para que se pueda valorar las asignaciones o inversiones en ésta área, a la agenda de las reuniones de la alta gerencia para que se le haga el seguimiento, etc.

Debe integrar la Política en Seguridad y Salud de los Trabajadores a la Política General de la empresa.

En la planificación de las Auditorias también debe contemplarse las Auditorias en Seguridad y Salud de los Trabajadores.

### **2.5. Verificación /Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del Plan de Gestión**

La empresa debe llevar un Plan de Auditorias periódicas Internas y externas del Sistema de Gestión, medir el desempeño con los indicadores de Gestión que anteriormente mencionamos.

### **2.6. Control de las desviaciones del Plan de Gestión.**

La gerencia debe hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud T, estableciendo plazos y metas para superar las No Conformidades, la Gerencia debe estar informada de todo lo que sucede con el cronograma del Plan de SST.

### **2.7. Mejoramiento continuo**

Cuando los indicadores estén plenamente marcados, la Gerencia debe establecer nuevas metas, para fortalecer el Sistema de Gestión.

## CAPÍTULO III

### GESTIÓN TÉCNICA

Sistema normativo, herramientas y métodos que permiten identificar, medir, evaluar, controlar y vigilar los factores de riesgo ocupacional a nivel ambiental y biológico.

#### 3.1. Identificación:

La empresa dando inicio al Sistema de Gestión hizo una identificación de los factores de riesgo por puesto de trabajo a cargo de un Profesional Calificado quien facilito a la institución la Matriz de Identificación y Estimación Cualitativa de los riesgos de New Yorker S. A. ver Anexo "3", de la cual clasificamos las categorías de los riesgos a los que están expuestos los empleados en la siguiente tabla:

**Tabla 18: Categoría de los Factores de Riesgos Encontrados**

ESTIMACIÓN DE RIESGO	CATEGORÍA	FACTORES DE RIESGOS ENCONTRADOS	PORCENTAJE
RIESGO IMPORTANTE	5	36	15
RIESGO MODERADO	4	61	25
RIESGO MODERADO	3	150	61
		247	100.00

Fuente: La autora

Según la Matriz de Riesgos se encontraron 247 exposiciones a riesgos en el total de los 48 trabajadores, de los cuales el 61 % de éstos factores de riesgos se consideran Moderados con la calificación 3, el 25% como Moderado con calificación 4 y el 15% como Riesgo Importante calificación 5.

### **3.1.1. Diagrama de flujos de los procesos**

El diagrama de flujo sirve para representar los pasos o etapas de un proceso, en los cuales se emplean símbolos gráficos para representar la secuencia de las actividades de un área o de la empresa en mención.

La empresa sí posee sus diagramas de flujos.

### **3.1.2. Registros de materias primas, productos intermedios y terminados**

La empresa si tiene un Sistema informático muy eficiente para el control de sus inventarios.

### **3.1.3. Registro médicos de los trabajadores expuestos a riesgos**

Según el Acuerdo Ministerial 1404, la empresa debe de tener el control de la salud ocupacional de sus trabajadores, como la empresa es de Riesgo alto, debe contar con toda la gestión en cuanto a los riesgos de los trabajadores de sus puestos de trabajo.

Conociendo la empresa de esta propuesta en Seguridad y Salud laboral, contrato los servicios de un médico para realizar la ficha ocupacional de cada trabajador, con lo cual se dio inicio a este control.

### **3.1.4. Hojas técnicas de seguridad de los productos químicos**

La empresa importa y compra localmente materias primas y materiales para la elaboración de sus productos.

En la actualidad la empresa no dispone de la información recopilada en un lugar determinado de las hojas técnicas de seguridad (MSDS).

La propuesta es que estas se encuentren en cada Jefatura de producción para el caso de las emergencias y conocimientos para los trabajadores y actuar en casos de emergencias. Y el médico debe capacitar en cuanto a los contenidos de las fichas.

### 3.1.5. Número potenciales de expuestos por puesto de trabajo.

De acuerdo a la identificación de riesgos en la Matriz de riesgos, los expuestos potencialmente son los categorizados con el número 5 en color naranja.

Estos puestos potenciales son:

**Tabla 19 Potenciales expuestos por Puesto de Trabajo**

POTENCIALES EXPUESTOS POR PUESTO DE TRABAJO	
RIESGOS FÍSICOS	Operadores de elaboración de tabletas
	Operadores de envasado de tabletas
	Operador de mantenimiento mecánico y eléctrico
RIESGOS MECÁNICOS	Operadores de acondicionamiento de sólidos
	Operadores de lavado de tanques vacíos de residuos farmacéuticos
	Operadores de empacado de tabletas y polvos antigripales
	Personal de guardia física
RIESGOS QUÍMICOS	Laboratoritos de control de calidad
	Bodeguero, reciba, almacena y despacha productos químicos
	Operadores de envasado de semisólido (mentol)
	Operadores que lavan tanques vacíos de sólidos y líquidos químicos
	Operadores de manipulación de sólidos para elaborar tabletas
	Operadores que envasan producto líquido en sachets y/o envases plásticos
	Operador de codificación en área de solvente líquidos químicos

RIESGOS ERGONÓMICOS	Operadores de bodega que despachan productos para producción y elaborados
RIESGOS PSICOSOCIALES	Personal de seguridad física
RIESGOS DE ACCIDENTES MAYORES	Operadores de bodega de recepción y despacho de materiales
	Operador de codificación en área de solvente líquidos químicos
	Operador de mantenimiento mecánico y eléctrico

Fuente: La autora

### 3.2. Medición

Las mediciones de los riesgos se las debe realizar a todos los riesgos que existen en los puestos o áreas de trabajo, las mediciones deben ser realizadas con equipos técnicos de medición, calibrados y certificados por Instituciones autorizadas del país de acuerdo a la legislación vigente y el personal que realiza estas mediciones debe estar autorizados por el Ministerio de Relaciones Laborales y/o institución anexa a la materia.

Con las mediciones se llega al diagnóstico para conocer si el riesgo está siendo dañino al trabajador o no, de acuerdo a esto se tomaran las medidas de corrección y prevención.

Los riesgos detectados se muestran en la Matriz de la Identificación cualitativa de riesgos, siendo esta la base para una medición más objetiva.

### 3.2.1. Mediciones a los factores de riesgos ocupacionales

Se deben medir los factores de riesgos de acuerdo a la identificación de los riesgos de la matriz, es decir los riesgos físicos, mecánicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.

Mediremos niveles de ruido que generan las máquinas de los procesos de Sólidos Orales en lo que es: Compresión de tabletas, Envasado de Sachets. También se medirá el material particulado que generan los procesos de polvo.

También se medirá iluminación al Dpto. de Control de Calidad por su tarea que es minuciosa y a la cual dedican buen tiempo.

Evaluaciones Ergonómicas en especial a las jefaturas y personal administrativo debido a que en la empresa hasta ahora para comprar mobiliario solo se ha revisado precio y calidad pero no se ha buscado que sean ergonómicos.

### 3.2.2. La medición y su estrategia definida

La empresa debe hacer la medición a los valorados cualitativamente, es decir primero se debe de realizar a los valorados con la categoría 5, luego a los de categoría 4 y por último a los de categoría 3.

**Tabla 20: Estimación de Riesgo y Estrategia definida**

ESTIMACIÓN DE RIESGO	CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE	ESTRATEGIA
RIESGO IMPORTANTE	5	36	14,57	INMEDIATO
RIESGO MODERADO	4	61	24,70	SECUNDARIO
RIESGO MODERADO	3	150	60,73	TERCIARIO
		247	100,00	

Fuente: La autora

### **3.2.3. Equipos de medición y certificados de calibración**

Las mediciones a los riesgos de trabajo deben de gestionarse a base de la Identificación cualitativa (Matriz) de los riesgos.

La empresa al contratar estos servicios debe exigir que los equipos que utilicen las empresas o técnicos especializados deben presentar los documentos necesarios como el certificado de calibración y la empresa o técnicos estar autorizados ante un organismo para hacer las mediciones.

Concluida las mediciones la empresa exigirá que en el informe final se detalle lo siguiente: marca y descripción de los equipos, así como del certificado de compra y calibración.

### **3.3. Evaluación**

La evaluación de riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores.

Su objetivo es identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo para:

Eliminar de inmediato los factores de riesgo que puedan suprimirse fácilmente,

Evaluar los riesgos que no van a eliminarse inmediatamente, y

Planificar la adopción de medidas correctoras.

Para realizar la Evaluación de los riesgos su núcleo central consiste en examinar detalladamente todos los aspectos del trabajo que puedan causar daños a los trabajadores. Este examen no estará completo si no se recoge la opinión de los trabajadores, porque son ellos que mejor conocen su puesto de trabajo.

### **3.3.1. Medición ambiental y biológica de los factores de riesgos ocupacionales**

La empresa debe contratar las mediciones con empresas o técnicos especializados, para lo cual debe de consultar varias empresas para que las realicen.

### **3.3.2. Realización de las evaluaciones de los factores de riesgos ocupacionales por puesto de trabajo.**

La empresa no posee una evaluación de los factores de riesgos, por lo tanto en esta propuesta se presentan los pasos para realizarla:

- Identificar los peligros presentes, por áreas y/o por puestos de trabajo.
- Identificar quién puede sufrir daños, contemplando la posibilidad de que haya colectivos especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Evaluar los riesgos e identificar medidas que se deben adoptar.
- Documentar los hallazgos, detallando las medidas ya adoptadas y las pendientes.
- Planificar las medidas pendientes e implementarlas.
- Revisar la evaluación y actualizarla cuando sea necesario

### **3.3.3. Estratificación de los puestos de trabajo por grado de exposición.**

Esto se encuentra contenidos en la matriz de riesgos, los mismos que están estimados cualitativamente, lo que ha dado la prioridad de actuar para hacer las mediciones y evaluaciones de cada puesto de trabajo a continuación la Matriz de mediciones:

**Tabla 21: Matriz de Mediciones por puesto de Trabajo**

MEDICIONES DE RIESGOS A LOS PUESTOS DE TRABAJO									
PUESTO DE TRABAJO	PROCESO ANALIZADO	total	Mujeres No.	Hombres No.	ruido	Iluminación	material particulado (sólidos orales)	Ergonómico	Psicosociales
PRESIDENCIA	ADMINISTRATIVO	1		1				x	x
GERENTE DE PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	1	1		x			x	x
ASISTENTE DE COMPRAS	PRODUCCIÓN	1	1						
SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	1		1	x			x	x
JEFE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1	1						x
JEFE DE DESARROLLO	ADMINISTRATIVO	1		1					x
JEFE DE SISTEMAS INFORMACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	1					x	
ASISTENTE CONTABLE	CONTABILIDAD	1	1					x	
ASISTENTE CONTABLE	CONTABILIDAD	1		1				x	
SECRETARIA	ADMINISTRATIVO	1	1						
JEFE DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD	1	1		x	x	x		
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD	1		1	x	x	x		
ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD	CONTROL DE CALIDAD	1		1	x	x	x		
MENSAJERO	ADMINISTRATIVO	1		1					
VENDEDORES	VENTAS	2		2					
SUPERVISOR DE BODEGA	BODEGA DE PLANTA	1		1					
AYUDANTE DE BODEGA	BODEGA DE DISTRIBUCIÓN (GYE)	3		3				x	
AYUDANTE DE BODEGA	BODEGA DISTRIBUCIÓN (QUITO)	2		2				x	

OBRERO	ENVASADO SEMISÓLIDO	2	2					x	
OBRERO	ACONDICIONAMIENTO DE SEMISÓLIDO	1	1					x	
OBRERO	PREPARACIÓN DE MEZCLA SEMISÓLIDA	1		1	x			x	
OBRERO	PREPARACIÓN MEZCLA DE COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICO	1		1	x			x	
OBRERO	LAVADO DE TANQUES	2		2				x	x
OBRERO	MANUFACTURA SÓLIDOS (COMPRESIÓN)	1		1	x			x	x
OBRERO	ENVASADO DE SACHET	1	1		x			x	x
OBRERO	ENVASADO DE LIQUIDO 1 Y 2	2	2					x	
OBRERO	ACONDICIONAMIENTO DE LÍQUIDOS	6	2	4				x	
OBRERO	ENVASADO DE POLVO	1		1	x			x	x
OBRERO	ENVASADO DE TABLETA	1		1	x			x	x
OBRERO	ACONDICIONAMIENTO DE SÓLIDOS ORALES-TABLETAS	1		1				x	
OPERACIONES	CODIFICADO	1	1						
TÉCNICO	MANTENIMIENTO	1		1	x				
GUARDIA	SEGURIDAD FÍSICA	4		4				x	x
TOTAL		48	16	32					

Fuente: La autora

Se sugiere mediciones de ruido para Gerente de Producción, Supervisores de Producción que permanecen bastante tiempo observando los procesos en especial los de Sólidos Orales (tabletas y sachets) donde se utilizan maquinas que generan ruido, personal de Control de Calidad que constantemente acude a las líneas para hacer muestreos y observar la línea y a los operarios de estas áreas quienes están directamente.

En cuanto a Iluminación va para Control de Calidad que están constantemente haciendo análisis de muestras.

Para Material particulado será para el área de Sólidos Orales donde el proceso genera gran cantidad de polvo se hará a Control de Calidad y los operarios de estas aéreas.

En lo Ergonómico al Presidente, Gerente y Supervisores de Producción, quienes tienen que realizar su trabajo o muchas horas de pie o sentados, Sistemas Informáticos y Contabilidad que el 90% de su tiempo trabajan frente al computador, a los ayudantes de bodega por tareas repetitiva y por manipulación de cargas en la estiba de mercaderías, a los operarios de planta que en los procesos hacen tareas de una posición constante y repetitiva, y al personal de seguridad física que debe permanecer en su puesto de garita constantemente.

En factores psicosociales empezaremos con las Jefaturas por el alto nivel de tensión que le provocan la toma de decisiones y al personal de seguridad.

### **3.4. Control Operativo Integral**

**La empresa deberá controlar los factores de riesgo ocupacional en el siguiente orden:**

1. Etapa de Planeación y diseño
2. En la fuente
3. En el Medio de transmisión
4. En el receptor (Equipos de protección personal).

### **Equipos de Protección Personal y ropa de trabajo**

La empresa posee un Procedimiento para equipos de protección personal, el mismo que se encuentra desactualizado, por lo tanto se propone el siguiente de acuerdo a la normativa ecuatoriana de seguridad y salud ocupacional.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EPP Y ROPA DE TRABAJO

### MARCO LEGAL

NEW YORKER S. A., para cumplir con la normativa del Decreto Ejecutivo 2393, en su Título VI. Protección Personal, de acuerdo al art. 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184; establece el presente Procedimiento de selección, adquisición, uso y mantenimiento de los EPP y ropa de trabajo para sus trabajadores.

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

**Definición:** cualquier equipo o dispositivo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos y que pueda aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

**Selección del equipo de protección personal o individual.-** Antes de seleccionar el equipo, se deben analizar los siguientes aspectos:

Los riesgos que se quieren evitar al trabajador,

Las condiciones ambientales de trabajo (área de producción),

Las partes que debe proteger el equipo de protección,

El trabajador que lo usara,

**Características del equipo de protección.-** En la selección de los equipos se debe observar que se cumplan las siguientes características generales:

- Que protejan bien.
- De buena calidad, de ser posible adquirir certificados o normalizados.

- Cumplan con las certificaciones técnicas del riesgo a proteger.
- Que sean resistentes sus accesorios o partes.
- Su diseño debe ser ergonómico.
- Que sean de fácil mantenimiento.
- Presten facilidad y movilidad para que el trabajador pueda laborar.

### **Riesgos en los Puestos de trabajo**

La Identificación (Matriz) de riesgos de los puestos de trabajo es el punto de partida para la adquisición de los EPP, ya que este documento nos indicará la necesidad de utilización de los EPP como medida de protección frente a los riesgos encontrados, los tipos y características que estos deben tener para garantizar su adecuación a dichos riesgos.

Antes de decidir la utilización de un EPP como medida de protección frente a un riesgo la empresa debe verificar que dicho riesgo pueda ser eliminado o minimizado, o crear controles suficientes mediante otras actuaciones de tipo técnico organizativo, de lo contrario se implementara el uso necesario del equipo de protección personal.

### **Selección y adquisición de los EPP<sup>7</sup> a utilizar**

Una vez que se ha hecho la identificación y análisis de los riesgos en el puesto de trabajo por el Responsable o Profesional de seguridad industrial, se procederá a determinar las características que deben reunir los EPP para que protejan adecuadamente al trabajador frente a los riesgos detectados.

Por lo que la empresa deberá observar:

---

<sup>7</sup> EPP: Equipo de Protección Personal

- Que los equipos de protección personal (EPP) cumplan con los estándares nacionales e internacionales, entre las que citamos la OSHA, NIOSH, ANSI, DIN, INEN, ASTM y CSA y/o cuente con certificación ISO 9001 o la local del INEN.
- La fecha de fabricación del equipo para control de la durabilidad y calidad.
- Que el producto sea garantizado, el mismo que consiste en asegurar y proteger al trabajador.
- Que el proveedor certifique que el producto sea confiable y de reconocida marca, por su ficha de seguridad.

### **Lista de cargos que deben de utilizar los equipos protección personal**

Se detalla a continuación los equipos de protección personal que debe utilizar cada trabajador en el puesto de trabajo:

**Tabla 22: Equipos de Protección Personal**

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
EPP	ÁREA
cofia - mandil-zapatones -mascarillas- guantes- orejeras	Producción y Control de calidad
casco - overol- botas punta de acero- guantes	Mantenimiento
casco - botas punta de acero	Bodega
botas punta de acero- chaleco antibalas	Seguridad física

Fuente: La autora

El personal administrativo como Auditores, personal de sistemas, Contabilidad y visitas externas para ingresar a Planta o Bodegas debe tener los respectivos EPP que usa el personal de esas áreas.

### **Utilización y mantenimiento de los EPP**

Para una utilización correcta, la empresa deberá informar al trabajador a través de la

capacitación sobre los riesgos que protegen los equipos y la necesidad de su uso para la protección de la salud.

La utilización, almacenamiento, mantenimiento, la desinfección cuando proceda, limpieza y reparación de los EPI, se debe hacer de acuerdo a las instrucciones del fabricante o ficha de seguridad.

Las condiciones en que un equipo de protección debe ser utilizado, sobre todo en lo que se refiere al tiempo que cumpla la protección, se determinará en función de:

- La gravedad y ambiente del riesgo.
- El tiempo y frecuencia de exposición al riesgo.
- Las condiciones del puesto de trabajo.
- La vida útil del equipo de protección, según la ficha de seguridad.
- Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no se pudieran evitar.
- Los EPP están destinados, en principio a un uso personal. Pero si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que esto no provoque ningún problema de salud o higiene de los diferentes usuarios.
- Los EPP sólo se deben utilizar para usos previstos siguiendo las instrucciones del folleto informativo del fabricante.

### **Implantar la utilización del equipo**

La correcta introducción del uso de EPP en el puesto de trabajo requiere:

- Verificar en el propio puesto de trabajo, la utilización del equipo.

- Que el equipo y funcione correctamente.
- La protección del equipo sea el apropiado al trabajador.
- En caso de ser varios los EPP comprobar su acoplamiento y eficacia conjunta.
- Vigilar y organizar que los equipos se cumplan con las condiciones siguientes por parte de los trabajadores dirigidos por sus jefes inmediatos:
  - Almacenamiento.
  - Mantenimiento y reparación.
  - Limpieza y desinfección.
  - Reposición.
- Para que se realicen conforme a lo previsto en las instrucciones del Fabricante.
- Informar al trabajador sobre:
  - Los riesgos para los que está destinado cada EPP suministrado.
  - La obligatoriedad de su utilización conforme a las instrucciones recibidas.
  - La obligatoriedad de informar de cualquier anomalía o defecto observado en el EPI, que pueda suponer pérdida de su eficacia
- El modo en que se realizará el almacenamiento, mantenimiento y limpieza del EPP.

### **Capacitación sobre uso y mantenimiento del equipo**

Para una utilización correcta y fiable, la empresa realizara una capacitación anual al personal de la empresa sobre el Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal. El mismo que debe coordinarlo Recursos Humanos o su similar en la empresa.

### **Inspecciones periódicas sobre el uso de los equipos al personal.**

Para comprobar la utilización y vida útil del equipo de protección, los jefes inmediatos harán inspecciones periódicas en las áreas de trabajo, y reportará a Recursos Humanos o al Administrador de la empresa, quien no esté cumpliendo con el uso del equipo.

### **Reposición de los equipos de protección personal.**

El jefe inmediato del área supervisará periódicamente que el personal lo utilice y se encuentre en condiciones adecuadas y este cuando requiera reposición el jefe inmediato solicitara a bodega el nuevo equipo llenando un documento (Reposición de Equipos de Protección Personal) en el que se solicitará(n) el (los) equipo(s), aprobado dicho documento el trabajador debe retirar de bodega el equipo y la recepción del mismo lo certificara mediante su firma en el registro de bodega o almacén.

En el caso de ingreso de personal nuevo, Recursos Humanos o la Administración solicita a Jefe de bodega la entrega de los equipos de protección personal y la ropa de trabajo, el pedido se realizara utilizando un documento de Autorización de entrega de dotación de equipos de protección personal.

Este documento se archivará en la carpeta personal del trabajador.

### **Control de los equipos de protección personal.**

El bodeguero o responsable llevara el control de la entrega de los equipos de protección personal, ingresando en una base de datos electrónica en Excel como estadística debiendo presentar un informe cada mes a la Gerencia.

### **3.5. Vigilancia Ambiental y Biológica**

La empresa debe mantener una vigilancia tanto ambiental como biológica en todas sus áreas y puestos de trabajo, mediante la aplicación de este control se evitara hacer las acciones reactivas.

Por lo tanto se toma como base la legislación legal de la Resolución 957 de la Comunidad Andina de Naciones en su literal n, Art.5. Anexo # 4, que es la propuesta de la vigilancia ambiental y biológica.

Los registros físicos de los exámenes a la población trabajadora se deben de mantener en archivos durante los últimos 20 años, acuerdo a la Resolución 333 de la Dirección de Riesgos Generales de trabajo del I.E.S.S.

## **CAPÍTULO IV**

### **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Sistema normativo, herramientas y métodos que permitan seleccionar, informar, comunicar, capacitar, adiestrar sobre los factores de riesgo ocupacional y técnicas de prevención del puesto de trabajo y generales de la organización a los trabajadores de la empresa u organización.

#### **4.1. Selección de los Trabajadores**

La empresa no cuenta con un departamento de Recursos Humanos, sugerimos que se lo implemente para cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

El proceso de selección consiste en una serie de pasos específicos que se emplean para decidir qué solicitantes deben ser contratados. El proceso se inicia en el momento en que una persona solicita un empleo y termina cuando se produce la decisión de contratar a uno de los solicitantes.

Por lo tanto, la selección adecuada es esencial en la administración de personal e incluso para el éxito de la organización.

En esta propuesta, la empresa debe seguir los siguientes pasos:

- Una vez que se dispone de un grupo idóneo de solicitantes obtenido mediante el reclutamiento, se da inicio al proceso de selección. Esta fase implica una serie de pasos que añaden complejidad a la decisión de contratar y consumen cierto tiempo.

- Analizar las condiciones académicas y formativas del aspirante.
- Evaluar la capacidad, las actitudes y aptitudes para el cargo a ocupar.
- Contratar de acuerdo al perfil y requerimiento del cargo.
- Evaluar las condiciones físicas, mentales y médicas del aspirante.

#### **4.1.1. Definición de los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.**

Los factores de Riesgos Ocupacionales se encuentran identificados en la Matriz de Identificación de riesgos.

#### **4.1.2. Definición de las competencias (perfiles de puesto) de los trabajadores en relación a los riesgos del puesto de trabajo.**

No existe competencias de los puestos de trabajo, existe información incompleta por cuanto el Gerente de producción de la planta ha realizado solo para su personal de manera informal.

#### **4.1.3. Implementación de profesiograma o análisis a cada puesto de trabajo.**

Como la empresa no cuenta con Recursos Humanos no tiene realizado los profesiogramas de ningún perfil de los cargos de los trabajadores, debe proceder a realizarlos.

#### **4.1.4. Instrucción a los trabajadores nuevos con déficit de competencia mediante formación, capacitación y adiestramiento, entre otros.**

Se propone a la empresa que todos sus trabajadores sean formados, capacitados y adiestrados en seguridad y salud ocupacional, para lo cual debe de hacerse un programa de formación, capacitación y entrenamiento cada año y debe llevarse un registro escrito del personal capacitado, a continuación en el Cuadro 2 sugerimos un Formato de Registro de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Cuadro 2: Formato de Registro de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

<b>INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
La presente Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, cumple con la normativa ecuatoriana de que todo empleado nuevo debe recibir la información en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional.			
NOMBRES y APELLIDOS _____		FECHA _____	
CARGO: _____	ÁREA _____		
Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo <input type="checkbox"/>	Riesgos laborales del puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Política de Seguridad y Salud en el trabajo <input type="checkbox"/>	Inspecciones de seguridad y salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comité de seguridad e higiene en el trabajo <input type="checkbox"/>	Capacitación de seguridad y salud ocupacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reglamento de seguridad e higiene industrial <input type="checkbox"/>	Actos y Condiciones (subestandar) inseguras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de emergencia y brigadistas <input type="checkbox"/>	Orden y limpieza en el puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procedimiento de emergencia <input type="checkbox"/>	Señales de seguridad y salud en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lugar de reunión en caso de Evacuación <input type="checkbox"/>	Equipos de protección personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cámaras de seguridad electrónica <input type="checkbox"/>	Investigación de accidentes en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguridad de los visitantes <input type="checkbox"/>	Sabe manejar extintor contra incendios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipos contra incendios <input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____			
Nombre y apellidos _____	Dpto.de SST _____	Nombre y apellido _____	Firma _____
Número de cedula _____	Nombre y apellido _____	Firma _____	Firma _____
Firma trabajador _____	Firma _____	Firma _____	Firma _____

Fuente: La autora

Al personal que se deba contratar por primera vez se debe de analizar su formación, capacitación y entrenamiento personal para el cargo a ocupar, de existir falencias se le debe de incluir en el Programa de Capacitación que sugerimos en la Tabla 23.

**Tabla 23: Programa Anual de Capacitación**

No.	TEMAS	DIRIGIDO	INSTRUCTOR	HORAS
1	Prevención de Riesgos Laborales	Todo el personal y nuevos ingresos	Profesional en Seguridad y Salud	6
2	Funciones y responsabilidades del Comité de SST	Miembros del Comité	Profesional en Seguridad y Salud	4
3	Difusión de la Política de SST	Todo el personal y nuevos ingresos	Profesional en Seguridad y Salud	4
4	Uso y manejo de los Equipos de Protección Personal	Personal que utiliza protección personal	Profesional en Seguridad y Salud	8
5	Plan de Emergencia	Todo el personal	Profesional en Seguridad y Salud	16
6	Control y Prevención de Incendios	Brigadistas de emergencias	Profesional en Seguridad y Bomberos	16
7	Práctica de Incendios usando los Extintores	Brigadistas de incendios	Profesional <b>externo</b> Seguridad y Salud	3
8	Evacuación y Rescate	Brigadistas de emergencias	Profesional en Seguridad/Bomberos	16
9	Primeros Auxilios	Brigadistas de emergencias	Profesional en área médica/Defensa civil	24
10	Riesgos Químicos y su prevención	Personal expuesto	Profesional en Seguridad y Salud	6
11	Riesgos Físicos y Mecánicos	Personal de mantenimiento, bodega y de planta	Profesional en Seguridad y Salud	6
12	Manipulación y levantamiento manual de carga	Personal de bodega	Profesional en Seguridad y Salud	6

**Fuente: La autora**

El personal de la empresa requiere particularmente profundizar en conocimientos de prevención de riesgos laborales, buenas relaciones interpersonales entre compañeros y principalmente brindar productos de calidad al cliente mejorando los tiempos procesales.

También debe trabajar en socializar el plan con las partes interesadas es decir clientes, contratistas, otros.

## **4.2. Información Interna y Externa**

### **4.2.1. Diagnóstico de los factores de riesgos ocupacionales para sustentar el programa de información interna.**

De acuerdo al Diagnóstico de los riesgos existentes en la empresa, se deberá promover la información a todos los trabajadores en seguridad y salud ocupacional. Anotándose que los riesgos que se encuentran identificados en la matriz de riesgos la empresa puede informar:

- Intranet
- Cartelera en las Áreas
- Reuniones Periódicas
- Informativos escritos

### **4.2.2. Definición de un sistema de información interna para los trabajadores**

Se propone que se informe periódicamente a los trabajadores sobre las actividades de Seguridad y Salud laboral por medio de las cartelera, correo interno donde se ubicara las gestiones que realiza el Comité de Seguridad, las acciones preventivas y correctivas que realiza la empresa para reducir los riesgos laborales.

### **4.2.3. Consideración en la Gestión Técnica a los grupos vulnerables**

Tener siempre presente la adaptación de infraestructura y puestos de trabajo de acuerdo a los trabajadores con limitaciones especiales.

#### **4.2.4. Definición de un sistema de información externa en relación a la empresa, por ubicación y para tiempos de emergencias**

La empresa se encuentra en el Sector Industrial rodeada de otras fábricas, como propuesta se sugiere que la empresa se reúna con los representantes de las empresas vecinas para identificar y proponer las medidas de protección que beneficie a los trabajadores y a las instalaciones de la empresa.

Por cada reunión o sesión que se realice se debe de hacer un Acta de compromiso y hacer el seguimiento en cada sesión gerencial.

La empresa debe implementar un procedimiento en cuanto a la reubicación de los trabajadores por motivos de seguridad y salud laboral.

La empresa debe garantizar la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en periodos de: trámite, observación, subsidio, y pensión temporal provisional por parte del seguro general de riesgos del trabajo, durante el 1er año

#### **4.3. Comunicación Interna y Externa**

Implementar comunicación vertical hacia los trabajadores sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Se propone que la empresa comunique hacia los trabajadores por medio de carteleras o cualquier otro medio de comunicación sobre lo que se ha propuesto para realizar durante el año, es decir publicar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el Plan de Salud ocupacional, el Procedimiento de evacuación.

Implementar un sistema de comunicación en relación a la empresa y los trabajadores para los casos de emergencia.



## **4.5. Adiestramiento**

### **Programa de adiestramiento a los trabajadores**

Verificar que el programa se cumpla, en base a:

- Identificar necesidades de adiestramiento.
- Definir los planes, objetivos y cronogramas.
- Desarrollar las actividades de adiestramiento.
- Evaluar la eficacia del programa.

## **CAPITULO V**

### **PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS**

#### **Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades**

##### **5.1. Investigación De Incidentes, Accidentes y Enfermedades Profesionales**

Consiste en efectuar un estudio de lo sucedido y reconstruir los hechos lo más cercano posible para establecer sus causas, para con base en ello tomar las acciones correctivas que eviten que se vuelva a ocurrir un accidente similar.

#### **Beneficios de la Investigación de Accidentes**

- Permite que los hechos sean reconstruidos lo más fielmente posible, ya que al interrogar a varios trabajadores, que incluye al accidentado, puede haber versiones contradictorias, por lo tanto el estudio de ellas puede aclarar mejor los hechos.
- Una adecuada investigación permite al supervisor recolectar la información necesaria para encontrar la causa inmediata (práctica o condición insegura) que lo produjo. Las medidas no serán válidas si no se ataca la verdadera causa.
- Al investigar un accidente es posible encontrar otros riesgos potenciales que si bien tienen relación con el accidente, es probable que no se hayan detectado anteriormente y puedan producir un accidente distinto, si no se corrigen.

- Al identificar las causas inmediatas podemos aplicar controles más efectivos para que no vuelva a ocurrir, a la vez que efectuamos el estudio necesario para corregir las causas básicas.
- Una investigación detallada también les demuestra a los trabajadores el interés que pone la empresa para protegerlos y la preocupación de su bienestar.

### **Información del Accidente o Siniestro**

Cuando se produzca el accidente el jefe inmediato debe notificar a Recursos Humanos, a la Dirección Técnica y al departamento de seguridad industrial.

El jefe inmediato deberá llenar el Reporte Interno de accidentes y enviarlo inmediatamente a Recursos Humanos, con copia al departamento de seguridad industrial y Trabajo Social. Este debe ser enviado en un máximo de tres (3) días.

Dpto. de Seguridad industrial una vez que recibe el reporte de acuerdo a la gravedad del accidente puede proceder a una reunión con el Comité de seguridad, si este es un accidente considerado como grave.

Dpto. Seguridad industrial en conjunto con uno o dos miembros del Comité más el Jefe inmediato del accidentado procederá a realizar la investigación del accidente.

Concluida la investigación del accidente, se procederá la emisión del informe que se lo presentara a la Dirección Técnica y al Gerente.

### **Pasos a seguir en la investigación de accidentes/incidentes**

La investigación de incidentes/accidentes es una técnica analítica posterior al accidente esta es REACTIVA, que nos permite determinar las causas que han originado el incidente/accidente.

La investigación de un incidente/accidente trata de contestar a las siguientes preguntas:

- ¿Que se ha hecho?
- ¿Cómo se ha producido?
- ¿Por qué se ha producido?

Para efectuar la investigación de un incidente/accidente es necesario disponer de una metodología de actuación, es decir de un conjunto de procedimientos y criterios para aplicar y que de una forma genérica consta de las siguientes fases:

**Recopilación de datos:** consiste en recoger la información necesaria que permita una posterior deducción de lo ocurrido recomendase para ello:

Efectuarla en IN SITU, lo antes posible

Reconocer en profundidad el lugar y el puesto de trabajo

Efectuar mediciones a criterio del técnico, muestras de restos de productos, materias primas, etc.

Obtener pruebas documentales como videos, fotografías, etc.

Entrevistar a los testigos individual y personalmente, y al accidentado si fuera posible.

Al final de la recopilación de los hechos que será conveniente clasificarlos en referentes al individuo, a la tarea, al medio, y a la materia; y estos hechos deben ser reales.

**Integración de los datos:** se debe hacer una valoración global de toda la información obtenida, de forma que permita llegar a comprender el accidente.

**Determinación de las causas:** una vez conocidos los hechos, se deben de analizar para determinar sus posibles causas , que deberán sr siempre agentes, hechos o circunstancias reales existentes en el suceso, y nunca las que se presume han

existido. Como causas solo se podrán aceptar las demostradas y no las apoyadas en suposiciones.

**Selección de las causas principales:** entre todas las causas determinadas, se seleccionan las que tienen mayor importancia preventiva al eliminarlas y que lógicamente sean factibles de eliminar.

**Ordenamiento de los resultados, conclusiones y propuestas:** es parte de la investigación, lo que aquí se trata es de agrupar las anteriores causas en orden de actuación preventiva, concluyendo con la proposición de una serie de medidas que hagan posible su eliminación.

### **Presentación del informe**

Ya establecida la investigación y formulado el plan de acción se procederá a implementar las acciones correctivas, el mismo que dependerá de los costos que se originen en la eliminación de las causas básicas.

### **Estadística de Incidentes y Accidentes**

La empresa debe registrar los incidentes/accidentes y morbilidad laboral que ocurran durante cada año y el registro debe presentarlo al Ministerio de Relaciones Laborales y al Seguro General de Riesgos, en el mes de enero del año subsiguiente.

#### **5.1.1. Protocolo médico para investigar las enfermedades ocupacionales.**

- 1°. Exposición ambiental
- 2°. Relación histórica causa efecto
- 3°. Exámenes médicos específicos y complementarios
- 4°. Sustento legal.

5°. Hacer estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar a las autoridades de control o seguro general de riesgos del trabajo.

## **5.2. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores**

Los trabajadores nuevos y los que laboran de contrato fijo se les realizaran los exámenes médicos de ingreso, reingreso y de seguimiento ocupacional, en base a los riesgos de cada puesto de trabajo; es decir se debe de verificar como está el estado de salud del trabajador antes, durante y después por la relación laboral con la empresa.

Estos tipos de exámenes deben ser los siguientes:

### **Pre empleo**

Cuando la empresa requiera los servicios de trabajador nuevo se les hará un examen de inicio, de lo siguiente:

Hemograma completo

Examen físico

### **Periódico**

Se los practica de acuerdo al área o puesto de trabajo donde se desempeña el trabajador, es decir controles anuales programados como vacunaciones, visiones ópticas, radiografías, mediciones audiometrías y espirométricas, tracto respiratorias.

### **Reintegro**

Cuando el trabajador dejen de laborar para la empresa y nuevamente lo requiere con relación de dependencia se le debe de realizar este tipo de examen hecho su reingreso a la empresa.

## **Especiales**

Se los practicara de acuerdo al área o puesto de trabajo donde se desempeña o desempeñara el trabajador, cuando exista una exposición de riesgo alto, como el manejo de químicos, áreas de radioactividad, debiendo regirse por la recomendación médica ocupacional.

### **Al término de la relación laboral con la empresa**

Estos se deben de realizar cuando el trabajador termina la relación laboral con la empresa, es el justificante de como se encuentra el estado de salud al momento de su salida.

### **5.3. Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes mayores.**

Una emergencia es un suceso capaz de afectar el funcionamiento normal de las actividades de la empresa, pudiendo generar víctimas o daños materiales.

La empresa cumplirá con la normativa vigente, manteniendo un Plan de emergencia para actuar ante circunstancias no previstas, realizar capacitación y entrenamiento periódico al personal de brigadistas, así como a todo el personal en general, además de la entrega del manual o procedimiento de emergencia, a cada trabajador de la institución.

La empresa debe contar con equipos de alarmas contra incendios, detectores de humos, plano de evacuación, señales de seguridad, letreros de emergencias ubicados estratégicamente, en las áreas necesarias.

El Responsable de la prevención de riesgos en conjunto con el Jefe de área gestionara periódicamente cada año los simulacros de emergencias y evacuaciones.

### **5.3.1. Funciones de los medios humanos**

#### **5.3.1.1. Jefe de Emergencia**

Es el que coordina las actuaciones, es el órgano de mando y el que mantendrá el control del plan de emergencia. Por lo cual debe:

- Redactar y revisar el Plan de Autoprotección.
- Organizar y coordinar las diferentes actuaciones referentes a la lucha contra el fuego y otras emergencias que se produzcan en el centro.
- Facilitar el adiestramiento tanto al personal como a los usuarios en orden a una eficaz prevención y actuación a las emergencias.
- Escoger al personal que integre las brigadas de emergencias. En coordinación con los jefes de cada área.
- Actuar ante una emergencia como órgano de mando, por lo que declarará, si es pertinente, la alarma general, sectorial o parcial.
- Organizar y revisar los planes de formación, ejercicios prácticos, etc. que conlleven al éxito del presente Plan.
- Controlar el cumplimiento de normas, consignas, funcionamiento de los equipos etc., que estén contemplados dentro del Plan de emergencia.
- Apoyar la actuación de los servicios públicos de emergencia.
- Ordenar que se emita la señal de alarma para evacuar al personal parcial o total.
- Ordenar la intervención ante la emergencia.

- Recibir e informar a las instituciones de ayudas externas como bomberos, defensa civil, policías, etc., sobre la situación de la emergencia.
- Colaborar con la dirección y control de las emergencias.
- Redactar el informe de las causas de la emergencia.
- Requerir el transporte y ordenar el traslado de heridos a un centro de atención medica si fuere necesario, previo informe del médico o de los brigadistas de primeros auxilios.

#### **5.3.1.2. Líder de evacuación**

Su función es la de guiar al personal en momentos de emergencias a lugares externos y seguro, por lo que debe:

- 6°. Dirigir la evacuación de todos los trabajadores de la empresa, que se encuentren en el momento de la emergencia.
- 7°. Conducir a todos los trabajadores de la empresa, hacia los puntos de encuentro o reunión establecidos.
- 8°. Realizar el conteo del personal y comunicar al Jefe de emergencia las novedades, incidencias, etc., de la situación.
- 9°. Facilitarán el traslado del accidentado a lugares o áreas de socorro.
- 10°. Atender y cumplir las indicaciones del jefe de emergencia.
- 11°. Controlar y evitar que los evacuados regresen al lugar de trabajo a escoger objetos personales.
- 12°. Comenzará la evacuación el orden indicado y siguiendo la ruta fijada.

- 13°. Una vez evacuados todos los trabajadores de la empresa, el líder debe evitar que el personal regrese a su local de trabajo, sin previa autorización.
- 14°. Verificar que no quede ningún trabajador de la empresa, en el área de su control.
- 15°. Informar al jefe de emergencia del cumplimiento y observaciones de la evacuación.

### **5.3.1.3. Procedimiento para evacuar**

Los trabajadores para evacuar, aplicarán lo siguiente:

- Interrumpir las actividades cuando escuche la voz o sirena de alarma y proceder a la evacuación.
- Seguirán las instrucciones del líder de evacuación o quien lo reemplace.
- Al dirigirse a los puntos de reunión o encuentro, se debe mantener la calma, no gritar, no correr desesperadamente.
- Al escuchar la alarma dirigirse por las rutas de escape, no llevar consigo herramientas o cualquier otro objeto que pueda producir heridas o accidentes. Al momento de evacuar se deberán guiar por las señales o letreros de evacuación o emergencias.
- Ningún trabajador de la empresa, llevara consigo artículos, elementos o paquetes tamaño grande y de peso excesivo.
- En áreas donde hay pisos altos se deberán utilizar las escaleras más cercanas o las salidas.
- Se evacuará en fila utilizando los pasamanos y siguiendo por la derecha.

- Alejarse de los cables energizados, depósitos de combustibles, o de sustancias químicas, u otros peligros inherentes.
- Nunca se debe retroceder el camino ya recorrido, se debe dirigir a la zona de reunión estipulada para cada grupo.
- Si la emergencia es por un incendio y existe mucho humo y se encuentra en un área cerrada, se debe echar al piso y salir a rastras.
- Comunicar cualquier novedad que haya ocurrido durante la salida de emergencia, se la deberá hacer al líder de las brigadas.
- Los trabajadores de la empresa permanecerán con su grupo y esperarán las instrucciones complementarias, en caso de que fuera necesario.
- El personal regresara a sus labores solo cuando el Jefe de emergencia o encargado haya ordenado el regreso.
- En el punto de reunión los líderes de brigada o el jefe de emergencia tomaran lista al personal, debiendo todos contestar con voz clara y fuerte.

### **5.3.2. Actuación en caso de incendio o conato.**

- El personal de mantenimiento o su equivalente cortara la energía eléctrica, de ser necesario.
- Los brigadistas de incendios deberán operar los extintores o las mangueras contra incendios.
- Comunicar al Jefe de emergencia, al Responsable de la prevención de riesgos laborales y a recepción para solicitar las ayudas externas.
- El jefe de emergencia se deberá comunicar con los líderes de evacuación de cada área para proceder, si el fuego se ha salido de control.

- El brigadista o líder debe mantener la comunicación con el jefe de emergencia y con el Responsable de la prevención de riesgos, sobre el estado de la emergencia.
- El brigadista o líder comunicara al personal del área para su alerta sobre la emergencia.
- Los demás brigadistas tomaran sus posiciones para la emergencia.
- El jefe de emergencia o la recepción solicitara ayuda externa directa, de ser necesario.

### **5.3.3 Actuacion en caso de Intoxicación Alimentaria.**

Dependiendo del tipo de intoxicación y de su gravedad, la actuación debe ser, lo básico:

- El brigadista de primeros auxilios, deberá hacer que el intoxicado este en reposo.
- Hacer que el accidentado tome bastante líquido, de acuerdo al caso.
- Llamar inmediatamente a las instituciones médicas de ayuda externa o interna.
- La administración debe suministrarle algún medicamento básico, mediante la guía y consentimiento del médico.
- La jefatura de emergencia y el Responsable de la prevención de riesgos, deben tomar acción inmediata ante la emergencia.
- A las personas inconscientes se las debe ubicar acostada con la cabeza ladeada para facilitar la respiración.
- De ser el caso, se debe retirar de la boca los restos de vómito o de objetos que pudieran dificultar la respiración.

- Se aflojarán ropas, cinturones u otros objetos que compriman y se mantendrá abrigado al intoxicado.

#### **5.3.4. Actuación en caso bomba - terrorismo.**

En el caso de llamadas anónimas sobre colocación de bombas en las instalaciones de la empresa, se debe proceder:

##### **Durante la emergencia:**

- 1°. Recabar la mayor información posible
- 2°. Actuar con discreción y tacto para no alarmar al resto del personal.
- 3°. Reportar la amenaza inmediatamente a la Gerencia, a la policía nacional, defensa civil, policía de tránsito y demás autoridades.
- 4°. Los trabajadores en caso de detectar un artefacto extraño, no lo toque, no lo mueva, retirarse del área y reportarlo inmediatamente.
- 5°. El jefe de emergencia, procederá con las indicaciones de repliegue y de evacuación que hayan sido establecidas por el plan de emergencia.
- 6°. Los trabajadores deberán atender las indicaciones de los brigadistas de emergencia.

##### **Después de la emergencia:**

##### **Si ocurre explosión:**

Mantenga la calma y aléjese de la zona siniestrada.

Permita el paso del personal de búsqueda y rescate.

Regrese a las instalaciones sólo hasta que le sea permitido.

**Si no hay explosión:**

Mantener la calma y atender las indicaciones de los brigadistas.

Revisar las áreas de trabajo para detectar posibles riesgos.

**5.3.5. Actuación en caso de temblor o terremoto**

Salir inmediatamente del área de peligro, si es posible.

Si no alcanza a salir, no debe ubicarse debajo de mesas, marcos de puertas, en el centro de las edificaciones, hágalo en la esquina de columnas de cemento, de hierro o de madera.

Ubicarse lejos de cables energizados, de ventanales de vidrio y demás elementos dañinos.

**5.4. Plan de contingencia**

El plan de contingencia contempla las medidas necesarias después de materializada y controlada la amenaza. Su finalidad es restaurar el estado de los bienes y las actividades tal y como se encontraban antes de la materialización de la amenaza.

Por lo que se debe de realizar la siguiente:

- Examinar si hay heridos y proveer los primeros auxilios.
- Verificar si hay personas atrapadas o desaparecidas y notificarlos inmediatamente.
- Verificar líneas de agua, gas y electricidad, estén en orden.

- Verificar daños a las instalaciones y otros problemas potenciales derivados de la emergencia.
- Evaluar daños y tomar acción de manera que todo quede en forma estable y utilizable.
- Jefe de emergencia, coordinara con personal de mantenimiento y otros para restaurar los daños.

#### **5.4.1. Actuación en caso de accidente**

- Mantener la calma, tranquilizar a la víctima, usar el sentido común.
- Recordar siempre el siguiente orden de actuación:

a) Proteger al accidentado.

b) Avisar y solicitar ayuda.

c) Atender al herido más grave, para lo cual:

Comprobar si está consciente, si tiene pulso, si respira, en caso contrario realiza una reanimación cardiopulmonar.

Examinarlo por zonas como cabeza, cuello, tronco, abdomen y extremidades por si presenta heridas, fracturas, quemaduras, etc.

- Si la herida es superficial:

La persona que vaya a realizar la cura debe lavarse previamente las manos con agua y jabón.

Lavar la herida con agua y jabón (preferiblemente) o con agua oxigenada a chorro, procurando limpiar la herida de impurezas y cuerpos extraños lo mejor posible.

Poner un antiséptico y cubrirla con un apósito estéril.

**Si la herida es importante, por su extensión, profundidad o localización:**

Cortar la hemorragia presionando directamente con un apósito limpio colocado sobre la herida.

No retirar de la herida los apósitos empapados en sangre, coloca otros limpios encima de ellos y continuar presionando hasta detener la hemorragia.

Evite poner un torniquete, sobre todo si no tiene experiencia.

Cubrir la herida con apósitos limpios y trasladar al herido urgentemente a un centro sanitario.

Si la hemorragia es nasal presionar con los dedos las alas de la nariz y bajar la cabeza.

**5.4.2. En caso de mareo**

- Se debe acostar a la persona en el piso elevándole los pies.
- Aflojar el cinturón, la corbata o cualquier prenda de vestir que pueda oprimir.
- Procurar que le llegue aire suficiente a la víctima (retirar a los curiosos, abrir alguna ventana, abanicarle la cara, etc.).
- Si a pesar de todo, la víctima no recupera la conciencia podríamos estar ante una situación más grave, por lo que se debe:

- Comprobar si tiene respiración y pulso
- Si tiene pulso y respira, colocar a la víctima en posición de seguridad y avisar a un servicio de urgencias.
- Si no tiene pulso ni respira, realizar las maniobras de reanimación cardiopulmonar y avisar a un servicio de urgencias.

No dar de beber nada, ni administrar analgésicos, no dejar nunca solo a un accidentado (sobre todo si se encuentra inconsciente). Mantenerlo caliente tapándolo con indumentaria o mantas.

Si después de un accidente observas en la víctima problemas de habla o de coordinación, trasladarlo urgentemente en un centro sanitario.

#### **Si se observa un cuerpo extraño en un ojo:**

No permitir que el accidentado se restriegue el ojo.

Si está suelto retirarlo suavemente con la punta de un pañuelo.

Si está enclavado no extraer (sobre todo si se encuentra en la zona coloreada del ojo) hay que cubrirlo con un apósito limpio y remitir al accidentado a un centro sanitario.

No utilizar nunca objetos puntiagudos o afilados para extraer cuerpos extraños de los ojos.

#### **5.4.3. En caso de quemaduras**

Enfriar la zona afectada con agua fría (no cubitos ni agua helada).

No aplicar remedios caseros sobre una quemadura.

No abrir las ampollas del cuerpo del accidentado.

No retirar las ropas del cuerpo del quemado.

Remite a la víctima a un centro sanitario siempre que la quemadura tenga más de 2 cm. o afecte a ojos, manos, articulaciones o cara.

#### **5.4.4. En caso de contacto eléctrico, se procederá por el siguiente orden**

- No tocar a la víctima.
- Cortar primero el suministro de corriente.
- Avisar a los servicios de urgencias médicas.
- Caso de no poder cortar la corriente (baja tensión) se intentará desenganchar a la víctima utilizando cualquier elemento no conductor.
- Socorrer a la víctima. Si es preciso, practicarle una reanimación cardo-pulmonar.
- Si la corriente es de alta tensión y no se ha podido cortar el suministro, no se intentará desenganchar a la víctima ni siquiera mediante elementos no conductores.

#### **5.5. Auditorías internas**

Desarrollar un programa de auditorías internas y externas, que defina:

Las implicaciones y responsabilidades.

El proceso de desarrollo de la auditoría.

Las actividades previas a la auditoría.

Las actividades de la auditoria.

Las actividades posteriores a la auditoria.

## **5.6. Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo**

### **5.6.1. Procedimiento de inspecciones de seguridad**

Cumpliendo con la normativa del Decreto Ejecutivo 2393, Art. 14, literal c, numeral 10, la responsabilidad de realizar las inspecciones a las instalaciones, áreas y puestos de trabajo.

Las inspecciones de SST son consideradas como un elemento fundamental para los programas preventivos de las organizaciones, pues su realización permanente permiten al equipo de inspecciones y a las directivas una mirada real y actualizada de las formas de trabajo, las costumbres de las personas en el lugar de trabajo, las condiciones de salud de los trabajadores y la forma como impactan las políticas, los programas y los planes en el entorno laboral y en el medio ambiente; es decir, permiten evaluar la gestión del riesgo realizado por los responsables dentro de las empresas en la seguridad y salud laboral.

Las inspecciones preventivas o correctivas son las que permiten a la empresa mirar los procesos de la misma y para obtener un mejor nivel de producción y determinar cuáles son los problemas o dificultades que se tienen.

Puede decirse entonces, que las inspecciones de seguridad establecen un proceso de verificación sistemática de los aspectos de seguridad industrial y ocupacional que abarcan las personas, los procedimientos de trabajo, los equipos y el medio ambiente.

#### **Objetivo**

Identificar, analizar y evaluar los riesgos de las áreas de trabajo, por medio de observaciones y comprobaciones visuales para determinar y priorizar el tipo de riesgo presente en el área o puesto de trabajo.

## **Alcance**

Las inspecciones de seguridad se aplicaran a todas las instalaciones de la empresa y sus anexos en las áreas de producción y almacenamiento del producto.

## **Tipos de Inspecciones**

Las inspecciones de seguridad son una herramienta útil dentro de la gestión del riesgo, que previenen y reducen los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Inspecciones planificadas y no planificadas.

Las inspecciones de este tipo se refieren a la planificación de la inspección (Día, Hora) donde se establecen parámetros previos, alternativamente, se pueden realizar inspecciones no planificadas.

### **Inspecciones informales o espontaneas.**

En estas son los mismos trabajadores, quienes identifican nuevas situaciones de riesgo, generalmente por circunstancias puntuales.

Inspecciones generales y críticas.

Las inspecciones generales están relacionadas con el control de aspectos como la limpieza, el uso de productos químicos, el empleo de equipos de protección personal entre otras. Por su parte las críticas son más específicas y a menudo, de naturaleza más técnica que las generales. Por ejemplo sistemas eléctricos, niveles de ruido de una fuente, manipulación de explosivos.

### **Inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo**

Se refieren al proceso de trabajo y a su comparación con normas predeterminadas. Estas deben examinar las relaciones entre personas, equipos y procedimientos para determinar si se están cumpliendo y manteniendo las normas. La inspección en el lugar de trabajo debe realizarse de tal manera que sea posible identificar variaciones en los procedimientos de trabajo establecidos.

## **Periodicidad de las Inspecciones**

Las inspecciones planificadas se las hará cada dos (2) meses por vocales del Comité de seguridad e higiene, por el Jefe de producción, por los jefes de área, por el médico y por el jefe o encargado de seguridad industrial.

Las inspecciones no planificadas se las hará periódicamente siendo el caso que puede ser diaria, semanal, quincenal, mensualmente por vocales del Comité de seguridad e higiene, por el Jefe de producción, por los jefes de área, por el médico y por el jefe o encargado de seguridad industrial.

Inspecciones generales y áreas críticas, estas se harán para controlar el uso de los equipos de protección personal, ropa de trabajo, almacenamiento, manipulación, tanques de combustibles; las mismas que serán diarias. Serán realizadas por el Jefe de producción, jefes de área, el médico y el encargado de seguridad industrial.

Las inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo, serán realizadas por los vocales del Comité de seguridad, el Jefe de producción, jefes de área, el médico y el encargado de seguridad industrial, y deben inspeccionarse por lo menos lo que sugerimos en el Cuadro 3 de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Cuadro 3: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### INSPECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AREA:

FECHA:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El Puesto de trabajo se encuentra en orden y limpieza			
2	Existen elementos peligrosos en el piso como huecos, pernos o algún elemento saliente que pueda originar un accidente			
3	Las máquinas poseen los resguardos en su lugar			
4	Los extintores contra incendios están operativos y libres de obstáculos			
5	Hay en el área peligros de incendios, que no están controlados			
6	Las escaleras manuales están en buen estado			
7	Los bebederos de agua se encuentran limpios higiénicamente			
8	Existen instalaciones o acometidas eléctricas en desorden que representan peligro para el trabajador			
9	El trabajador utiliza el Equipo de Protección Personal			
10	Las herramientas de trabajo se encuentran en buen estado de limpieza y conservación			
11	Existen lugares idóneos para la ubicación de las herramientas			
12	El piso se encuentra limpio o libre de sustancias resbaladizas			
13	Los objetos o residuos están libres de partes o elementos cortantes			
14	Las canalizaciones disponen de protección mecánicas			
15	Existen letreros de Seguridad y Salud, de acuerdo a las normas previstas			

Fuente: La autora

### Seguimiento de las Inspecciones

Una vez que se ha realizado la inspección de seguridad los responsables que la hicieron deben de enviar el reporte antes que termine la jornada laboral o inmediatamente cuando esta represente una toma de acción inmediata.

Con el reporte generado los responsables de hacer la acción correctiva deben de hacerla en el tiempo estimado del riesgo. El seguimiento a esta corrección si es en la planta de producción debe hacerla el Gerente de producción, bodegas, almacenes, tanques de combustibles y edificios, lo hará el encargado de seguridad industrial, ante los riesgos biológicos lo hará el médico ocupacional.

Para mantener el control de estas acciones correctivas el Gerente de la empresa realizara reuniones mensuales o bimensuales con los responsables de corregirlas.

### **Archivo del documento de inspecciones**

Los documentos de los registros serán archivados y mantenidos por el encargado de seguridad industrial.

## **5.7. Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo**

### **5.7.1 Definición.**

Como su nombre lo indica el mantenimiento preventivo se diseñó con la idea de prever y anticiparse a los fallos de las máquinas y equipos, utilizando para ello una serie de datos sobre los distintos sistemas y sub-sistemas e inclusive partes.

Bajo esa premisa se debe diseñar un programa con frecuencias calendario o uso del equipo, para realizar cambios de sub-ensambles, cambio de partes, reparaciones, ajustes, cambios de aceite y lubricantes, etc., a maquinaria, equipos e instalaciones y que se considera importante realizar para evitar fallos.

Es importante trazar la estructura del diseño incluyendo en ello las componentes de Conservación, Confiabilidad, Mantenibilidad, y un plan que fortalezca la capacidad de gestión de cada uno de los diversos estratos organizativos y empleados sin importar su localización geográfica, ubicando las responsabilidades para asegurar el cumplimiento.

Haciendo uso de los datos hacemos su planeación esperando con ello evitar los paros y obtener con ello una alta efectividad de la planta

### **5.7.2. Objetivos del mantenimiento.**

Reducir las fallas y tiempos muertos (incrementa la disponibilidad de equipos e instalaciones).

Incrementar la vida de los equipos e instalaciones.

Mejorar la utilización de los recursos.

Reducir los niveles del inventario.

Ahorrar costos a la empresa.

### **5.7.3. Control y seguimiento del mantenimiento.**

La Gerencia realizara el control mediante juntas o reuniones con al área de mantenimiento, jefatura de producción, jefatura de calidad, seguridad industrial, cada tres (3) meses.

Recomendamos la implementación de un Sistema Informático que lleve los registros de los mantenimientos.

### **5.7.4. Documentación y registro del mantenimiento**

La jefatura o área de mantenimiento tendrá bajo su responsabilidad llenar los registros y documentos para controlar que el mantenimiento sea llevado periódicamente en todas las áreas de la empresa.

La empresa actualmente no posee un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que se propone el siguiente modelo-formato para que el área de mantenimiento utilice esta herramienta como control.

## **5.8. Resumen de los Requisitos del SART**

Hemos resumido los Requisitos que audita el SART y están subrayados los que la empresa debe poner más atención.

**Cuadro 4: Observaciones Gestión Administrativa**

Gestión Administrativa	Política
	<b><u>Dar a conocer</u></b>
<b>Planificación</b>	<b>Organización</b>
<b><u>Plan</u></b> Actividades Rutinarias y No rutinarias <b><u>Incluir Partes Interesadas</u></b> Procedimientos <b><u>Indicadores</u></b> Considerar Cambios Internos y Externos	Actualizar Reglamento Interno <b><u>Unidad de Seguridad y Salud</u></b> Servicio Medico <b><u>Comité debe funcionar</u></b> Definir Responsabilidades Estándares de desempeño Documentar
<b>Integración-Implantación</b>	<b>Verificación</b>
<b><u>Programa de competencia</u></b> <b><u>Capacitar</u></b> Evaluar Programa Documentar Integrar Política Integrar Plan <b><u>Integrar Organización</u></b> Integrar Auditoria	<b><u>Auditar SST</u></b> Índices <b><u>Mejora Continua</u></b>
<b>Control de Desviaciones</b>	<b>Mejora continua</b>
<b><u>Reprogramar Incumplimientos</u></b> Ajustar cronogramas  Gerencia debe revisar	<b><u>Cualitativa</u></b> <b><u>Cuantitativa</u></b>

Fuente: La autora

**Cuadro 5: Observaciones Gestión del Talento Humano**

<b>Gestión del Talento Humano</b>	
<b>Selección de los Trabajadores</b>	<b>Información Interna y Externa</b>
<u>Definir factores de riesgo</u> <u>Definir competencias</u> <u>Profesiogramas</u> <u>Aplicar a nuevos trabajadores</u> <u>Capacitar-Adiestrar</u>	<u>Programa de Información Interna</u> <u>Informar al trabajador sobre riesgos</u> <u>Grupo vulnerables</u> <u>Emergencias</u> <u>Reubicar trabajadores-Incapacidad</u>
<b>Comunicación Interna y Externa</b>	<b>Capacitación</b>
<u>Comunicación vertical</u> <u>Emergencias</u>	Documentar <u>Responsabilidades integradas</u> Evaluar <u>Integrar Auditoria</u>
<b>Incentivos</b>	<b>Adiestramiento</b>
<u>Trabajadores destacados</u>	Alto riesgo Evaluar

Fuente: La autora

**Cuadro 6: Observaciones Gestión Técnica**

<p><b>Gestión Técnica</b></p>	<p>Identificación  Categorizar Riesgos  <u><b>Registros Médicos</b></u>  Organizar Hojas Técnicas  Grupos Vulnerables  Profesional de cuarto Nivel  <u><b>Ambiental y Biológica</b></u></p>
<p><b>Medición</b>  <u><b>Medición cual-cuantitativa</b></u>  Equipos certificados  Profesional de cuarto nivel  Ambiental-Biológica  Grupo vulnerables</p>	<p><b>Evaluación</b>  Factores de riesgo  Ambiental y Biológica  Profesional de cuarto nivel  <u><b>Jerarquizar Puestos por grado de exposición</b></u>  Grupos Vulnerables</p>
<p><b>Control Operativo</b>  Factores de riesgo  <u><b>Diseño-Fuente-Medio-Receptor</b></u>  Profesional de cuarto nivel  <u><b>Técnico-legal</b></u>  <u><b>Comportamiento del trabajador</b></u>  <u><b>Gestión Administrativa</b></u></p>	<p><b>Vigilancia Ambiental y Biológica</b>  Factores de riesgo  Grupos Vulnerables  <u><b>Registros 30 años</b></u></p>

Fuente: La autora

**Cuadro 7: Observaciones Procedimientos y Programas Operativos Básicos**

<b>Procedimientos y Programas Operativos Básicos</b>	
<b>Investigación de Accidentes</b>	<b>Vigilancia de la Salud</b>
Programa técnico causas consecuencias medidas preventivas- correctivas seguimiento Estadísticas al SGRT <b>Exposición Ambiental</b> Relación Causa-efecto <u><b>Exámenes de laboratorio</b></u> Sustento legal	<u><b>Reconocimientos médicos</b></u> Pre empleo Periódico Reintegro Especiales Termino
<b>Planes de Emergencia</b>	<b>Plan de Contingencia</b>
Programa Técnico Caracterización de la empresa Identificación de emergencias Esquemas Organizativos Pautas de acción Integración Mejora continua Interrupción de labores Simulacros <u><b>Personal competente</b></u> <u><b>Servicios Externos</b></u>	<u><b>Integra SST</b></u>
<b>Auditorías Internas</b>	<b>Inspecciones de Seguridad y Salud</b>
<u><b>Procedimiento Técnico</b></u> Responsabilidades Actividades previas Actividades posteriores	<u><b>Procedimiento Técnico</b></u> Responsabilidades Áreas Metodología Documentar
<b>EPP</b>	<b>Mantenimiento</b>
<u><b>Procedimiento Técnico</b></u> Alcance Responsabilidades <u><b>Ambiental-Biológica</b></u> Matriz de Riesgos Ficha de EPP	Programa Técnico Alcance Responsabilidades Registro de Incidencias Ficha Integrada

Fuente: La autora

## CONCLUSIONES

- De acuerdo a la Matriz de Verificación de Seguridad y Salud en el trabajo del Sistema de Auditorías de Riesgos del trabajo (SART) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), la empresa cumple con solo un 18% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto la empresa debe implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La empresa no posee la administración y control en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, es decir no tiene Jefe de seguridad industrial y médico en salud ocupacional que formen la Unidad de seguridad y salud, tal como lo menciona la Ley en su Decreto Ejecutivo 2393, registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986.
- En el desarrollo de este proyecto se concluye que la empresa no posee un control de parte de sus jefes de áreas en la Prevención de los Riesgos Laborales.
- La empresa no cuenta con un Presupuesto anual, objetivo principal para la cubrir la inversión y gastos anuales en seguridad y salud en el trabajo.
- Se ha encontrado que por los accidentes y enfermedades febriles y/o bacteriales no hay un control y administración eficiente de la salud de los trabajadores, lo cual puede afectar en la producción.
- No hay personal capacitado y entrenado en la administración y control de la Prevención de los Riesgos Laborales, que controle las áreas de trabajo.
- El personal de la empresa tiene deficientes conocimientos en la Prevención de los Riesgos Laborales.

- La empresa no posee registros técnicos administrativos y de control del sistema de seguridad y salud

## RECOMENDACIONES

- New Yorker S. A., como empresa legalmente creada en el Estado ecuatoriano debe regularse y cumplir la legislación del Ecuador en Seguridad y Salud como el Decreto Ejecutivo 2393 (R.O. 565 del 17 de noviembre de 1986), Resolución 333 del IESS y Resolución 390 del IESS.
- La Empresa debe Planificar e Implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud de los Trabajadores, que permitirá reducir costos y daños a los bienes materiales de la empresa y a sus trabajadores.
- Los niveles Gerenciales, Mandos altos y medios deben recibir formación y capacitación, con la finalidad de que el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione coordinadamente.
- La empresa debe contratar un Jefe de seguridad industrial y un Médico Ocupacional, para que formen la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo, como lo determina la Legislación.
- La Gerencia debe establecer un Procedimiento General para administrar y llevar los registros referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementar en el Sistema Informático controles administrativos y técnicos en seguridad y salud en el trabajo, mediante el cual todos los jefes de área y gerenciales puedan analizar e informarse de la Prevención en los Riesgos laborales.
- Debe hacerse el Presupuesto referente al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

- La empresa debe Planificar el desarrollo del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, anualmente por cuanto se requiere de inversión a Corto, Mediano y Largo plazo su implementación.
  
- Finalmente la empresa si puede Implementar y mantener un Sistema de Gestión porque la Gerencia está totalmente comprometida e interesada en cumplir con la Legislación vigente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### LIBROS

- TOLEDO, Jaime, 2008 Desarrollo de un sistema de seguridad y salud para un plantel avícola, basado en el sistema de gestión modelo Ecuador. Tesis (Magíster en Seguridad, Salud y Ambiente), Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Postgrados; Universidad de Huelva-España; Quito, Ecuador, 2008.
- ENRIQUEZ, Guillermo, Diseño de un Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa Textiles El Greco, Proyecto previo la obtención del Título de Ingeniero Empresarial.
- PILLA, Fabián, Tesis de grado, “Estudio de la Aplicación de los Procesos de Seguridad y Salud Ocupacional que implementan los Astilleros Navales del Ecuador (Astinave)”.2012

### DOCUMENTOS

- Constitución de la República del Ecuador , 2008
- Decisión 584 de la CAN, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, RO-S-461: 15-nov-2004
- Código de Trabajo, Codificado en el año 2005.
- Ley de Seguridad Social.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo, DE-2393. RO 565; 17-nov-1986.
- Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa.

- Reglamento de Prevención, mitigación y protección Contra Incendios. RO No. 114; 02-abril-2009.
- Normas Técnicas INEN 439. Colores, señales y Símbolos de seguridad.
- Resolución No. C.D. 333, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamento para el Sistemas de Auditoría de Riesgos del Trabajo - SART.
- Resolución No. C.D. 390, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- Apuntes de clase de Gestión de Seguridad. Profesor: Dr. Luis Vásquez Zamora Msc. UPS. 2011.
- Apuntes de clase de Legislación en seguridad y salud, y Riesgos químicos, biológicos y psicológicos. Profesor: Ing. Tanya Álvaro Msc. UPS. 2011.
- Apuntes de clase de Riesgos físicos mecánicos. Profesor: Ing. Alywin Hacay-Chang Leon Msc. UPS. 2011.

#### **REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.**

- Sitio Web: <http://seguridadindustrialapuntes.blogspot.com/2009/05/indice-de-gravedad-de-accidentes.html>.
- Sitio Web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).
- Sitio Web: [www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec)

## ANEXO 1



### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. C.D. 333

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 326, numeral 5, de la Constitución de la República establece que: "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar";

Que, la Ley de Seguridad Social en su artículo 155, señala que: "El Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral";

Que, el Código del Trabajo, en su artículo 38 establece que: "Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social";

Que, el citado Código Laboral en su artículo 410 prevé que: "Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o vida;... Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo";

Que, el artículo 432 del Código de Trabajo dispone que: "En las empresas sujetas al régimen del seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidos en este capítulo, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social";

Que, en el numeral 8 del artículo 42 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como responsabilidad de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo la siguiente: "La proposición de normas y criterios técnicos para la gestión administrativa, gestión técnica, del talento humano y para los procedimientos operativos básicos de los factores de riesgos y calificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y su presentación al Director General, para aprobación del Consejo Directivo";

Que, de conformidad con la disposición constante en el numeral 15 del artículo 42 del referido Reglamento Orgánico Funcional, es responsabilidad de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo: "La organización y puesta en marcha del sistema de auditoría de riesgos del trabajo a las empresas, como medio de verificación del cumplimiento de la normativa legal";

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
  
MSc. Pascual Arias Lara  
Presupuesto Consejo Directivo  
2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 2

Que, es necesario contar con las herramientas normativas que regulen la ejecución del SISTEMA DE AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - "SART" a cargo del Seguro General de Riesgos del Trabajo - SGRT, como medio de verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas u organizaciones, empleadores que provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores y que de esa manera coadyuven a la excelencia organizacional; y,

En uso de las atribuciones que le confieren los literales b), c) y f) del artículo 27 de la Ley de Seguridad Social,

**RESUELVE:**

Expedir el siguiente **REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - "SART"**:

**TÍTULO I**  
**PRELIMINAR**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1.- OBJETO Y RESPONSABILIDADES.-** El presente Reglamento tiene como objeto normar los procesos de auditoria técnica de cumplimiento de normas de prevención de riesgos del trabajo, por parte de los empleadores y trabajadores sujetos al régimen del Seguro Social

Los servidores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y empresas están obligados al cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento.

La gestión del sistema de auditoria de riesgos del trabajo a las empresas empleadoras, así como la formulación y evaluación del plan de auditorias de riesgos del trabajo es de responsabilidad de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo y sus dependencias a nivel nacional.

La ejecución de las auditorias de riesgos del trabajo a las empresas en cada jurisdicción es de responsabilidad de las unidades provinciales de Riesgos del Trabajo.

**Art. 2.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.-** Son objetivos de la auditoria de riesgos del trabajo:

1. Verificar el cumplimiento técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo por las empresas u organizaciones de acuerdo a sus características específicas;
2. Verificar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización, analizar sus resultados y comprobarlos de requerirlo, de acuerdo a su actividad y especialización;

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara  
Presidente Consejo Directivo

27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 3

3. Verificar que la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización se ajuste al diagnóstico, así como a la normativa técnico legal vigente;
4. Verificar la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de gestión de la empresa u organización; y,
5. Verificar el sistema de comprobación y control interno de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el que se incluirán empresas u organizaciones contratistas.

**Art. 3.- SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES A AUDITARSE.-** Será de responsabilidad de la unidad provincial de Riesgos del Trabajo elaborar un listado de las empresas u organizaciones de su jurisdicción, clasificadas por nivel de riesgo, actividades, productos, número de trabajadores, las que solicitan auditoria y por acción pública.

**Art. 4.- RECURSOS MÍNIMOS DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORIAS DE RIESGOS DEL TRABAJO.-** Las unidades provinciales de Riesgos del Trabajo, para la ejecución de las auditorias en materia de riesgos del trabajo en su jurisdicción, deberán disponer de:

1. Profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del presente Reglamento;
2. Soporte instrumental para la identificación, medición y evaluación de los factores de riesgo ocupacional a nivel ambiental y biológico, de acuerdo a la actividad de la empresa u organización;
3. Instalaciones y condiciones físicas acordes a los requerimientos mínimos;
4. Soporte informático (software, hardware); y,
5. Transporte para el personal a cargo.

La unidad provincial que no disponga de estos recursos y con previa autorización de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, solicitará a la unidad provincial más cercana a su jurisdicción, el apoyo técnico pertinente a fin de cumplir con esa responsabilidad.

**Art. 5.- REQUISITOS DE LOS PROFESIONALES DEL SGRT QUE EJECUTEN LAS AUDITORIAS DE RIESGOS DEL TRABAJO.** - El Seguro General de Riesgos del Trabajo - SGRT, utilizará los siguientes criterios para establecer los requisitos de los profesionales que ejecuten las auditorias de riesgos del trabajo:

1. Tener título de tercer o cuarto nivel conferido por instituciones de educación superior, en disciplinas afines a la prevención de riesgos del trabajo o gestión de seguridad y salud ocupacional, registrado en el CONESUP;
2. Experiencia de al menos tres (3) años en actividades afines a la gestión de seguridad y salud en el trabajo; y,
3. Diploma de aprobación de un curso de al menos cuarenta (40) horas en Auditoria de Riesgos del Trabajo, expedido por una institución de educación superior autorizada por el CONESUP.

*[Handwritten signature]*

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

*[Handwritten signature]*  
D. Sc. Patricia Arias Lara  
Prosecretaria Consejo Directivo  
27 OCT 2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 4

**Art. 6.- PROGRAMA DE AUDITORIAS DE RIESGOS DEL TRABAJO Y PERIODICIDAD.-** Las auditorias de riesgos del trabajo a las empresas se programarán y ejecutarán de acuerdo al plan de seguimiento establecido por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Las auditorias se efectuarán a las empresas que tengan al menos dos (2) años de actividad, periodo en el cual la organización debió haber realizado: el diagnóstico, planificación, integración-implantación y verificación-control de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Art. 7.- RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES DE RIESGOS DEL TRABAJO.-** Es responsabilidad de las unidades provinciales de Riesgos del Trabajo reportar trimestralmente a la Dirección General del Seguro de Riesgos del Trabajo, el número de auditorias planificadas y realizadas con los estándares del sistema, debiendo justificar en caso de incumplimiento. Además remitirán anualmente la proposición de ajustes y modificaciones al SART.

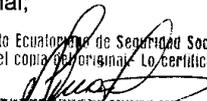
**TÍTULO II**  
**DEL PROCEDIMIENTO**

**CAPÍTULO I**  
**DE LAS ETAPAS**

**Art. 8.- PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.-**

1. Asignación de las empresas u organizaciones a los auditores de Riesgos del Trabajo, de acuerdo al programa planificado.
2. El responsable de la unidad provincial de Riesgos del Trabajo, en un término de diez (10) días de anticipación, notificará a la empresa a ser auditada con lo siguiente:
  - 2.1. Fecha de la auditoria;
  - 2.2. Auditores designados;
  - 2.3. Documentos requeridos para el análisis:
    - a. Política de seguridad y salud en el trabajo;
    - b. Manual de seguridad y salud en el trabajo;
    - c. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la norma técnico legal respectiva;
    - d. Procedimientos: lo aplicable a la empresa u organización:
      - d.1. La política de seguridad y salud en el trabajo;
      - d.2. La planificación de seguridad y salud en el trabajo;
      - d.3. La organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo; documentos de respaldo;
      - d.4. La verificación del sistema de gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo; índices de gestión;
      - d.5. El mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo;
      - d.6. La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional;

*J*  
*PS*  
*d*  
*g*

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
  
Dr. MSc. Patricia Arias Lara  
Prosecretario Consejo Directivo  
**27 OCT 2010**



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 5

- d.7. La selección de los trabajadores en función de los factores de riesgo ocupacional de exposición;
- d.8. La información y comunicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (interna sobre los factores de riesgo ocupacional y externa de accidentes graves);
- d.9. La capacitación, adiestramiento sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (factores de riesgo ocupacional y su prevención);
- d.10. Incentivos por acciones relevantes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo;
- d.11. La investigación de incidentes y accidentes de trabajo;
- d.12. La investigación de enfermedades profesionales u ocupacionales y las relacionadas con el trabajo;
- d.13. La vigilancia de la salud de los trabajadores;
- d.14. El plan de emergencia en respuesta a factores de riesgo ocupacional, tecnológico, natural, medio ambiental y social de accidentes graves (incendios, explosiones, derrames, nubes tóxicas, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, violencia social, entre otros);
- d.15. Las auditorías internas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización;
- d.16. Las inspecciones de: acciones y condiciones sub estándares, factores peligrosos del trabajador y del trabajo;
- d.17. Los equipos de protección individual y ropa de trabajo;
- d.18. La consulta y participación de los trabajadores; y,
- d.19. El mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- e. Instrucciones de trabajo, lo aplicable a la empresa u organización:
  - e.1. Trabajos en atmósferas inflamables y/o explosivas;
  - e.2. Trabajos eléctricos;
  - e.3. Trabajos con riesgos de sepultamiento;
  - e.4. Trabajos pesados;
  - e.5. Trabajos en altura;
  - e.6. Trabajos de inmersión en el agua;
  - e.7. Trabajos en espacios confinados;
  - e.8. Control de los trabajadores especialmente sensibles y/o vulnerables;
  - e.9. El control de equipos/maquinaria sujetos a reglamentación de seguridad y salud en el trabajo:
    - 1. Movimiento y levantamiento de cargas;
    - 2. Equipos a presión; y,
    - 3. Maquinaria pesada de construcción, obras civiles y minería entre otros.
- f. Registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la organización:
  - f.1. Cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativos-cuantitativos) del Plan;
  - f.2. Identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional;
  - f.3. Calibración (fábrica y operación), vigente de los equipos de medición y evaluación ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional;

*Handwritten initials and signature:*  
d  
FB  
d

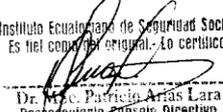
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original, lo certifico  
*Signature*  
Dr. M.S. Patricio Armas Lara  
Presidente Consejo Directivo  
27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 6

- f.4. Comunicación e información interna y externa, relacionada con la seguridad integral;
  - f.5. Capacitación y adiestramiento;
  - f.6. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
  - f.7. Planes de emergencia;
  - f.8. Auditorías internas y externas;
  - f.9. Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo;
  - f.10. Programa de protección individual y ropa de trabajo; y,
  - f.11. Programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 2.4. Representantes de la empresa auditada que deben estar presentes en la reunión de inicio de la auditoría:
- a. Representante legal o su delegado;
  - b. Responsables de las unidades de seguridad y salud de la empresa:
    - b.1. Delegado de la unidad de seguridad y salud en el trabajo;
    - b.2. Delegado del servicio médico de la empresa;
    - b.3. Delegado del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,
    - b.4. Representante de la organización sindical de la empresa o un trabajador designado.
- 2.5. Elementos del programa de auditoría:
- a. Reunión de inicio;
  - b. Metodología de la auditoría;
  - c. Auditoría documental;
  - d. Auditoría de comprobación o de campo; y,
  - e. Reunión de cierre.
3. Una vez notificada la empresa u organización, el auditor(es) responsable(s) del SGRT - IESS, concurrirá(n) a la misma y procederá(n) a su ejecución, considerando:
- 3.1. Reunión de inicio cuyos objetivos son:
- a. Presentarse a la empresa u organización, con los correspondientes documentos y orden de trabajo;
  - b. Revisar los objetivos y el alcance de la auditoría;
  - c. Explicar los métodos y procedimientos a ser utilizados para la ejecución de la auditoría;
  - d. Designar al o los trabajadores de la empresa u organización que coordinarán acciones durante la ejecución de la auditoría; con la participación de un representante de los trabajadores al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;
  - e. Confirmar la disponibilidad de los medios, instalaciones y de personas a entrevistar que precise el auditor o equipo auditor;
  - f. Clarificar las inquietudes del plan de auditoría;
  - g. Establecer la fecha de reunión de cierre de la auditoría; y,
  - h. Firmar el acta de la reunión inicial.
- 3.2. Recolección de evidencias: A continuación de la reunión inicial se procederá a la ejecución de la auditoría, siguiendo la planificación establecida anteriormente:
- a. Naturaleza de la evidencia:  
Está constituida por todos aquellos hechos y aspectos susceptibles de ser verificados por los responsables de la auditoría, que tienen relación con los elementos a ser auditados;
  - b. Evidencia suficiente:

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
  
Dr. Msc. Patricia Arias Lara  
Prosecretaría Consejo Directivo  
27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 7

- Aquel nivel de evidencia que el auditor(es) debe(n) obtener a través de sus pruebas de auditoría para llegar a conclusiones razonables sobre los elementos que se someten a examen;
- c. Evidencia adecuada:  
Tiene el carácter cualitativo, en tanto que el término suficiencia tiene el carácter cuantitativo, la confluencia de los dos debe proporcionar al auditor el conocimiento necesario para alcanzar una base objetiva de juicio sobre los hechos sometidos a examen;
  - d. Importancia relativa - riesgo probable:  
Los criterios que afectan a la suficiencia y adecuación de la evidencia a obtener y en consecuencia, a la realización del trabajo de auditoría, son los de importancia relativa y riesgo probable. Estos criterios deben servir para la formación del juicio profesional;
  - e. Proceso de recolección de evidencias:
    - e.1. Auditoría Documental:  
En la reunión inicial, se debe proceder al análisis de los documentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de requerirlo, siguiendo la presente metodología y conforme a las obligaciones técnico legales y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización;
    - e.2. Verificación ocular y observación del proceso (auditoría de comprobación o de campo):  
Se procederá a verificar ambientes de trabajo, instalaciones y procesos de trabajo. Se establecerá si en los puestos de trabajo y lugares muestreados, los medios de prevención de riesgos están integrados-implantados, si la etapa del proceso de auditoría, así amerita; y,
    - e.3. Realización de entrevistas:  
Durante la auditoría de comprobación se llevará a cabo entrevistas a los trabajadores de los diferentes niveles jerárquicos para determinar su involucramiento en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización, incluyendo a los gestores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.3. Muestreo:  
Los auditores del SGRT, realizarán todas las pruebas necesarias para establecer las Conformidades y No conformidades de los elementos auditados; estas pruebas se aplicarán sobre documentos y realidades, las que serán recogidas por muestreo no probabilístico.
- 3.4. Tipo de pruebas:
- a. Documental:
    - a.1. Evidencia documental producida y mantenida por la empresa u organización;
    - a.2. Evidencia documental producida y mantenida por terceros; y,
    - a.3. Evidencia documental producida por terceros y en poder de la empresa u organización auditada.
  - b. Verificación:  
Se verificará si son adecuadas y cumplen con los elementos auditables, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en los diferentes lugares donde el auditor efectuó el muestreo;
  - c. Observación de procesos:

*Handwritten signature and initials.*

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. - La certifico  
*Handwritten signature*  
Dr. MSc. Patricia Arias Lara  
Presidenta Consejo Directivo  
27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 8

Se visualizará la ejecución de un proceso productivo o procedimiento efectuado por otros, de acuerdo a la etapa del proceso de auditoría que esté ejecutándose;

- d. Comprobar el cumplimiento de las actividades integradas y de especialización:

En caso de ser necesario se verificará la exactitud de las mediciones, evaluaciones, controles, vigilancia ambiental y biológica realizados por la empresa u organización.

### 3.5. Clasificación de las No conformidades:

Una No conformidad es el incumplimiento parcial o total de un elemento o grupo de elementos auditados, una norma o estándar establecido en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicable y exigible a la empresa u organización.

Las No conformidades se las clasifican en:

- a. No conformidad mayor "A":

Está relacionada con el déficit de gestión, que afecte de manera sistemática y/o estructural el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la empresa u organización:

- a.1. Diagnóstico incompleto (no ha integrado-implantado todos los subelementos de la planificación del sistema de gestión de SST).  
a.2. Planificación incompleta (no ha integrado-implantado todos los subelementos de la planificación del sistema de gestión de SST) o ausencia de planificación;  
a.3. Organización preventiva incompleta (no ha integrado-implantado todos los subelementos de la organización de la planificación del sistema de gestión de SST) o inexistente, no define o son incompletas las responsabilidades integradas de todos los niveles de la empresa u organización y/o de las responsabilidades de especialización de los gestores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo;  
a.4. No existe o es incompleta la integración-implantación (no ha integrado-implantado todos los subelementos de la integración-implantación de la planificación del sistema de gestión de SST) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización;  
a.5. No existe, no ha integrado-implantado todos los subelementos de la verificación-control de la planificación del sistema de gestión de SST o es incompleta la verificación-control interno del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización; y,  
a.6. Otras tales como: despedir al trabajador que se encuentra en períodos de trámite, observación, investigación, subsidio por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

En caso de que la empresa u organización presente una o más No conformidades mayores "A", se procederá con:

El cierre de las No conformidades mayores "A" (a1,a2,a3,a4,a5 y a6) establecidas en la auditoría de riesgos del trabajo no se ha ejecutado en los seis (6) meses posteriores a la misma, se incrementará la prima de recargo del Seguro de Riesgos del Trabajo en el uno por ciento (1%); tendrán una duración de veinticuatro (24) meses prorrogables por

*Handwritten notes:*  
A  
SPS  
14

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es legal, oportuno y oportuno. En certidico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara  
Presidente Consejo Directivo  
24 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 9

períodos iguales hasta que se de cumplimiento a la normativa legal aplicable.

b. No conformidad menor "B":

Relacionada con el incumplimiento puntual de un elemento técnico operativo auditable, sin que afecte de manera sistemática y/o estructural el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

b.1. Incumplimientos puntuales de la gestión administrativa;

b.2. Incumplimientos puntuales de la gestión técnica;

b.3. Incumplimientos puntuales de la gestión de talento humano; y,

b.4. Incumplimientos puntuales relacionados con los procedimientos, programas operativos básicos y la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.

En caso de que la empresa u organización presente una o más No conformidades menores "B", se procederá con:

El cierre de las No conformidades menores "B" (b1, b2, b3 y b4) establecidas en la auditoría de riesgos del trabajo que no se han ejecutado en los seis (6) meses posteriores, se incrementará la prima de riesgos del trabajo en el cero cinco por ciento (0,5%) por doce (12) meses, prorrogables por períodos iguales, hasta que se de cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria.

c. Observación "C":

Esta relacionada con la inobservancia de las prácticas y condiciones estándares que no supone incumplimiento de la norma técnica legal aplicable.

### CAPÍTULO II DE LA AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

**Art. 9.- AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES.-** La empresa u organización deberá implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá tomar como base los requisitos técnico legales, a ser auditados por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

El profesional responsable de la auditoría de riesgos del trabajo, deberá recabar las evidencias del cumplimiento de la normativa técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, auditando los siguientes requisitos técnicos legales aplicables:

#### 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

##### 1.1. POLÍTICA

- a. Corresponde a la naturaleza (tipo de actividad productiva) y magnitud de los factores de riesgo.
- b. Compromete recursos.
- c. Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico legal de seguridad y salud en el trabajo; y además, el compromiso de la empresa para dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal.
- d. Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.

*Handwritten signature and initials, possibly "PB" and "d/12".*

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. No certifica

*Handwritten signature of Dr. M.Sc. Patricio Arias Lara*  
Dr. M.Sc. Patricio Arias Lara  
Presidente Consejo Directivo

27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 10

- e. Está documentada, integrada-implantada y mantenida.
- f. Está disponible para las partes interesadas.
- g. Se compromete al mejoramiento continuo.
- h. Se actualiza periódicamente.

### 1.2. PLANIFICACIÓN

- a. Dispone la empresa u organización de un diagnóstico o evaluación de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican, que establezca:
  - a.1. Las No conformidades priorizadas y temporizadas respecto a la gestión: administrativa, técnica, del talento humano y procedimientos o programas operativos básicos.
- b. Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico.
- c. La planificación incluye actividades rutinarias y no rutinarias.
- d. La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras.
- e. El plan incluye procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acordes a las No conformidades priorizadas.
- f. El plan compromete los recursos humanos, económicos y tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.
- g. El plan define los estándares e índices de eficacia (cualitativos y/o cuantitativos) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que permitan establecer las desviaciones programáticas, en concordancia con el artículo 11 del presente Reglamento.
- h. El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad.
- i. El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a:
  - i.1. Cambios internos.- Cambios en la composición de la plantilla, introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa, o adquisiciones entre otros.
  - i.2. Cambios externos.- Modificaciones en leyes y reglamentos, fusiones organizativas, evolución de los conocimientos en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, tecnología, entre otros.Deben adoptarse las medidas de prevención de riesgos adecuadas, antes de introducir los cambios.

### 1.3. ORGANIZACIÓN

- a. Tiene Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- b. Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:
  - b.1. Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; dirigida por un profesional con título de tercer o cuarto nivel, registrado en el CONESUP, del área ambiental-biológica, relacionado a la actividad principal de la empresa u organización, experto en disciplinas afines a los sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional.
  - b.2. Servicio Médico de Empresa dirigido por un profesional con título de Médico y grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud ocupacional, registrado por el CONESUP.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
  
Dr. M.Sc. Patricio Arias Lara  
Presidente del Consejo Directivo  
27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 11

- b.3. Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la ley.
- b.4. Delegado de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores, entre otros y las de especialización de los responsables de las Unidades de Seguridad y Salud, y, Servicio Médico de Empresa, así como de las estructuras de SST.
- d. Están definidos los estándares de desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
- e. Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización: manual, procedimientos, instrucciones y registros.

### 1.4. INTEGRACIÓN - IMPLANTACIÓN

- a. El programa de competencia previo a la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización, incluye el ciclo que se indica:
  - a.1. Identificación de necesidades de competencia.
  - a.2. Definición de planes, objetivos, cronogramas.
  - a.3. Desarrollo de actividades de capacitación y competencia.
  - a.4. Evaluación de eficacia del programa de competencia.Se han desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan, y si estos registros están disponibles para las autoridades de control.
- b. Se ha integrado-implantado la política de SST, a la política general de la empresa u organización.
- c. Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa u organización.
- d. Se ha integrado-implantado la organización de SST a la organización general de la empresa u organización.
- e. Se ha integrado-implantado la auditoría interna de SST, a la auditoría interna general de la empresa u organización.
- f. Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST, a las re-programaciones generales de la empresa u organización.

### 1.5. VERIFICACIÓN / AUDITORIA INTERNA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES E ÍNDICES DE EFICACIA DEL PLAN DE GESTIÓN.

- a. Se verifica el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y/o cuantitativa) del plan, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos y programas operativos básicos, de acuerdo con el artículo 11 de este Reglamento.
- b. Las auditorías externas e internas deberán ser cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios y a los resultados.
- c. Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo, de acuerdo con el artículo 11 de este Reglamento.

### 1.6. CONTROL DE LAS DESVIACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN

- a. Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. La certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara  
Prosecretario Consejo Directivo

27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 12

- b. Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.
- c. Revisión Gerencial:
  - c.1. Se cumple con la responsabilidad de gerencia de revisar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización incluyendo a trabajadores, para garantizar su vigencia y eficacia.
  - c.2. Se proporciona a gerencia toda la información pertinente, como: diagnósticos, controles operacionales, planes de gestión del talento humano, auditorias, resultados, otros; para fundamentar la revisión gerencial del Sistema de Gestión.
  - c.3. Considera gerencia la necesidad de: mejoramiento continuo, revisión de política, objetivos, otros, de requerirlos.

### 1.7. MEJORAMIENTO CONTINUO

Cada vez que se re-planifiquen las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativa de los índices y estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u organización.

## 2. GESTIÓN TÉCNICA:

La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y de la salud de los factores de riesgo ocupacional deberá realizarse por un profesional especializado en ramas afines a la gestión de SST, debidamente calificado.

La gestión técnica, considera a los grupos vulnerables: mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles y sobreexpuestos, entre otros.

### 2.1. IDENTIFICACIÓN

- a. Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional de todos los puestos, utilizando procedimientos reconocidos en el ámbito nacional, o internacional en ausencia de los primeros;
- b. Se tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s);
- c. Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados;
- d. Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional;
- e. Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos; y,
- f. Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo.

### 2.2. MEDICIÓN

- a. Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional a todos los puestos de trabajo con métodos de medición (cuali-cuantitativa según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos en el ámbito nacional o internacional a falta de los primeros;
- b. La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente; y,
- c. Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. Sc. Esteban Arias Lara  
Presidente del Consejo Directivo

27 OCT 2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 13

**2.3. EVALUACIÓN**

- a. Se ha comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgo ocupacional, con estándares ambientales y/o biológicos contenidos en la Ley, Convenios Internacionales y más normas aplicables;
- b. Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo; y,
- c. Se han estratificado los puestos de trabajo por grado de exposición;

**2.4. CONTROL OPERATIVO INTEGRAL**

- a. Se han realizado controles de los factores de riesgo ocupacional aplicables a los puestos de trabajo, con exposición que supere el nivel de acción;
- b. Los controles se han establecido en este orden:
  - b.1. Etapa de planeación y/o diseño;
  - b.2. En la fuente;
  - b.3. En el medio de transmisión del factor de riesgo ocupacional; y,
  - b.4. En el receptor.
- c. Los controles tienen factibilidad técnico legal;
- d. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de conducta del trabajador; y,
- e. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de la gestión administrativa de la organización.

**2.5. VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD**

- a. Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción;
- b. Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción; y,
- c. Se registran y mantienen por veinte (20) años desde la terminación de la relación laboral los resultados de las vigilancias (ambientales y biológicas) para definir la relación histórica causa-efecto y para informar a la autoridad competente.

**3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:**

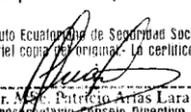
**3.1. SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES**

- a. Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo;
- b. Están definidos las competencias de los trabajadores en relación a los factores de riesgo ocupacional del puesto de trabajo;
- c. Se han definido profesiogramas (análisis del puesto de trabajo) para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contraindicaciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo; y,
- d. El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventa mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otros.

**3.2. INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

- a. Existe diagnóstico de factores de riesgo ocupacional que sustente el programa de información interna;

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

  
Dr. Msc. Patricio Arias Lara  
Presidente Consejo Directivo

27 OCT 2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 14

- b. Existe sistema de información interno para los trabajadores, debidamente integrado-implantado sobre factores de riesgo ocupacional de su puesto de trabajo, de riesgos generales la organización y como se enfrentan;
- c. La gestión técnica, considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles y sobreexposados, entre otros);
- d. Existe sistema de información externa, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado;
- e. Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Valuación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST; y,
- f. Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en periodos de: trámite, observación, subsidio y pensión temporal /provisional por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo, durante el primer año.

**3.3. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

- a. Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre: política, organización, responsabilidades en SST, normas de actuación, procedimientos de control de factores de riesgo ocupacional; y, ascendente desde los trabajadores sobre condiciones y/o acciones sub estándares, factores personales o de trabajo u otras causas potenciales de accidentes, enfermedades profesionales-ocupacionales; y,
- b. Existe un sistema de comunicación en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado.

**3.4. CAPACITACIÓN**

- a. Se considera de prioridad, tener un programa sistemático y documentado para que: Gerentes, Jefes, Supervisores y Trabajadores, adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas en SST; y,
- b. Verificar si el programa ha permitido:
  - b.1. Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de todos los niveles de la empresa u organización;
  - b.2. Identificar en relación al literal anterior cuales son las necesidades de capacitación;
  - b.3. Definir los planes, objetivos y cronogramas;
  - b.4. Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los literales anteriores; y,
  - b.5. Evaluar la eficacia de los programas de capacitación.

**3.5. ADIESTRAMIENTO**

- a. Existe un programa de adiestramiento, a los trabajadores que realizan: actividades críticas, de alto riesgo y brigadistas; que sea sistemático y esté documentado; y,
- b. Verificar si el programa ha permitido:
  - b.1. Identificar las necesidades de adiestramiento;

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
Dr. MSc. Patricio Arias Lara  
Presidente del Consejo Directivo  
27 OCT 2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 15

- b.2. Definir los planes, objetivos y cronogramas;
- b.3. Desarrollar las actividades de adiestramiento; y,
- b.4. Evaluar la eficacia del programa.

**4. PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS:**

**4.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES-OCUPACIONALES**

- a. Se dispone de un programa técnico idóneo para investigación de accidentes, integrado-implantado que determine:
  - a.1. Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión;
  - a.2. Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente;
  - a.3. Las acciones preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente;
  - a.4. El seguimiento de la integración-implantación de las medidas correctivas; y,
  - a.5. Realizar estadísticas y entregar anualmente a las dependencias del Seguro General de Riesgos del Trabajo en cada provincia.
- b. Se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales-ocupacionales, que considere:
  - b.1. Exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional;
  - b.2. Relación histórica causa efecto;
  - b.3. Exámenes médicos específicos y complementarios; y, análisis de laboratorio específicos y complementarios;
  - b.4. Sustento legal; y,
  - b.5. Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias del Seguro General de Riesgos del Trabajo en cada provincia.

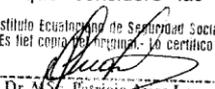
**4.2. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos:

- a. Pre empleo;
- b. De inicio;
- c. Periódico;
- d. Reintegro;
- e. Especiales; y,
- f. Al término de la relación laboral con la empresa u organización.

**4.3. PLANES DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES**

- a. Se tiene un programa técnicamente idóneo para emergencias, desarrollado e integrado-implantado luego de haber efectuado la evaluación del potencial riesgo de emergencia, dicho procedimiento considerará:
  - a.1. Modelo descriptivo (caracterización de la empresa u organización);
  - a.2. Identificación y tipificación de emergencias que considere las variables hasta llegar a la emergencia;

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
  
Dr. M. Patricia Arias Lara  
Presidenta del Consejo Directivo  
27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 16

- a.3. Esquemas organizativos;
- a.4. Modelos y pautas de acción;
- a.5. Programas y criterios de integración-implantación; y,
- a.6. Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia.
- b. Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente previamente definido, en el instructivo de aplicación de este Reglamento, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo;
- c. Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro;
- d. Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia;
- e. Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada; y,
- f. Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros; para garantizar su respuesta.

#### 4.4 PLAN DE CONTINGENCIA

Durante las actividades relacionadas a la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo.

#### 4.5 AUDITORIAS INTERNAS

Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar auditorias internas integrado-implantado que defina:

- a. Implicaciones y responsabilidades.;
- b. Proceso de desarrollo de la auditoria;
- c. Actividades previas a la auditoria;
- d. Actividades de la auditoria; y,
- e. Actividades posteriores a la auditoria.

#### 4.6 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar inspecciones y revisiones de seguridad y salud, integrado-implantado, que contenga:

- a. Objetivo y alcance;
- b. Implicaciones y responsabilidades;
- c. Áreas y elementos a inspeccionar;
- d. Metodología; y,
- e. Gestión documental.

#### 4.7 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO

Se tiene un programa técnicamente idóneo para selección y capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado, que defina:

- a. Objetivo y alcance;
- b. Implicaciones y responsabilidades;
- c. Vigilancia ambiental y biológica;
- d. Desarrollo del programa;
- e. Matriz con inventario de riesgos para utilización de equipos de protección individual; y,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara  
Prosecretario Consejo Directivo

27 OCT 2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 17

- f. Ficha para el seguimiento del uso de equipos de protección individual y ropa de trabajo.

**4.8. MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado, que defina:

- a. Objetivo y alcance;
- b. Implicaciones y responsabilidades;
- c. Desarrollo del programa;
- d. Formulario de registro de incidencias; y,
- e. Ficha integrada-implantada de mantenimiento y revisión de seguridad de equipos.

**Art. 10.- VERIFICACIÓN DEL CIERRE DE LAS NO CONFORMIDADES ESTABLECIDAS EN LA AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y ESTABLECIMIENTO DE NO CONFORMIDADES DE LOS EVENTOS DE CAMBIO.-**

El auditor de riesgos del trabajo deberá recabar las evidencias objetivas del cierre de las No conformidades establecidas en la auditoria, así como auditar la gestión del cambio que la empresa u organización hubiere implementado.

**Art. 11.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.-** El Auditor de Riesgos del Trabajo deberá evaluar el índice de eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u organización; integrado-implantado por la empresa u organización utilizando la formula que se indica a continuación:

$$IE = \frac{\text{N}^\circ \text{ de requisitos técnico legales integrados-implantados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de requisitos técnico legales aplicables}} \times 100$$

Si el valor del Índice de Eficacia es:

1. Igual o superior al ochenta por ciento (80%), la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/organización es considerada como satisfactoria; se aplicará un sistema de mejoramiento continuo.
2. Inferior al ochenta por ciento (80%) la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/organización es considerada como insatisfactoria y deberá reformular su sistema.

**Art. 12.- SUPERVISIÓN DE LA AUDITORIA.-** Durante la ejecución de la auditoria de riesgos del trabajo existirá coordinación, control y supervisión de la misma por parte de la unidad provincial de Riesgos del Trabajo del IESS.

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS INFORMES DE LAS AUDITORIAS DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**Art. 13.- INFORMES DE LA AUDITORIA**

1. Preparación del informe previo:

Una vez concluida la auditoria se procederá al análisis y preparación del informe previo de la auditoria para presentarlo debidamente fundamentado a las empresas u organizaciones auditadas en la reunión de cierre.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Le certifico

Dr. M.Sc. Patricia Arias Lara  
Procuradora Consejo Directivo

27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 18

2. Reunión de cierre de la auditoría de riesgos:  
Preparado el informe previo, se deberá mantener una reunión con los representantes de la empresa u organización:
- 2.1. Representante legal o su delegado.
  - 2.2. Responsable de recursos humanos o su delegado.
  - 2.3. Responsables de las unidades de seguridad y salud de la empresa u organización:
    - a. Unidad de seguridad y salud en el trabajo;
    - b. Servicio médico de la empresa;
    - c. Representantes del empleador y de los trabajadores al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;
    - d. Delegado de seguridad y salud en el trabajo; y,
    - e. El representante de la organización sindical de la empresa o de un trabajador designado.

En esta reunión se darán a conocer los hallazgos de la auditoría fundamentando las No conformidades encontradas, de ser el caso; además se incluirán las observaciones realizadas por las partes.

Al final de la reunión se suscribirá entre las partes un acta de cierre de la auditoría con el número de duplicados necesarios.

3. Informe final:  
Documento técnico legal en el que se establece la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo integrado-implantado por la empresa u organización.  
El informe final de la auditoría además contendrá los siguientes objetivos:
- 3.1. Exponer el alcance de la auditoría;
  - 3.2. Proporcionar información sobre el cumplimiento de la política, y los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo;
  - 3.3. Fundamentar la(s) No conformidad(es) que tenga el sistema; y,
  - 3.4. Verificar el cumplimiento de la normativa técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### CAPÍTULO IV DEL PROCESO DE NOTIFICACIÓN

**Art. 14.- DE LA NOTIFICACIÓN.-** Para la notificación de la auditoría deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1. El auditor de riesgos del trabajo deberá entregar el informe de auditoría al responsable de la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo del IESS, que deberá contener:
  - 1.1. Comunicación del auditor, en el cual establezca y registre:
    - a. Datos de identificación de la empresa u organización auditada;
    - b. Fechas de la auditoría; y,
    - c. Resultado de los hallazgos.
  - 1.2. Acta de inicio de la auditoría;
  - 1.3. Acta de cierre de la auditoría;
  - 1.4. Hallazgos encontrados, reporte de las No conformidades en caso de existir; y,
  - 1.5. Lista de chequeo de los requisitos técnico legales de obligatorio cumplimiento.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifica  
  
Dr. MSc. Patricio Araya Lara  
Prosecretario Consejo Directivo  
27 OCT 2010



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.333  
Pág. 19

2. El responsable de la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo del IESS, enviará la comunicación al representante de la empresa u organización, indicando el resultado de la auditoría:
  - 2.1. Auditoría:

Si en la auditoría de riesgos del trabajo se establece(n) No conformidad(es), se concederá un plazo no mayor a seis meses para que la empresa u organización auditada cierre la(s) No conformidad(es); y,
  - 2.2. Auditoría de seguimiento:

Si en la auditoría de seguimiento se evidencia que la empresa u organización mantiene la(s) No conformidad(es) abierta(s), el responsable de la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo del IESS, informará del particular a la empresa u organización y notificará a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos del IESS, adjuntando la siguiente información:

    - a. Documentos de la auditoría; y
    - b. Documentos de la auditoría de seguimiento.

### CAPÍTULO V DEL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA AUDITORIA

**Art. 15.- ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.-** Es de responsabilidad de la secretaria de la unidad provincial de Riesgos del Trabajo, custodiar y archivar de manera sistemática y en orden cronológico la documentación generada durante el proceso de auditoría.

Los documentos bajo este régimen serán:

1. Oficios del responsable de la unidad provincial de Riesgos del Trabajo del IESS;
2. Plan de Auditoría aprobado;
3. Formatos de auditoría en original;
4. Identificación de los entrevistados;
5. Fotocopia de los registros auditados;
6. Informe preliminar;
7. Actas realizadas; y,
8. Otros documentos generados en las auditorías.

#### DISPOSICIONES GENERALES.-

**PRIMERA.-** El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la aplicación efectiva del Sistema de Auditoría, bajo la certificación, supervisión y rectoría de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, en caso de requerirlo, podrá contratar servicios de profesionales o empresas especializadas para las auditorías que trata el presente Reglamento.

**SEGUNDA.-** El Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, establecerá, difundirá y aplicará en forma permanente, un sistema de incentivos a las empresas y trabajadores que hayan destacado en el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Esteban Arias Lara  
Presidente Consejo Directivo

27 OCT 2010



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución No. C.D.333  
Pág. 20

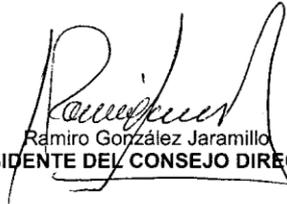
**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El Director General en el plazo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente resolución, emitirá un INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO-SART, con los formularios y anexos técnicos, así como los aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del presente Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo SART a las empresas, proyecto que será preparado por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo en coordinación con la Comisión Jurídica y la Dirección de Desarrollo Institucional, y, luego de su aprobación deberá ser difundido en forma permanente a nivel nacional a través de medios de comunicación colectiva y publicado en la página WEB del IESS.

**DISPOSICIONES FINALES.-**

**PRIMERA.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al Director General del IESS y al Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias.

**SEGUNDA.-** El presente Reglamento tendrá vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

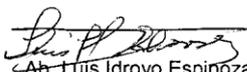
**COMUNÍQUESE.-** Quito, Distrito Metropolitano a 7 de Octubre de 2010.



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Ing. Felipe Pezo Zúñiga  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Ab. Luis Idrovo Espinoza  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

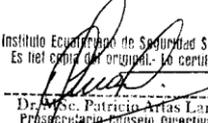


Ec. Fernando Gujarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICO.-** Que la presente Resolución fue aprobada por el Consejo Directivo en dos discusiones, en sesiones celebradas el 29 de abril de 2009 y el 7 de octubre de 2010.



Dr. Patricio Arias Lara  
**PROSECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO**

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifica  
  
Dr. Patricio Arias Lara  
Prosecretario Consejo Directivo  
27 OCT 2010